



# PRONTUARIO

SOBRE

MIGRACIÓN  
MEXICANA  
DE RETORNO





PRONTUARIO  
SOBRE  
MIGRACIÓN  
MEXICANA  
DE RETORNO

**Primera edición, 2017**

D.R. © Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria/  
Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos/Secretaría  
de Gobernación  
Versalles15, piso 2, Col. Juárez,  
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

**Coordinación general de la obra:**

Roberto Lara Caravantes

**Coordinación de contenido:**

Luis Felipe Ramos Martínez  
Graciela Martínez Caballero  
Mónica Martínez de la Peña

**Coordinación editorial:**

Marconi Cedillo de la Borbolla

**Cuidado editorial:**

Juan Góngora Cruz

**Revisión editorial:**

Manuel Camargo Sánchez

**Diseño editorial:**

Laura Jaime Villaseñor

**Diagramación:**

Karla Domínguez Baños

**Diseño de portada:**

Norman Ramírez Meléndez

**Fotografía:**

Iván Camilo Henao

**ISBN:** 978-607-427-299-4

Se permite la reproducción total o parcial sin fines comerciales,  
citando la fuente.

Las opiniones vertidas en este libro son responsabilidad de sus autores  
y no reflejan, necesariamente, la opinión de la Unidad de Política  
Migratoria.

Este **Prontuario sobre migración mexicana de retorno** es producto  
de la Dirección General Adjunta del Centro de Estudios Migratorios  
de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación.

**Autores:**

Luis Felipe Ramos Martínez  
Mónica Martínez de la Peña  
Graciela Martínez Caballero  
Nicéforo Delgadillo Aguilar  
María Susana Zamora Alarcón  
Eduardo Granados García  
Rubén Chávez Cruz  
Jenny Angel Cruz

<http://www.politicamigratoria.gob.mx>

**Impreso en México**

**Soy migrante**

**RETORNO**

# CONTENIDO

<b>P</b>	<b>Presentación</b> 7	
		<b>Panorama general de la migración México-Estados Unidos</b> 11
<b>2</b>	<b>Población migrante de retorno a México, procedente de Estados Unidos</b> 39	<b>1</b>
		<b>El Estado mexicano frente al proceso migratorio</b> 77
<b>C</b>	<b>Consideraciones finales</b> 95	<b>3</b>
		<b>Siglas, acrónimos y abreviaturas</b> 99
<b>A</b>	<b>Abreviaturas de entidades federativas</b> 102	<b>S</b>
		<b>Fuentes de datos</b> 103
<b>B</b>	<b>Bibliografía</b> 104	<b>F</b>
		<b>“Soy migrante”, Retorno</b> 109
		<b>S</b>



# P resentación

La movilidad humana ha sido una constante en el proceso evolutivo de la población mundial. Por distintas razones, algunas de orden natural y otras de tipo social, diversos grupos se han visto en la necesidad de cruzar fronteras buscando resolver situaciones de vida. Hoy en día se habla de la diáspora de la migración en razón de las dimensiones que asume. En este marco, el objeto de esta publicación es el *retorno de la población mexicana proveniente de Estados Unidos*, por la relevancia del tema a partir de las elecciones presidenciales de ese país en 2016 y cuyos efectos significan un parteaguas en la agenda migratoria internacional, especialmente para México.

El Estado mexicano reconoce la envergadura de los desafíos que impone la migración de retorno; desde hace años, este tema se ha posicionado en la agenda gubernamental bajo el paradigma de los derechos humanos. Advertir tales retos también significa asumir que esto conlleva una problemática estructural asociada a carencias históricas que sólo serán superadas mediante un cambio cultural en el quehacer político y una ambiciosa estrategia de inclusión del flujo migrante de retorno, con los cuales se garantice la igualdad de oportunidades para toda la población.

Con el Programa Especial de Migración (PEM) se colocó por primera vez el tema migratorio desde una perspectiva integral en la agenda nacional. A partir de cinco objetivos incluidos en este documento, se desprende una serie de estrategias y líneas de acción que buscan dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como sustentar la política migratoria del Estado mexicano. Los objetivos del PEM establecen aspectos estructurales de la migración con un enfoque de seguridad humana, atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de este fenómeno en México. Para el cumplimiento de estos objetivos se debe fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y apostar por la coordinación interinstitucional.

Las instituciones consagradas al tema migratorio —de gobierno y de la sociedad civil— están haciendo lo propio y se busca que todos los esfuerzos se sincronicen y apuntalen en el ámbito de las localidades, que es donde existen los vacíos más amplios de la política migratoria, motivo de la descoordinación entre los diversos órdenes de gobierno.

Por mandato legal, la Unidad de Política Migratoria tiene como parte de su encomienda la realización de estudios, investigaciones, encuestas, estadísticas, indicadores y publicaciones sobre movilidad y migración internacional en México, orientados a sustentar la política migratoria. Por ello se presenta este *Prontuario*

*sobre migración mexicana de retorno*, con el propósito de ofrecer información oportuna que contribuya a dimensionar la magnitud del fenómeno a partir de la aproximación a las principales características socio-demográficas de esta población.

En el tema migratorio la calidad de la información suele ser un asunto complejo dada la propia dinámica del fenómeno asociada principalmente a la dificultad de la captación de los flujos por su constante movilidad y por el carácter subrepticio que añaden las condiciones de irregularidad en que se da buena parte de la migración. Otras complicaciones tienen que ver con la periodicidad de las fuentes que suelen emplearse para su medición y, a veces, la falta de sucesión en las variables que normalmente se utilizan para rastrear a la población migrante.

En este sentido, el *Prontuario* ofrece información confiable sobre los flujos de retorno en los periodos que disponen de información representativa a nivel nacional, a efecto de caracterizar a la población de retorno y, con ello, aportar elementos de análisis que faciliten la toma de decisiones y la propuesta de acciones concretas. Es importante señalar que la consulta de información en páginas de internet que sirven de referencia para esta publicación se realizó durante los meses de abril a julio de 2017, cuando fue elaborado este documento.



También se revisa, desde un acercamiento histórico, la política migratoria estadounidense y el origen de los flujos de población migrante mexicana con destino a Estados Unidos, con el ánimo de recuperar el devenir de la cultura migratoria que desde hace siglos ha caracterizado la relación entre ambos países.

Por último, se presentan las principales acciones puestas en marcha por el gobierno mexicano de cara a este fenómeno, con lo que se busca proveer de información útil a la población para una adecuada estrategia de reintegración. Al respecto, es importante subrayar que las acciones del gobierno no deben consistir únicamente en programas y estadísticas, sino representar un cambio cultural por parte de las y los servidores públicos que tienen a su cargo el trato directo con la población de retorno.

En estos términos, para fortalecer el vínculo entre *migración y desarrollo*, hay que eliminar la burocracia que enmascara barreras simbólicas y pensar en las políticas públicas como herramientas que contribuyan al empoderamiento de las personas migrantes como agentes de cambio social.

Como parte de la responsabilidad gubernamental, la Unidad de Política Migratoria presenta este *Pronuario* con el firme propósito de contribuir al conocimiento del fenómeno migratorio y proponer algunas alternativas de solución y medidas de atención espe-

cíficas que permitan avanzar hacia la migración sostenible, es decir, que traiga beneficios a la población y al país, en un esquema que garantice los derechos humanos a toda persona que reside, transita o que regresa al territorio nacional. La gestión del conocimiento en materia migratoria incluye también aprovechar esta oportunidad histórica para ubicar en la agenda pública las ventajas que trae la migración de retorno en términos de capital humano.

En México se cuenta con muchas acciones que forman parte de la política migratoria actual, de manera que, para atender la migración de retorno, no es necesario empezar de cero, sino apelar a la articulación y a la complementariedad de los trabajos institucionales consagrados al tema migratorio, y construir una política adecuada a partir de lo que ya se tiene, que responda a las necesidades reales de la población mexicana más allá de sexenios o periodos gubernamentales.



# Panorama general de la migración México-Estados Unidos

El objetivo de este capítulo es presentar el contexto sociopolítico en el que se ha dado el proceso migratorio de la población mexicana hacia Estados Unidos, desde sus orígenes hasta la época actual, además de que sirve de referencia para el análisis de la información contenida en el capítulo 2.

Este primer capítulo se divide en tres secciones. La primera contiene un acercamiento histórico a las principales etapas que han caracterizado la relación migratoria entre ambos países, enfatizando los elementos y acontecimientos más importantes que han modificado la política migratoria estadounidense y su impacto en el flujo de nuestros connacionales.

A efecto de contar con un diagnóstico sobre la población mexicana residente en Estados Unidos, en la segunda sección se presentan algunas de sus características sociodemográficas, toda vez que, ante la política migratoria vigente, se encuentra en riesgo de experimentar un movimiento migratorio de retorno.

Por último, el análisis se centra en la población joven de mexicanas y mexicanos que podrían ser elegibles o que ya forman parte del programa DACA, la cual corre el mismo riesgo de regresar a México y que cuenta con características sociodemográficas particulares que deberán considerarse en el diseño de acciones para su integración a la sociedad mexicana.

## 1.1 MIGRACIÓN MEXICANA A ESTADOS UNIDOS Y POLÍTICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE

Desde hace siglos, la relación migratoria entre México y Estados Unidos ha transitado por una serie de acontecimientos, normas y prácticas. En perspectiva, ésta ha sido una *relación de conveniencia* para ambas naciones, en términos de prosperidad y desarrollo. Pero este beneficio dejó de tener el mismo efecto, lo cual generó tensión y desacuerdos importantes, al grado de que no se ha podido consolidar una política migratoria garantista y acorde con la realidad.

Ante este panorama, el objetivo de esta sección es presentar un recuento de las principales etapas que han caracterizado la relación migratoria entre ambos países, desde la delimitación de la frontera en 1848 hasta la actual administración del mandatario Donald Trump, enfatizando los principales elementos de la política migratoria estadounidense y su impacto en el flujo de nuestros connacionales.

### DEL ORIGEN DE LA RELACIÓN MIGRATORIA MÉXICO-ESTADOS UNIDOS

La independencia de Texas (1836) y la firma del Tratado de Guadalupe-Hidalgo (1848) repercutieron para México en la pérdida de más de la mitad de su territorio y la definición de una nueva frontera con Estados Unidos, delimitada por el río Bravo. En los terrenos que se integraron a la Unión Americana se desarrolló una intensa actividad económica que detonó la emigración constante de trabajadores mexicanos —en ese entonces

el fenómeno de la migración tenía un carácter puramente masculino— para insertarse en las actividades productivas de gran auge en el vecino país, como la minería, la ganadería y la agricultura y, posteriormente, la industria ferroviaria (Tuirán y Ávila, 2010).

A inicios del siglo xx, la conexión entre ambos países a través del ferrocarril intensificó la migración gracias a la expansión ganadera y frutícola de Estados Unidos y a la necesidad de incrementar la fuerza laboral que hiciera frente a estas demandas; la solución fue importar mano de obra extranjera por medio de contratistas que recibían un pago por cada trabajador que, en este caso, enviaban desde México.

Este periodo es conocido como la “era del enganche” (1900–1929). En él, los mexicanos eran trasladados a trabajar al norte de la frontera bajo condiciones laborales muy desfavorables, además de que adquirían deudas con sus reclutadores con altas tasas de interés por el pago de cuotas de traslado, comida y hospedaje. La ruta de estos enganchadores fue particularmente la de los estados del centro occidente, como Guanajuato, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas, de ahí que se convirtieran en entidades de tradición migratoria (Massey, Durand y Malone, 2009).

Ese contexto de explotación laboral orilló al gobierno mexicano —dirigido en 1920 por el presidente Venustiano Carranza— a expedir un modelo de contrato que contenía las garantías otorgadas por el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,<sup>1</sup> el cual no fue tomado en cuenta por los contratistas estadounidenses.

Por el contrario, en 1924 el Congreso del país vecino del norte creó la U. S. Border Patrol o Patrulla Fronteriza del Servicio de Inmigración y Naturalización

<sup>1</sup> Véase [http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca\\_D/119.Los\\_Braceros.pdf](http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/CEM/PDF/Biblioteca_D/119.Los_Braceros.pdf)

de Estados Unidos, que marca un hito para los trabajadores migrantes de cualquier nacionalidad, pues a partir de ahí se condenó la condición migratoria cuando no se contaba con documentación para trabajar en ese país y nació la categoría de *ilegal*, que convierte a las personas migrantes sin documentos en prófugas de la ley sujetas a aprehensiones y deportaciones.<sup>2</sup>

En sus inicios, la Patrulla Fronteriza tenía funciones de carácter simbólico dado el escaso número de oficiales con que contaba, pues apenas alcanzaba los 450 (Ayvar y Armas, 2014, pp. 71-90). Pero en el contexto de la Gran Depresión de 1929, los mexicanos, que en su momento fueron enviados para trabajar arduamente, se vieron forzados a abandonar el país debido a la rigurosidad de las funciones de la Patrulla Fronteriza,<sup>3</sup> lo que dio inicio entre 1929 y 1939 a la “era de las deportaciones” (Massey, Pren y Durand, 2009, pp. 101-128).

Sin embargo, la necesidad de trabajos mejor remunerados por parte de los mexicanos, así como la de mano de obra barata para el mercado laboral estadounidense, ha sido la constante en el proceso migratorio entre México y Estados Unidos. En el marco de la Segunda Guerra Mundial, el vecino país volvió a necesitar mano de obra para reactivar la producción agrícola, ya que la mano de obra propia, mujeres y hombres, estaba concentrada en la producción bélica.

Del lado mexicano, la guerra significó un importante estímulo a su economía debido al ingreso de nuevos flujos de capital procedentes del exterior y a que los esfuerzos industrializadores que habían empezado años antes vieron sus frutos al aumentar la demanda interna y externa de México en el conflicto bélico. Además, a diferencia de los países involu-

crados directamente en la guerra, en México el gasto militar disminuyó y crecieron las inversiones en carreteras, presas, electricidad, hospitales, escuelas y servicios públicos. Entre 1940 y 1970, periodo conocido como el *milagro mexicano*, la tasa de crecimiento anual del Producto Interno Bruto superó 6%, con un peso creciente de la industria y del sector servicios (Aboites, 2008).

Pese a ese crecimiento económico, que benefició sobre todo a las grandes ciudades y a la clase media, las zonas rurales en México no tuvieron el mismo desarrollo, de modo que muchos campesinos emigraban en busca de mejores salarios, lo que coincidió con un sector agrícola estadounidense afectado por la Segunda Guerra Mundial y su posterior periodo de recuperación (Durand y Massey, 2003). En esos años, la migración a Estados Unidos provenía principalmente de zonas rurales y tenía como lugar de destino el medio agrícola de ese país.

En ese contexto, las autoridades estadounidenses gestionaron con el gobierno mexicano el inicio del acuerdo bilateral del Programa Bracero, que se extendería de 1942 a 1964 y que logró movilizar a más de 4.6 millones de trabajadores mexicanos (Massey, Durand y Malone, 2009; Tuirán y Ávila, 2010). Con ello, los campesinos tuvieron una alternativa ante la escasez de oportunidades en su propio país, al tiempo que se satisfacía la necesidad de mano de obra para trabajar los campos agrícolas de la nación vecina. La movilidad de candidatos a braceros fue tal que, una vez finalizado ese acuerdo, la migración de mexicanos hacia Estados Unidos se incrementó, pero ahora con un carácter no documentado.

Poco después, la Ley de Inmigración y Naturalización de 1965 (INA, por sus siglas en inglés) cambió la manera en que las cuotas de inmigra-

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> La misión de la Patrulla Fronteriza es impedir la entrada ilegal de personas y contrabando a Estados Unidos. Tiene a su cargo, entre otras cosas, las regulaciones contra el terrorismo, la inmigración y el tráfico de armas y drogas.

ción por nacionalidad habían sido asignadas desde 1920. Esa ley impuso los primeros límites a la inmigración de población de los países del hemisferio occidental, incluido México. Esos límites, combinados con el fin del Programa Bracero en 1964, produjeron un aumento de la inmigración no autorizada, en su mayoría de México (Pew Research Center, 2015).

Por su parte, el llamado *milagro mexicano* comenzó a mostrar síntomas de agotamiento en la década de 1970. Uno de los principales sectores que se vería afectado en ese periodo fue el agropecuario, ya que no avanzaba a la par de la industrialización. Entonces, la migración de población mexicana hacia Estados Unidos siguió incrementándose como resultado del estancamiento económico y del crecimiento demográfico. En 1981, el precio del petróleo comenzó a disminuir al tiempo que se elevaban las tasas de interés; para el siguiente año, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconoció la quiebra de la economía mexicana y anunció una posible suspensión de pagos a los acreedores extranjeros. Esto ocasionó la fuga de capitales del país generando la salida de grandes cantidades de dólares y el aumento de su precio, mientras que la inflación llegó casi a 100%. Ante este escenario de hiperinflación, los salarios disminuyeron y el desempleo se acrecentó provocando el aumento del trabajo informal y de la migración hacia Estados Unidos (Aboites, 2008).

Para mediados de la década de 1980, la migración hacia el vecino país se había incrementado a tal grado que el discurso político estadounidense empezó a enfocarse en la necesidad de atender la migración no documentada. A partir de entonces, la movilidad femenina se vinculó también con los patrones migratorios.

Este escenario dio pie a diversas propuestas normativas para regular la situación, entre las cuales destaca la aprobación de la Immigration Reform and Control Act (IRCA) de 1986, la cual marcó un precedente importante en el tema, pues regularizó a aproximadamente 2.3 millones de personas mexicanas no documentadas, pero también emitió una serie de medidas encaminadas a un mayor control fronterizo (Massey, Durand y Malone, 2009).

Pese a éstas y otras estrategias regulatorias que surgieron posteriormente, como la Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act (IIRIRA) de 1996, con el propósito de penalizar a la población migrante no documentada y limitar su acceso a servicios básicos (Durand, 2013, p. 90), la migración no documentada siguió en aumento,<sup>4</sup> lo que ocasionó condiciones cada vez más desfavorables para las personas migrantes. Tales medidas a su vez propiciaron una serie de situaciones complicadas, como la búsqueda de nuevas rutas de cruce fronterizo más peligrosas y la imposibilidad de denunciar abusos de los empleadores dada su condición no documentada.

El fin del *milagro mexicano* y las consecuentes crisis financieras en nuestro país llevaron a cuestionar el modelo de sustitución de importaciones como eje de la economía, lo cual dio paso a un proceso de apertura comercial y a la entrada de un nuevo modelo económico conocido como *neoliberalismo*. En este marco se firmó el Tratado de Libre Comercio (TLCAN) con Estados Unidos y Canadá, que entró en vigor en 1994. Sin embargo, a la par de este proceso, ese mismo año México tuvo una crisis económica con amplias repercusiones que afectaron principalmente a la clase media del país. Para 1995, los efectos de la crisis se sumaron a las dificultades del decenio de

<sup>4</sup> En 1990, la población no documentada estimada en Estados Unidos era de 3.5 millones de personas. Para 1995 había aumentado a 5.7 millones. Esta tendencia a la alza continuó toda la década de los noventa y hasta 2008, cuando se reportó un máximo histórico de 12.2 millones de personas no documentadas en ese país (Passel y Cohn, 2016).

1980 tras el agotamiento del modelo de industrialización por la vía de sustitución de importaciones, mientras que en el campo una severa sequía complicó la situación al ya de por sí abandono en el que se encontraba. Ante este dramático panorama, la emigración de población mexicana hacia Estados Unidos se acrecentó como nunca antes, de tal suerte que, en 1997, se estimaba que cerca de nueve millones de compatriotas en edades laborales residían en ese país (Aboites, 2008).

Durante la década de 1990 se observó no sólo el constante incremento de migración de población mexicana hacia Estados Unidos –particularmente no documentada–, sino también la consolidación de familias y comunidades enteras de migrantes en ese país. Esta tendencia se vio reflejada en la economía mexicana mediante la recepción de remesas provenientes de Estados Unidos, que en el año 2000 representaron poco más de 6 500 millones de dólares (Banco de México, 2001).

En ese mismo año, con una población de 97.5 millones de habitantes, México era el undécimo país más poblado del mundo. Algunos datos mostraban una mejora en términos sociodemográficos, como el incremento de la esperanza de vida que llegó a 75 años (cuando en 1930 era sólo de 36 años); no obstante, la desigualdad social se había acrecentado desde 1984 y se estimaba que casi dos tercios de la población se encontraba en condición de pobreza. Entonces la geografía mostró un contraste importante entre las distintas regiones del país, con gran ventaja en la ahora denominada Ciudad de México, el occidente y norte del país, y regiones cada vez más pobres como los estados del sureste mexicano (Guerrero, Oaxaca y Chiapas) (Aboites, 2008).

Este escenario fomentó cada vez más la migración hacia Estados Unidos. Incluso empezaron a destacar los flujos provenientes de los estados del sureste mexicano, como lo muestra la información de la *Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte de México* (EMIF Norte):<sup>5</sup> En 1995 las principales entidades de residencia de la población migrante mexicana con destino a Estados Unidos fueron Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Zacatecas y Coahuila, es decir, las consideradas de tradición migratoria; en 2015, algunas de estas entidades perdieron relevancia y dieron lugar a otras como Chiapas, Chihuahua, Sonora, Guerrero, Ciudad de México, Durango, Puebla, Hidalgo y el Estado de México.

Esta diversificación regional en que han transitado los patrones migratorios ha permitido inferir un perfil diferenciado de las y los migrantes: más o menos urbanizados; su especialización productiva; el motivo de la emigración; la permanencia en Estados Unidos, y las redes que establecen en aquel país. En otras palabras, a lo largo de los años, el perfil de la población migrante ha evolucionado otorgando un carácter diverso a este fenómeno, en razón de los distintos factores que gestan la desigualdad social que ha distinguido al país desde el siglo pasado y, por tanto, la decisión de emigrar.

## EL ENFOQUE DE SEGURIDAD NACIONAL (2001-2009)

Si bien las medidas restrictivas orientadas a frenar la migración no documentada ya venían aplicándose desde la década de 1990, fue a partir de los atentados terroristas de que fue objeto Estados Unidos en 2001 cuando estas disposiciones se acrecentaron (Gaspar, 2012, pp. 101-138). Aunque no se establece una relación causal de esos actos con la

<sup>5</sup> La información de la EMIF Norte puede consultarse en la página web <https://www.colef.mx/emif/>

migración indocumentada, ésta fue criminalizada y la política migratoria quedó supeditada al ámbito de la seguridad nacional.

Una de esas medidas fue la aprobación en 2002 de la Ley de Seguridad Fronteriza y Reforma de Visas, cuyo propósito era controlar eficientemente las fronteras mediante una mayor integración de las bases electrónicas a cargo del Servicio de Inmigración y Naturalización y del Departamento de Estado, así como una mayor cooperación de estos departamentos con agencias de inteligencia (Jenks, 2002).

No obstante la aplicación de estas medidas de seguridad interna, la presencia de población migrante mexicana en el vecino país continuó incrementándose, ya que su contratación seguía representando bajos costos para los empleadores estadounidenses. Según Gaspar (2012, pp. 101-138), la población mexicana residente en Estados Unidos pasó de 9.4 a 11.9 millones entre 2001 y 2007. Este escenario restrictivo volvió más riesgoso el movimiento migratorio no documentado y, por ende, contribuyó a debilitar el patrón de circularidad migratoria que había caracterizado a la migración México-Estados Unidos, pues las personas migrantes ya no regresaban a sus lugares de origen tan seguido; por el contrario, alargaban su estancia en Estados Unidos o buscaban establecerse allá ante el inminente riesgo que implicaba la circularidad (Tuirán y Ávila, 2010).

En la primera década del siglo XXI el panorama migratorio era contradictorio: por un lado, el gobierno del entonces presidente estadounidense Barack Obama dio inicio con un fuerte discurso a favor de la reforma migratoria mediante el reconocimiento de las aportaciones de los trabajadores migrantes al desarrollo de Estados Unidos y la apelación de los valores que permitieron formar ese país como una nación de inmigrantes. Por otro lado, en los sectores

conservadores del Congreso estadounidense se propagaba un fuerte discurso antiinmigrante que se oponía a la reforma migratoria (Bustamante, 2002).

En ese contexto, en abril de 2010 se aprobó en Arizona la Ley SB-1070, encaminada a frenar la inmigración no documentada con graves violaciones a los derechos humanos. Entre las disposiciones más controversiales de esta ley destaca la facultad otorgada a los agentes estatales para detener o arrestar a una persona en razón de una “sospecha razonable” de su condición migratoria no documentada con base en perfiles raciales. Además, estableció penas para quienes ayudaran, contrataran o transportaran a esta población (Orlando, 2010). Esta ley fue suspendida en 2011 por la Suprema Corte de Estados Unidos (*The Washington Post*, 2012), pero sentó las bases para que otros estados propusieran políticas igualmente violatorias a los derechos humanos de la población migrante.<sup>6</sup>

En 2011, el presidente de Estados Unidos en ese entonces, Barack Obama, insistió en la necesidad de aprobar una reforma migratoria para regularizar a la población migrante no documentada (Silverleib, 2011), pero no tuvo consenso de los congresistas de ambos partidos –Republicano y Demócrata–, por lo que más adelante promulgó la acción ejecutiva Deferred Action for Childhood Arrivals, o DACA, que entonces amparaba de la deportación a quienes llegaron a Estados Unidos en la infancia (antes de cumplir 16 años de edad) y les concedía una autorización de empleo (Department of Homeland Security, 2012).

Si bien esta acción estaba lejos de ser la reforma migratoria que regularía la situación de millones de personas inmigrantes, representó un beneficio para aproximadamente 750 000 inmigrantes conocidos

<sup>6</sup> De manera subsecuente, los congresos estatales en Estados Unidos han intentado promulgar políticas con ese corte (Mohl, 2016); por ejemplo, la Ley SB-350 del estado de Georgia buscaba criminalizar a las personas no documentadas que conducían sin licencia, o la ley Alabama HB-56 que buscaba criminalizar más a las personas inmigrantes no documentadas.



como *dreamers*, que se apegaron a la acción diferida desde que se puso en marcha en 2012 (Rodríguez, 2017).

Dos años después, sin avance en la reforma migratoria estadounidense, Barack Obama firmó otra acción ejecutiva: Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents, o DAPA, que, como su nombre indica, permitiría a los padres de ciudadanos estadounidenses y residentes legales permanentes solicitar un permiso de trabajo por tres años; sin embargo, esta segunda acción fue obstaculizada por algunos estados que interpusieron demandas legales.

Pese al discurso a favor de una reforma migratoria y del impulso de las acciones diferidas firmadas por el presidente Barack Obama, su administración se caracterizó por un volumen importante de deportaciones: más de 2.7 millones de eventos de deportación de 2009 a 2015, superando las ocurridas en el periodo presidencial de George W. Bush, cuando se deportó a dos millones de personas entre 2001 y 2008 (Department of Homeland Security, 2015).

La administración de Barack Obama terminó con un escenario poco alentador para millones de personas que esperaban regularizar su situación migratoria a través de una reforma que nunca llegó. En ese contexto comenzó a gestarse la campaña presidencial de Donald Trump, caracterizada por un fuerte posicionamiento antiinmigrante. Al mismo tiempo, en México se empezó a plantear la posibilidad de un incremento en el retorno —voluntario o involuntario— de población mexicana, lo que implicaría nuevos retos sociales y económicos para su atención.

## LA PROPUESTA DE UNA “VERDADERA REFORMA MIGRATORIA”

Bajo el lema *Make America Great Again*, el entonces candidato republicano Donald Trump anunció su postulación a la presidencia de Estados Unidos a partir de tres propuestas: a) la reforma tributaria; b) la reforma migratoria, y c) la defensa de la Segunda Enmienda, las cuales, desde su perspectiva, estarían encaminadas a alcanzar el propósito de su campaña (Trump, 2016a y 2016b). El tema migratorio de inmediato se posicionó como uno de los principales ejes de su discurso con un tono agresivo y antiinmigrante, particularmente dirigido hacia México y a la población de nuestro país residente en la Unión Americana (que, en 2015, cuando lanzó su campaña, contabilizaba 11.9 millones de personas).<sup>7</sup>

Desde la perspectiva del entonces candidato presidencial y de su equipo, Estados Unidos es el único país en el mundo cuyo sistema de inmigración antepone las necesidades de otras naciones por encima de las propias (*Time*, 2016), de modo que para restituir lo anterior y ubicar primero las necesidades de las y los trabajadores estadounidenses propuso una “verdadera reforma migratoria”, la cual descansa sobre tres principios (Trump, 2006c):<sup>8</sup>

- 1) *Una nación sin fronteras no es una nación. Debe haber un muro a lo largo de la frontera sur y México debe pagarlo.* Para dar cumplimiento a lo anterior, el candidato presidencial Donald Trump propuso aplicar —entre otras— las siguientes medidas:
  - Retener todos los pagos de remesas provenientes de salarios “ilegales”;
  - Aumentar las tarifas de todas las visas temporales y para diplomáticos, de las tarjetas de cruce fronterizo (*Border Crossing Cards*) y visas de trabajo expedidas a población mexicana en el marco del

<sup>7</sup> Estimaciones de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS). Minneapolis: Universidad de Minnesota.

<sup>8</sup> Véase <https://assets.donaldjtrump.com/Immigration-Reform-Trump.pdf>

Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), e

- Incrementar las tarifas en los puertos de entrada de Estados Unidos desde México.

2) *Una nación sin leyes no es una nación. Las leyes aprobadas de acuerdo con el Sistema Constitucional de Gobierno deben ser aplicadas.* Para alcanzar este principio planteaba lo siguiente:

- Triplicar el número de oficiales de migración y aduanas y extender el sistema *E-verify* para tener un mayor control por parte de los empleadores respecto de la autorización de sus empleados para trabajar en Estados Unidos;
- La deportación obligatoria de las y los extranjeros “criminales”,<sup>9</sup> lo cual implica aplicar las medidas necesarias para asegurar la detención de personas extranjeras aprehendidas por violación a la Ley de Inmigración y Naturalización que estuvieran en espera de resolución de su estado migratorio, así como eliminar la práctica comúnmente conocida como *Catch and Release*;<sup>10</sup>
- Retirar el apoyo financiero a las llamadas *ciudades santuario*, concepto utilizado para nombrar aquellas ciudades que siguen ciertos procedimientos de protección a la población migrante no documentada, como limitar su colaboración con autoridades federales en la aplicación de la ley federal referente a políticas de inmigración. Estas ciudades han llamado la atención en estados como California y Texas debido a su alta concentración de población migrante. Destaca el caso de California por haber implementado una de las primeras resoluciones del tipo de *ciudades santuario*. Se trata de la Orden Especial 40 de 1979 del Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD, por sus siglas en inglés), la cual consistió en prevenir a sus oficiales para no cues-

tionar el estatus migratorio de las personas. De manera contraria, en el estado de Texas se han dado esfuerzos por parte del actual gobernador Greg Abbott para aprobar la Ley SB-4, que prohíbe las *ciudades santuario*, y

- Castigar penalmente a las personas que permanezcan más tiempo del que les permite su visa; para ello, los oficiales de inmigración y aduana cooperarán con los departamentos de Policía locales para la detención y deportación de inmigrantes “ilegales”. También se deberá eliminar el derecho a la ciudadanía por nacimiento, que supone un imán para la inmigración “ilegal”.
- 3) *Una nación que no sirva a sus propios ciudadanos no es una nación. Cualquier plan de inmigración debe mejorar los trabajos, salarios y seguridad de todos los americanos*, para lo cual proponía:

- Incrementar el salario para el programa de visas H-1B,<sup>11</sup> así como exigir la contratación de trabajadores estadounidenses como primera opción
- Terminar los programas de trabajo de visas J-1,<sup>12</sup> incentivar la contratación de jóvenes locales y aumentar las normas para la admisión de personas refugiadas y solicitantes de asilo.

A final de cuentas, tras una polémica elección, el candidato republicano Donald Trump ganó la presidencia de Estados Unidos. Su toma de posesión fue el 20 de enero de 2017, momento a partir del cual emprendió una serie de acciones encaminadas a dar cumplimiento a sus promesas de campaña, entre las que destacan la firma de tres órdenes ejecutivas en materia migratoria y las medidas respecto de la población inmigrante y solicitante de refugio.

<sup>9</sup> Se presentan los términos *criminales*, *ilegal* o *ilegales* como una interpretación de los textos originales que fueron consultados para la elaboración de este documento; no obstante, la Unidad de Política Migratoria ha enfatizado en distintos foros y documentos sobre el empleo erróneo de estos vocablos que tienen como telón de fondo la criminalización de la migración y, por lo tanto, no son compartidos por el gobierno mexicano.

<sup>10</sup> El sistema de *capturar y liberar* (*Catch and Release*) era una práctica hacia las personas inmigrantes no documentadas que habían sido detenidas en tanto se resolvía su caso en suelo estadounidense. Fue eliminada durante el primer mes de la administración del presidente Donald Trump a través de la primera Orden Ejecutiva que firmó (The White House, 2017).

<sup>11</sup> Esta categoría de visa se aplica a las personas que quieren prestar servicios en un campo especializado, servicios de gran mérito y aptitudes distinguidas para los proyectos de desarrollo o investigación cooperativa con el Departamento de Defensa (DOD, por sus siglas en inglés; DHS, 2016).

<sup>12</sup> Véase <https://www.inmigracionusa.com/j1-visa-de-intercambio.html>

La primera de las órdenes, *Executive Order: Border Security and Immigration Enforcement Improvements*, centra su atención en la seguridad de la frontera sur con México, en la idea de que la migración “ilegal” es una amenaza para Estados Unidos, y en la construcción del muro fronterizo. El objetivo de ésta es “dirigir departamentos y agencias para implementar todos los medios legales a fin de asegurar la frontera sur de la nación para prevenir una mayor inmigración ilegal a Estados Unidos y repatriar a la población extranjera ilegal de manera rápida, consistente y humana” (The White House, 2017b). Esta acción se sustenta en que la seguridad en la frontera sur del país es importante para la seguridad nacional y que las personas migrantes “ilegales” representan un daño claro y latente para los intereses de Estados Unidos.

La segunda orden, *Executive Order: Enhancing Public Safety in the Interior of the United States*, está centrada en medidas que permitan reforzar la Ley Migratoria para detener y deportar personas migrantes desde el interior del país. Su propósito es instruir a los departamentos ejecutivos y agencias a que empleen todos los medios legales para hacer cumplir las leyes de inmigración de Estados Unidos (The White House, 2017a).

Entre los principales puntos relacionados con el tema migratorio, estas dos primeras órdenes decretan (The White House, 2017a):

- La construcción de un muro en la frontera sur de Estados Unidos, para lo cual se solicita al Departamento de Seguridad Nacional tomar de inmediato todas las medidas pertinentes para llevar a cabo el plan, diseño y construcción, así como asignar los recursos precisos para ese fin y prever los fondos requeridos a largo plazo;

- Aumentar los centros de detención de población migrante; para ello se piden todas las medidas y recursos legalmente disponibles para construir, operar, controlar y establecer instalaciones para detenciones en la frontera con México, o cerca de ésta;
- Detenciones y fin de la acción *Catch and Release*, que consistía en garantizar la detención de personas migrantes que cometían violaciones a la Ley de Inmigración y Naturalización sin la liberación que antes caracterizaba tal práctica, en tanto se resolvía el caso;
- La contratación de 5 000 agentes fronterizos para la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza y 10 000 oficiales para el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas para la vigilancia y detención de personas migrantes no documentadas;
- Acuerdos federales-estatales para la ejecución de funciones de agentes migratorios, lo cual significa empoderar a los estados y fuerzas locales en todo el territorio estadounidense a efecto de que desempeñen funciones de agentes migratorios en el proceso de investigación, aprehensión y detención de migrantes, y
- Cancelación de fondos a *jurisdicciones santuario*; para ello, se solicita al Departamento de Seguridad Nacional, así como al fiscal general, que las *jurisdicciones santuario* no sean elegibles para recibir fondos federales.

En la tercera orden, *Executive Order: Protecting the nation from foreign terrorist entry into the United States*, básicamente se propone la suspensión del programa de admisión de personas refugiadas y solicitantes de asilo, así como la instauración de protocolos adicionales para investigar a cualquier persona que solicite ingresar a Estados Unidos (The White House, 2017c). Entre los principales puntos de esta orden destacan:

- Realineación del Programa de Admisión de Refugiados para el año fiscal 2017, que consiste en la suspensión de este programa por 120 días negando la entrada a Estados Unidos de personas refugiadas provenientes de cualquier parte del mundo. Además, se limita a 50 000 admisiones por condición de refugio en ese año, y
- Endurecimiento de los protocolos adicionales para la investigación de población inmigrante, lo cual consiste en utilizar todos los recursos disponibles para la revisión de personas migrantes, así como implementar un riguroso programa de control de entrada al país, que conste de entrevistas directas, uso de sistemas biométricos y la conformación de una base de datos de documentos de identidad de las personas que pretendan entrar al país.

<sup>13</sup> Comprende a la población nacida en México, a la nacida en Estados Unidos de madre o padre mexicanos, así como otra población descendiente que se autodeclara de origen mexicano.

<sup>14</sup> Estimaciones de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en U. S. Census Bureau, *Current Population Survey (CPS)*, del mes de marzo de 2016. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS). Minneapolis: Universidad de Minnesota.

<sup>15</sup> Los 12 millones de migrantes mexicanos en Estados Unidos representan 10% de la población total de mexicanos y es la segunda comunidad nacional más grande en el mundo –después de la India con 15 millones– fuera de su país de nacimiento (estimaciones de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB, con base en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Población de Naciones Unidas. “Trends in International Migrant Stock: Migrants by Destination and Origin”, Naciones Unidas, 2015).

<sup>16</sup> Por ejemplo, una tarjeta de residencia, visa de turista o estudiante, o una visa para trabajadores temporales tipo “H”.

<sup>17</sup> Incluso las hijas, hijos, nietas y nietos que ya han nacido en Estados Unidos pueden formar parte de este flujo de retorno como resultado del acompañamiento de sus familiares a su regreso a México. Este retorno ha sido señalado por algunos autores como transgeneracional (Durand, 2004; Hirai, 2010, pp. 95-105).

<sup>18</sup> El retorno voluntario o involuntario está determinado, en gran medida, por el estatus migratorio de la persona. Estos conceptos se analizan con mayor detalle en el capítulo 2.

## 1.2 POBLACIÓN MEXICANA RESIDENTE EN ESTADOS UNIDOS

En 2016 la población de origen mexicano<sup>13</sup> residente en Estados Unidos ascendió a 37.1 millones de personas,<sup>14</sup> de los cuales 67.6% –poco más de 25 millones– nació en ese país y 32.4% en México –12 millones de connacionales.<sup>15</sup>

Entre la población migrante nacida en México y que reside en Estados Unidos se identifican dos grupos: 1) la población documentada, que ha obtenido la ciudadanía estadounidense o cuenta con algún otro tipo de documento de estancia,<sup>16</sup> y 2) la no documentada, que se trata de aquella que carece de algún documento que le autorice a residir en ese país, lo que evidentemente tiene un impacto en el desarrollo de sus actividades cotidianas y en el acceso a bienes y servicios, como fuentes de empleo, pensiones, escuelas universitarias, cobertura médica a través de un seguro, entre otros.

El objetivo de esta sección es explorar algunas características de la población nacida en México residente en Estados Unidos, que en su totalidad se encuentra expuesta al riesgo de experimentar un movimiento migratorio de retorno,<sup>17</sup> voluntario o involuntario.<sup>18</sup> Si bien no es factible dimensionar un retorno masivo, esta información es importante para contar con un diagnóstico sobre la magnitud de esta población, como complemento del análisis que se presenta en el capítulo 2 respecto del perfil de la población migrante de retorno.

Para ello se muestra una radiografía de esta población (*stock*) con base en la American Community Survey (ACS), encuesta continua que cuenta con una muestra amplia y que está enfocada en captar información demográfica de los distintos grupos que conforman la población residente en Estados Unidos.

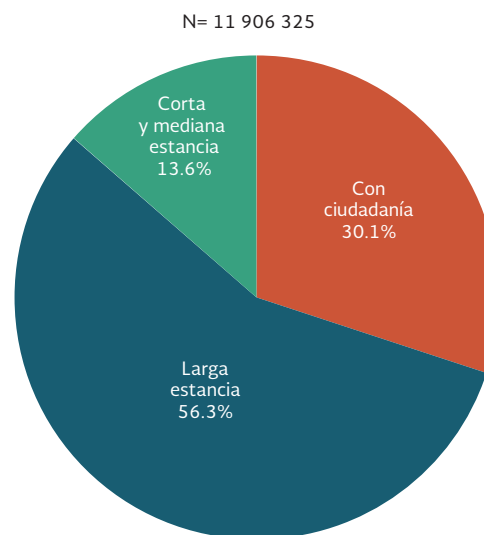
El análisis distingue entre la población mexicana que posee la ciudadanía estadounidense (documentada) –que podría retornar a México de manera voluntaria–, y aquella de la cual se desconoce si cuenta o no con algún tipo de documento migratorio.<sup>19</sup> (documentada y no documentada)

### CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN MIGRANTE MEXICANA EN ESTADOS UNIDOS

Para el análisis de la población migrante mexicana residente en Estados Unidos se utilizan tres grandes categorías, según la posesión de ciudadanía y el tiempo de estancia en ese país, condiciones que pueden hacer más o menos susceptible la exposición al retorno a México, ya sea voluntario o involuntario. Estas categorías son las siguientes: 1) *Con ciudadanía*: Conformada por personas nacidas en México que poseen la ciudadanía estadounidense ya sea a través de un proceso de naturalización o por ascendencia, en caso de que al menos uno de los padres haya nacido en Estados Unidos; 2) *Migrantes de larga estancia*: Comprende a la población nacida en México que no cuenta con la ciudadanía estadounidense, con 10 o más años de estancia en Estados Unidos y de la cual se desconoce si posee algún tipo de documento migratorio, y 3) *Migrantes de corta y mediana estancia*: Es la población nacida en México que no cuenta con la ciudadanía estadounidense, con menos de 10 años en Estados Unidos y de la cual se desconoce si tiene algún tipo de documento migratorio.

En 2015, la distribución de estas categorías en los 11.9 millones de población mexicana residente en Estados Unidos es la siguiente: 3.6 millones cuenta con ciudadanía estadounidense, lo que representa 30.1%; poco más de 6.7 millones son migrantes de larga estancia –tienen 10 o más años residiendo en la nación vecina–, lo que representa a más de la mitad de la población mexicana residente en Estados Unidos (56.3%), mientras que 1.6 millones son migrantes de corta y mediana estancia –tienen menos de 10 años residiendo allá–, lo cual representa 13.6% del total (véase la gráfica 1.2.1).

**Gráfica 1.2.1 Distribución de la población nacida en México residente en Estados Unidos según posesión de ciudadanía estadounidense o temporalidad de estancia migratoria, 2015**



<sup>19</sup> La fuente utilizada sólo indaga si la persona cuenta con la ciudadanía estadounidense o no, pero no sobre otro tipo de documento migratorio que le permita residir en Estados Unidos.

La población mexicana residente en Estados Unidos se concentra, principalmente, en los estados del sur del país: California, con 36.7% del total; Texas, con 22.1% y, en menor medida, Arizona (4.5%); Illinois concentra 6.0%, mientras que en el norte del país las entidades con mayor concentración de población mexicana son Washington y Nueva York, con 2% cada uno (véase el mapa 1.2.1).

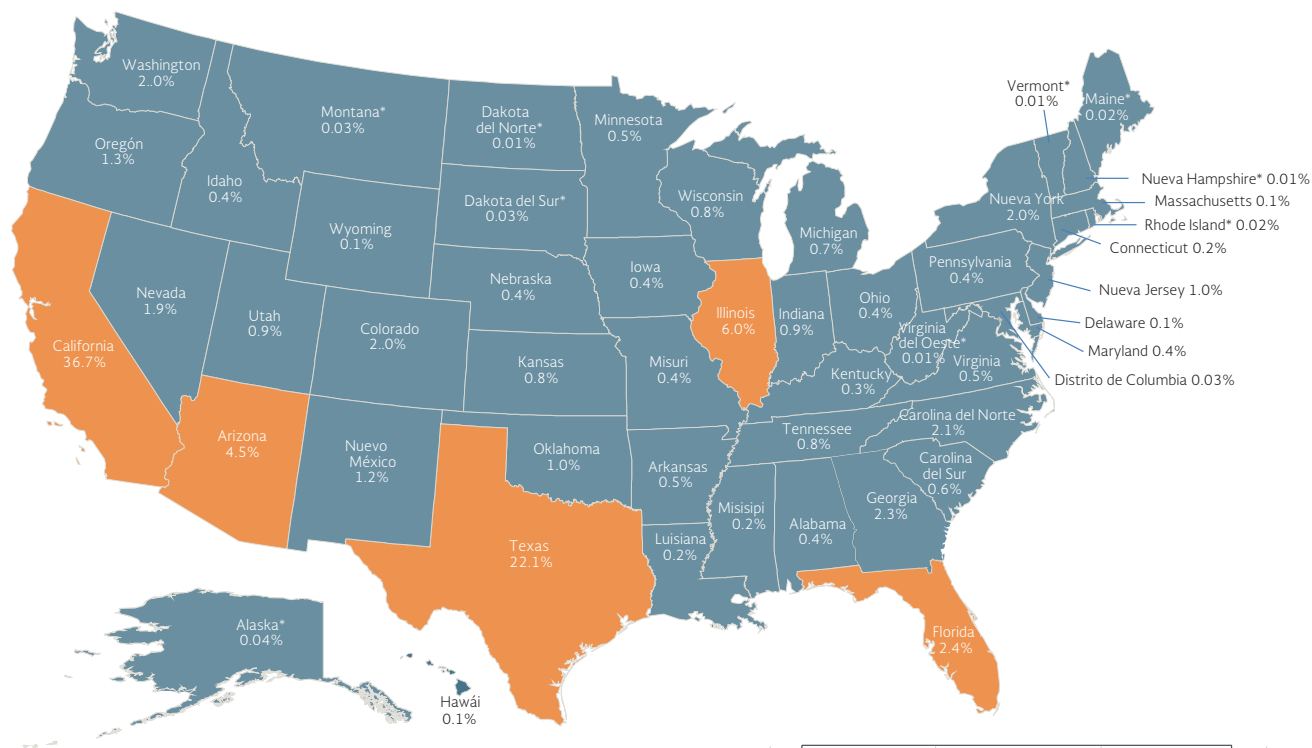
La ubicación geográfica de su población en el vecino país ha permitido al gobierno mexicano la planeación estratégica para el establecimiento de programas de atención y apoyo a través de su red de representación consular. En correspondencia con lo anterior, 11 de los 51 consulados de México en Estados Unidos se encuentran en Texas, 10 en California y 6 en Arizona. La estructura de la población mexicana residente en Estados Unidos es distinta en las tres categorías que

se analizan. La población que cuenta con ciudadanía muestra una tendencia más envejecida; incluso, el grueso se concentra entre los 45 y 64 años de edad (20.9% de las mujeres y 22.6% de los hombres), lo cual se relaciona con el tiempo que le ha tomado a este grupo obtener la ciudadanía y, con ello, lograr una mayor estabilidad en términos de asimilación en el vecino país (véase la gráfica 1.2.2).<sup>20</sup>

Con respecto a la población de larga estancia, la mayor concentración se ubica en el grupo de 30 a 44 años. Igualmente la distribución por sexo es equitativa (20.4% de mujeres y 24.4% de hombres), mientras que la población de corta y mediana estancia muestra, comparativamente, la estructura más joven, donde la población menor de 29 años concentra a 22.5% de las mujeres y a 29.1% de los hombres (véase la gráfica 1.2.2).

<sup>20</sup> La sección 320 de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) señala que una niña o niño nacido fuera de Estados Unidos puede acceder a la ciudadanía cuando: a) al menos uno de sus padres sea ciudadano estadounidense por nacimiento o naturalización; b) sea menor a los 18 años; y, c) el niño reside en o ha residido en Estados Unidos en la custodia legal o física del padre ciudadano de ese país, de conformidad con una admisión legal para la residencia permanente (U. S. Citizenship and Immigration Services, 2017).

Mapa 1.2.1 Distribución estatal de la población nacida en México residente en Estados Unidos, 2015

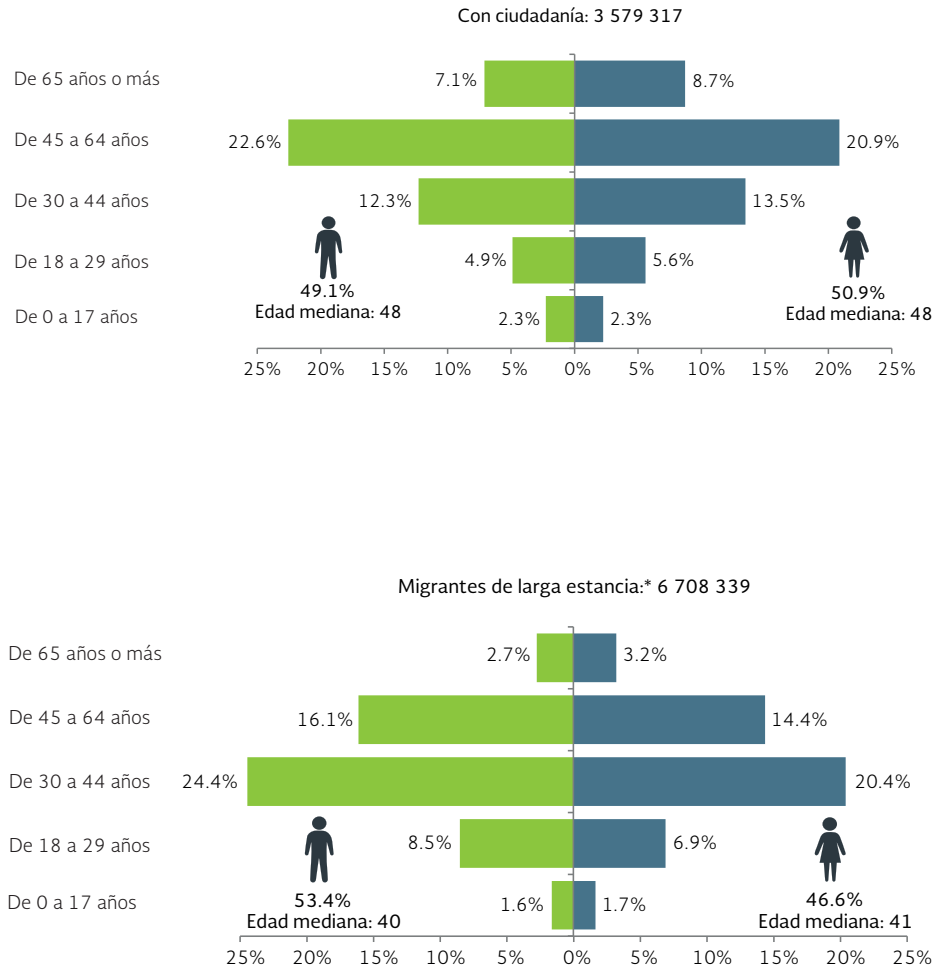


Principales entidades de residencia		
Estado	Cantidad	%
California	4 370 094	36.7%
Texas	2 631 311	22.1%
Illinois	713 972	6.0%
Arizona	532 032	4.5%
Florida	290 449	2.4%
Otro	3 368 467	28.3%
<b>Total</b>	<b>11 906 325</b>	<b>100.0%</b>

\* Menos de 30 casos muestrales.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

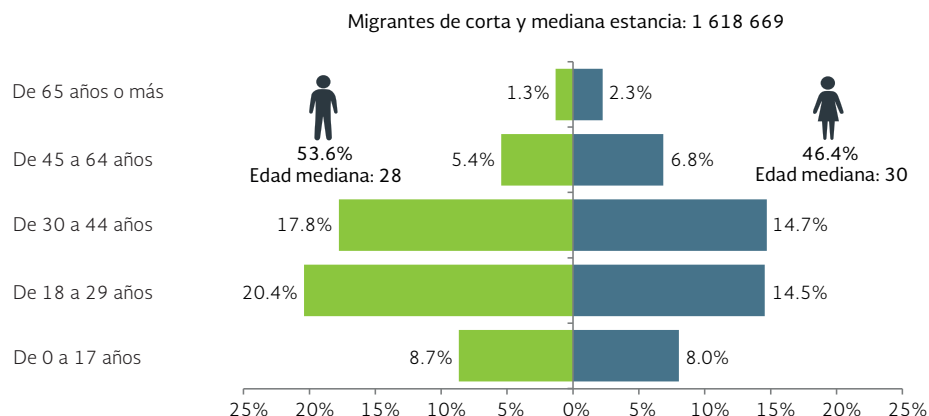
**Gráfica 1.2.2 Estructura por edad y sexo de la población nacida en México, residente en Estados Unidos, según posesión de ciudadanía estadounidense o temporalidad de estancia migratoria, 2015**



\* Con base en que el criterio establecido para determinar la estancia de este grupo es al menos 10 años, a diferencia de las anteriores, en esta categoría no se encuentra la población de entre 0 y 9 años.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.





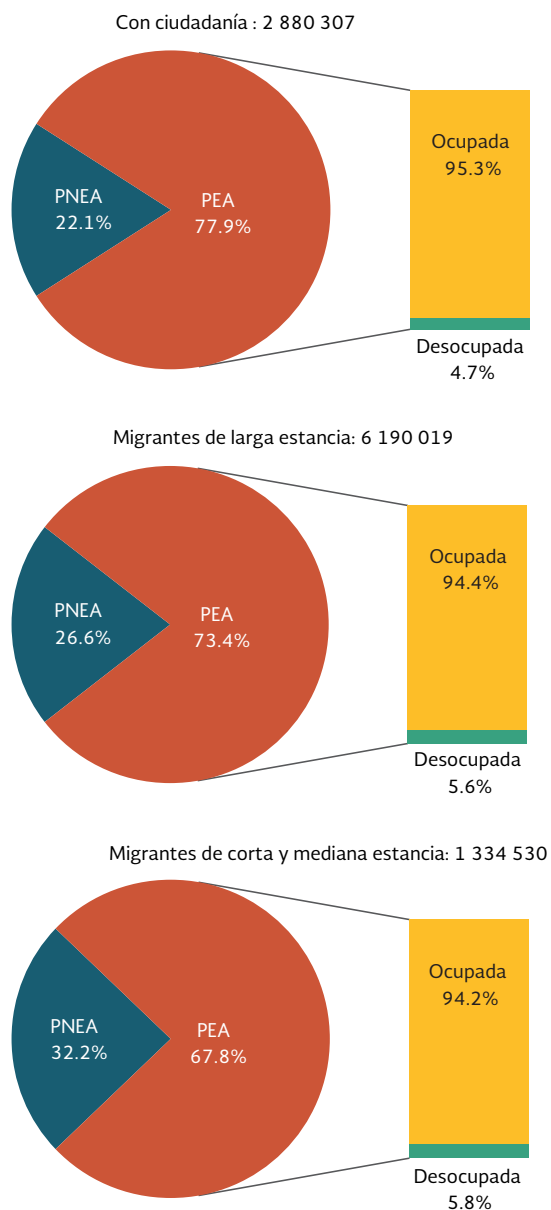
Cabe señalar que, con independencia de las categorías que se distinguen en esta sección para clasificar a la población mexicana residente en Estados Unidos, la población de 0 a 17 años representa tan sólo 5.5% del total, mientras que, en México, este mismo grupo representa 36.4% del total poblacional. Algunos estudios han interpretado este hallazgo en función de que el principal motivo para emigrar a Estados Unidos es de carácter laboral; por lo tanto, los flujos tienden a concentrarse en edades productivas y esto, a su vez, explica la baja participación de niñas, niños y adolescentes en la composición de los flujos (Giorguli y Leite, 2010, pp. 355-394; CONAPO, UPM e Iniciativa de Salud de las Américas, 2014) y, en consecuencia, en la integración de la población mexicana residente en ese país.

Se estima que hay 7.7 millones de mexicanas y mexicanos de 16 a 64 años de edad que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA) en Estados Unidos, que representa 73.9% de la pobla-

ción mexicana residente en ese país; 69.9% de la PEA es ocupada, lo cual significa una ventaja para ese país que, demográficamente, tiende al envejecimiento y requiere contribuciones a su sistema de pensiones.

La condición de ciudadanía hace diferencia en lo que se refiere a los niveles de ocupación y desocupación de la población mexicana residente en Estados Unidos. Entre la población de corta y mediana estancia, al igual que para el grupo de larga estancia, los porcentajes de desocupación (5.8 y 5.6%, respectivamente) son ligeramente mayores con respecto al equivalente en la población que cuenta con ciudadanía (4.7%, véase la gráfica 1.2.3). En suma, la ventaja de tener ciudadanía estadounidense abre más oportunidades para la inserción laboral, así como a mejores condiciones de empleo.

**Gráfica 1.2.3 Población nacida en México residente en Estados Unidos por posesión de ciudadanía estadounidense o temporalidad de estancia migratoria, según condición de actividad,\* 2015**



Entre la población mexicana que cuenta con ciudadanía estadounidense, 18.8% se desempeña como ejecutivos, profesionistas o técnicos, y la misma proporción trabaja en ventas o apoyo administrativo de oficina, es decir, en actividades de tipo no manual. En cambio, las y los migrantes de larga estancia, al igual que los de corta y mediana, se ubican principalmente en servicios de baja calificación (30.4 y 29.7%, respectivamente; véase la gráfica 1.2.4).

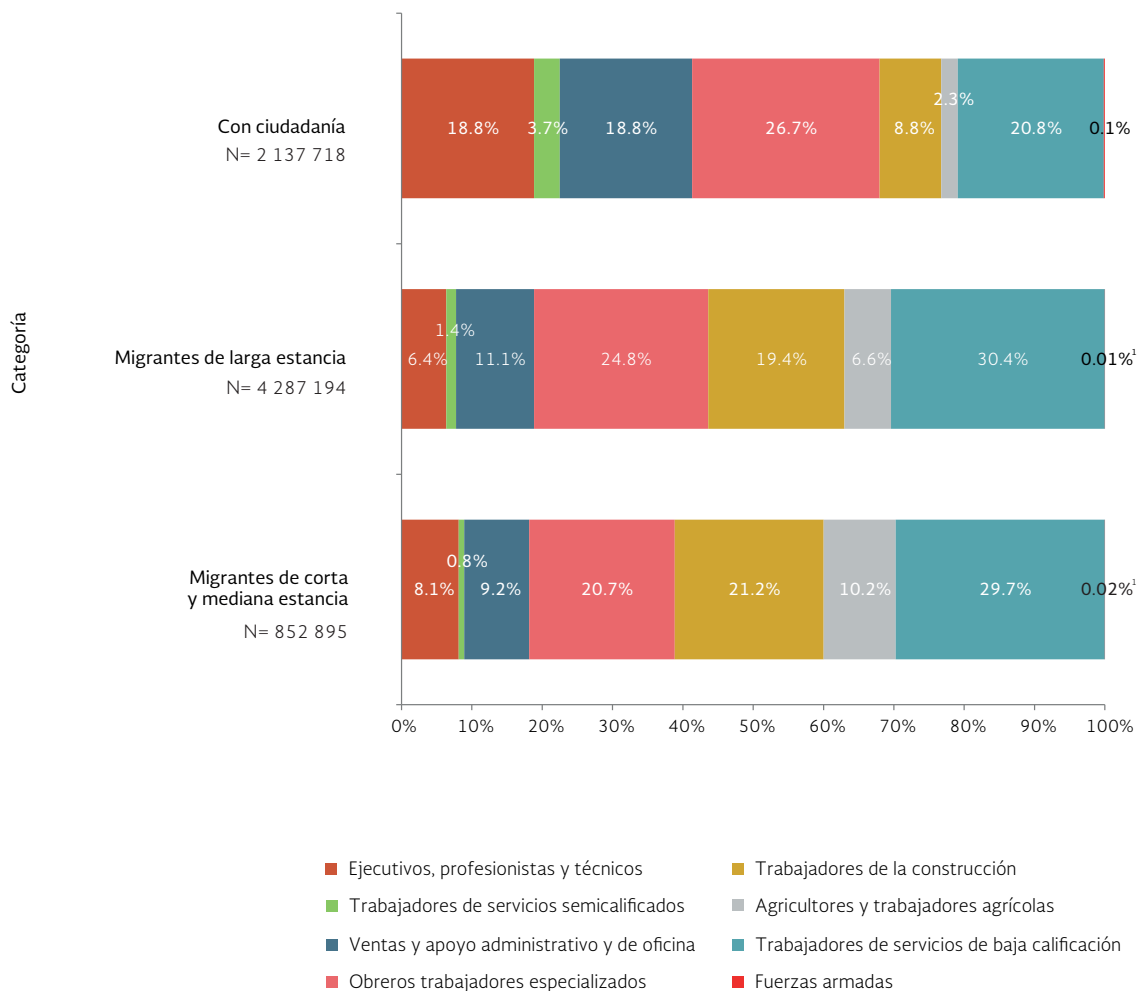
Destaca el grupo de obreros trabajadores especializados, que representa 26.7% de la PEA ocupada que cuenta con ciudadanía, 24.8% de la población de larga estancia y 20.7% de la población de corta y mediana estancia (véase la gráfica 1.2.4).

La construcción y la agricultura son ocupaciones de mayor opción para la población migrante de corta y media estancia. El primer subsector absorbe 21.2% de la PEA ocupada y la segunda 10.2%; ambos porcentajes mantienen relevancia entre la población de larga estancia (19.4 y 6.6%, respectivamente, véase la gráfica 1.2.4). No es de sorprender la importancia de estos porcentajes entre la población mexicana, ya que estos subsectores en Estados Unidos se caracterizan por contratar mano de obra inmigrante, tanto por el menor costo que representa su contratación como por la escasa oferta de mano de obra nativa dispuesta a trabajar en ellos.

\* Población de 16 a 64 años de edad.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

Gráfica 1.2.4 Ocupación de la población nacida en México residente en Estados Unidos,\* según posesión de ciudadanía estadounidense o temporalidad de estancia migratoria, 2015



\* Población de 16 a 64 años de edad.

<sup>1</sup> Menos de 30 casos muestrales.

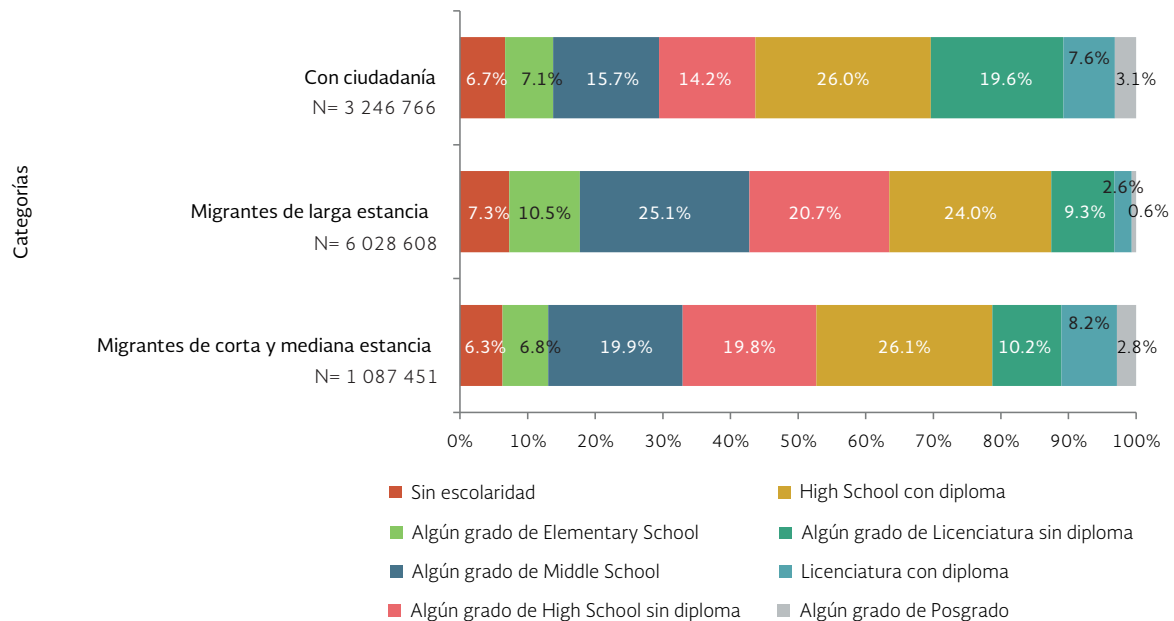
Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

El nivel de escolaridad también hace diferencia en las tres categorías de población mexicana residente en Estados Unidos. Entre la población que cuenta con ciudadanía destaca la proporción con estudios de licenciatura –con y sin diploma– (27.2%) y algún año de posgrado (3.1%, véase la gráfica 1.2.5). En contraste, para la población de larga estancia, así como de mediana y corta, el porcentaje de quienes cuentan con estudios de licenciatura con y sin diploma disminuye a menos de 18.4 por ciento.

La población migrante mexicana está representada en un mayor volumen en los niveles “*High School* con diploma”, “Algún grado de *Middle School*” y “Algún

grado de *Elementary School*” (véase la gráfica 1.2.5). Con relación a esta información, algunos estudios sugieren que, en términos generales, la población mexicana es uno de los grupos de inmigrantes con menor nivel educativo en la Unión Americana, lo cual tendría un impacto en su inserción laboral asociada a trabajos de baja calificación y bajos salarios (Brick, Challinor y Rosenblum, 2011).

**Gráfica 1.2.5 Escolaridad de la población nacida en México residente en Estados Unidos,\* según posesión de ciudadanía estadounidense o temporalidad de estancia migratoria, 2015**



\* Población de 25 o más años de edad.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

Otras características que permiten dimensionar las condiciones en que vive la población migrante de origen mexicano residente en Estados Unidos son el idioma, el acceso a seguro médico y la condición de pobreza, las cuales acentúan algunas diferencias con respecto a la posesión de ciudadanía y el tiempo de estancia en ese país.

Por ejemplo, destaca que la mayoría de la población con ciudadanía habla el idioma inglés (92.4%), mientras que la proporción disminuye conforme el tiempo de estancia en Estados Unidos: a 80.3% para la población migrante de larga estancia y a 72.7% para la de corta estancia (véase el cuadro 1.2.1).

Más de la mitad de la población mexicana residente en Estados Unidos cuenta con algún tipo de seguro médico (59.1%), lo que equivale a 4.8 millones de mexicanas y mexicanos. Al observar las categorías en las que se ha clasificado a la población para el análisis de esta sección, se observa que más de la mitad de población de corta y mediana estancia no cuenta con seguro médico (58.4%); justo la mitad de la población de larga estancia carece de este beneficio, mientras que el porcentaje correspondiente desciende a 15.5% para la población que cuenta con ciudadanía (véase el cuadro 1.2.1).

**Cuadro 1.2.1 Características de la población nacida en México residente en Estados Unidos, según posesión de ciudadanía estadounidense o temporalidad de estancia migratoria, 2015**

Característica	Total	Con ciudadanía	Migrantes de larga estancia	Migrantes de corta y mediana estancia
<b>Hablante de inglés<sup>1</sup></b>	<b>11 836 986</b>	<b>3 545 796</b>	<b>6 708 339</b>	<b>1 582 851</b>
Sí lo habla	82.9%	92.4%	80.3%	72.7%
No lo habla	17.1%	7.6%	19.7%	27.3%
<b>Condición de seguro médico</b>	<b>11 906 325</b>	<b>3 579 317</b>	<b>6 708 339</b>	<b>1 618 669</b>
Con seguro	59.1%	84.5%	49.8%	41.6%
Sin seguro	40.9%	15.5%	50.2%	58.4%
<b>Condición de pobreza<sup>2</sup></b>	<b>11 906 325</b>	<b>3 579 317</b>	<b>6 708 339</b>	<b>1 618 669</b>
Pobre	38.8%	25.6%	43.9%	46.7%
No pobre (150% o más por encima de ingresos bajos)	60.2%	73.8%	55.0%	51.7%

<sup>1</sup> Población de cinco años o más años.

<sup>2</sup> Los porcentajes no suman 100% porque no se toma en cuenta los datos de los no especificados (Total: 1.0%; Migrantes de corta y mediana estancia: 1.6%; Migrantes de larga estancia: 1.1%; con ciudadanía: 0.6 por ciento).

\* Población de 16 a 64 años de edad.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

Por último, la condición de pobreza<sup>21</sup> también está estrechamente relacionada con la posesión de ciudadanía y el tiempo de estancia en Estados Unidos. La brecha entre pobres y no pobres se acentúa conforme avanza el periodo de estancia, generándose una mayor desigualdad entre la población que cuenta con ciudadanía. Afortunadamente la brecha beneficia a un grupo mayoritario, es decir, el que se ubica por encima de esta línea y que representa 73.8% de la población mexicana que cuenta con ciudadanía estadounidense. Entre la población de corta y mediana estancia la brecha diferencial de la condición de pobreza corresponde a 5 puntos porcentuales y ésta aumenta a 11.1 puntos entre la población de larga estancia.

En definitiva, la posesión de la ciudadanía determina ventajas que hacen una vida más confortable y estable en el país de destino, mientras que una estancia mediana o corta está mayormente asociada a condiciones de vulnerabilidad. Desde esta perspectiva, la población que cuenta con ciudadanía estadounidense tendría menos probabilidades de regresar a México dadas las ventajas que le confiere su proceso de asimilación en Estados Unidos. En todo caso, habría que centrar la atención en el resto de la población migrante mexicana, especialmente la no documentada, ya que la duración de la experiencia migratoria en ese país no garantiza su permanencia. Es de destacar la condición de vulnerabilidad que se asocia a la población que no cuenta con ciudadanía o algún permiso para residir en la nación vecina, lo que a su vez le impide cubrir sus necesidades básicas.

### 1.3 ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN MEXICANA QUE PUDO SER CANDIDATA A BENEFICIARSE POR LA DACA

En 2001 se presentó en el Congreso de Estados Unidos la iniciativa conocida como *DREAM Act*, que buscaba regularizar la situación legal de la población inmigrante no documentada que ingresó a ese país siendo menor de edad. El término *Dream* de esta iniciativa, que significa “sueño” en español, hace referencia al acrónimo del nombre de la ley en inglés: *Development, Relief, and Education for Alien Minors (DREAM) Act*. Esta iniciativa se presentó de manera reiterativa por varios años en el Congreso estadounidense sin lograr consenso para su aprobación; no obstante, marcó un precedente importante en materia migratoria en la defensa de los derechos de un sector importante de la población no documentada: los jóvenes estudiantes que fueron llevados a ese país durante su infancia (Congress of the United States, 2001).

En un esfuerzo por promulgar una Reforma Migratoria Integral –la cual sería también rechazada en el Congreso– y retomando la esencia de la fallida iniciativa *DREAM Act*, en junio de 2012 el entonces presidente estadounidense Barack Obama anunció el programa *Deferred Action for Childhood Arrivals*, mejor conocido como DACA, que cuenta con criterios de selección similares a los de la iniciativa *DREAM Act*. Con esta medida, quienes se postulan y aprueban

<sup>21</sup> Para determinar la *condición de pobreza*, el Buró de Censos en Estados Unidos utiliza el índice de pobreza adoptado por la Federal Interagency Committee en 1969 y ligeramente modificado en 1981. Ese índice proporciona el rango de ingresos que definen la línea o “umbral” de pobreza, ajustada con base en el tamaño de la familia, el número de hijos menores de 18 años, la edad del responsable del hogar y de los individuos sin relación de parentesco. El umbral medio de pobreza para una familia de cuatro personas en 2004 era de 19 484 dólares de ingreso anual total (CONAPO, 2005).

los requisitos obtienen una protección temporal a la deportación, así como una autorización para trabajar y un número de seguro social. Los documentos emitidos bajo este programa tienen una vigencia de dos años con posibilidad de renovación por dos años más. Sin embargo, al ser una acción ejecutiva, la continuidad del programa DACA depende del criterio del presidente en turno, lo que sitúa a esta población en constante incertidumbre sobre su permanencia en ese país (Department of Homeland Security-U. S. Citizenship and Immigration Services, 2012).<sup>22</sup>

Si bien esta acción no resuelve el estatus migratorio, ya que no garantiza una residencia permanente ni un camino a la ciudadanía, sí contribuye con cierto bienestar al menos durante su vigencia. En cualquier caso, esta acción se encuentra en riesgo de desaparecer como parte de la actual política antiinmigrante que prevalece en el gobierno estadounidense, lo que afecta a miles de jóvenes que llegaron a vivir a ese país durante su infancia y que hoy en día tienen un fuerte arraigo a él, donde han socializado la mayor parte de su vida y, por consiguiente, a miles de familias que estarían sujetas a la separación.

En esta sección se hace un acercamiento general a la población joven de mexicanas y mexicanos que podrían ser elegibles o que, posiblemente, ya forman parte del programa DACA —quienes, por lo anteriormente señalado, se encuentran en riesgo de regresar a México—, a efecto de contar con una descripción sociodemográfica y ofrecer elementos que, de ser el caso, deberán considerarse en el diseño de acciones para su integración a la sociedad mexicana.

Para este propósito se considera como población *dreamer* a aquella que podría ser beneficiada por el programa DACA al cumplir con los siguientes requisitos: a) haber llegado a Estados Unidos antes de cumplir los 16 años de edad; b) haber residido en ese país de manera permanente desde el 15 de junio de 2007; c) tener menos de 31 años de edad al 15 de junio de 2012;<sup>23</sup> d) no haber tenido algún estatus migratorio legal al 15 de junio de 2012; e) tener inscripción en la escuela o haber obtenido el certificado de la *High School* (o su equivalente), o ser honorable veterano retirado de la Guardia Costera o de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos; f) no tener antecedentes penales ni ser considerado(a) una amenaza para la seguridad nacional o la seguridad pública, y g) estar físicamente presente en Estados Unidos a partir del 15 de junio de 2012 (Department of Homeland Security-U. S. Citizenship and Immigration Services, 2012).

La aproximación al volumen y descripción de la población elegible al DACA está basada en la información de la American Community Survey 2015 (ACS 2015), que permite obtener información sobre año de nacimiento, año de inmigración a Estados Unidos, condición de ciudadanía de ese país, asistencia a la escuela, nivel de escolaridad y situación de prestación a las fuerzas armadas. Cabe señalar que la encuesta no brinda información sobre la condición de antecedentes penales ni sobre la permanencia habitual o residencia en Estados Unidos; por lo tanto, la primera condición se omite mientras que, para la segunda, se supone que la permanencia en el país es constante, a excepción de quienes reportaron haber residido en otro país el año anterior a la encuesta.

<sup>22</sup> El 5 de septiembre de 2017 el presidente Donald Trump puso fin al programa DACA y en los próximos seis meses el congreso estadounidense determinará una respuesta para la población *dreamer* afectada por dicha revocación.

<sup>23</sup> Se incluye a la población de 8 a 14 años como potencial de ser beneficiada de este programa en el futuro. De igual manera, se considera a la población de 32 a 34 años de edad, ya que al levantamiento de la encuesta esa población pudo haber sido beneficiada de este programa; es decir, podrían haber tenido 31 años al momento de aplicar por primera vez al DACA.

Con base en la ACS se estima que en 2015 había alrededor de dos millones de migrantes que podrían ser elegibles para el programa DACA; más de la mitad de esta población nació en México (1 084 135, que representa 53.1%); poco más de la mitad son hombres (52.1 y 47.9% mujeres) y prácticamente 80% tiene entre 15 y 30 años de edad (véase la gráfica 1.3.1). Por el importante volumen de este último grupo, se esperaría que, de regresar a México, requiera oportunidades de inserción escolar y laboral, además de acceso a servicios básicos como vivienda y salud y, de ser el caso, documentos de identidad mexicana, sobre todo cuando la emigración se dio en edades tempranas y no los hubiesen obtenido en México.<sup>24</sup>

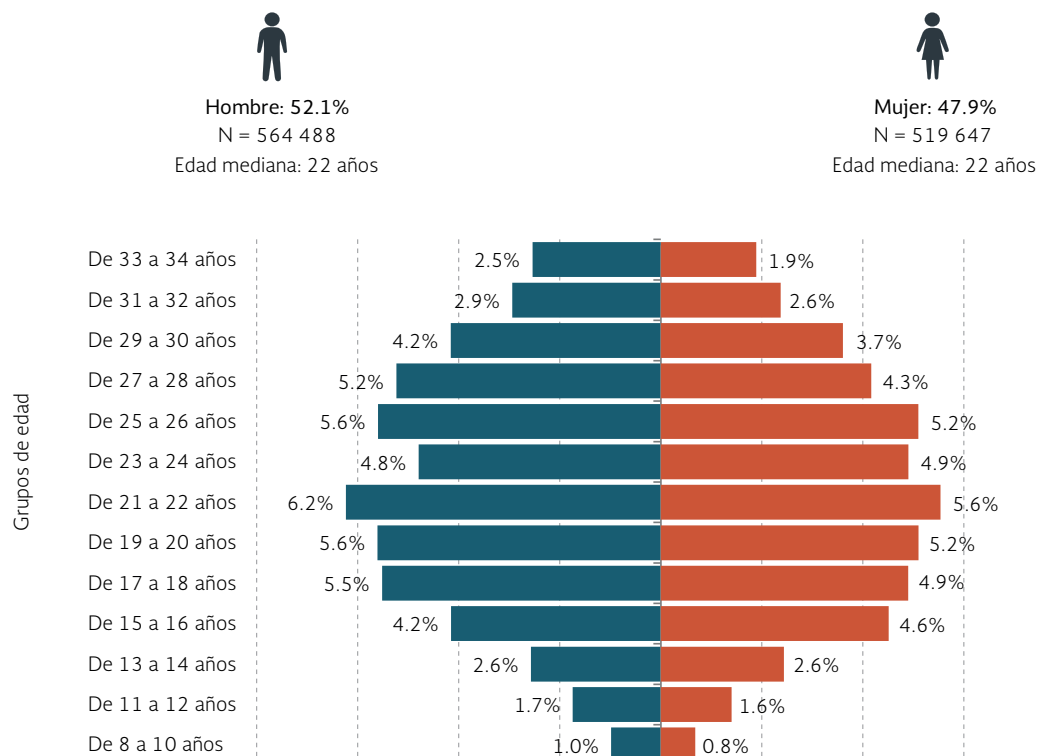
De hecho, la información disponible permite advertir que, efectivamente, una buena parte de esta población emigró a Estados Unidos en edades tempranas, ya que 7 de cada 10 jóvenes tienen entre 10 y 20 años residiendo en ese país. Tomando en cuenta lo anterior, el hecho de volver a México podría ser un evento dramático en su vida, por el arraigo que, seguramente, han desarrollado en Estados Unidos.

La propia definición de la población *dreamer* supone que una parte de ésta se encuentra aún en edad de asistir a la escuela; de hecho, el porcentaje de asistencia escolar corresponde a 43.3% de esta población, de la cual 36.7% contaba con algún grado de High School sin diploma; 26.6% contaba con algún grado de Licenciatura sin diploma, y 18.7% con algún grado de Middle School. Con respecto a la población que no asiste a la escuela, 7 de cada 10 cuentan con un nivel de estudios equivalente a bachillerato completo (High School con diploma) y 3 de cada 10 tienen algún grado de licenciatura, o bien han concluido sus estudios universitarios (véase la gráfica 1.3.3).

<sup>24</sup> En el capítulo 3 se abordan los principales programas puestos en marcha por el Estado mexicano en atención de estos temas.



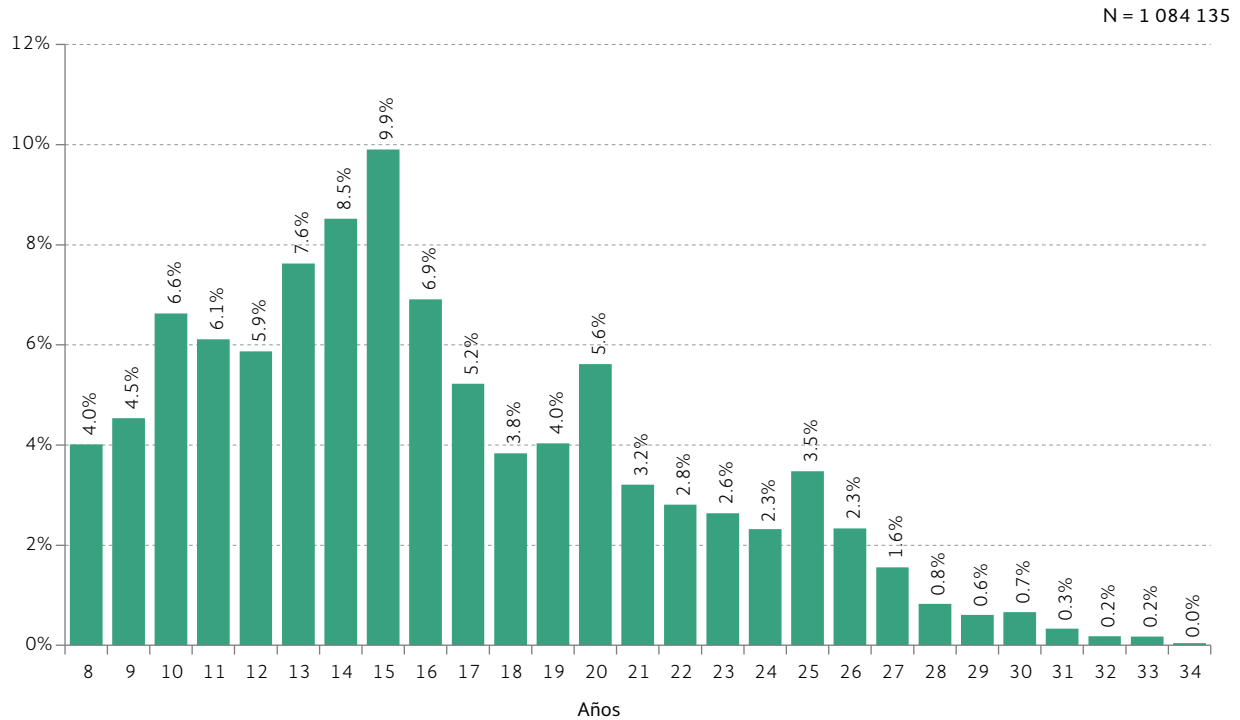
**Gráfica 1.3.1 Población de migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos\* elegible al programa DACA, según estructura por edad y sexo, 2015**



\* Población de 8 a 34 años.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

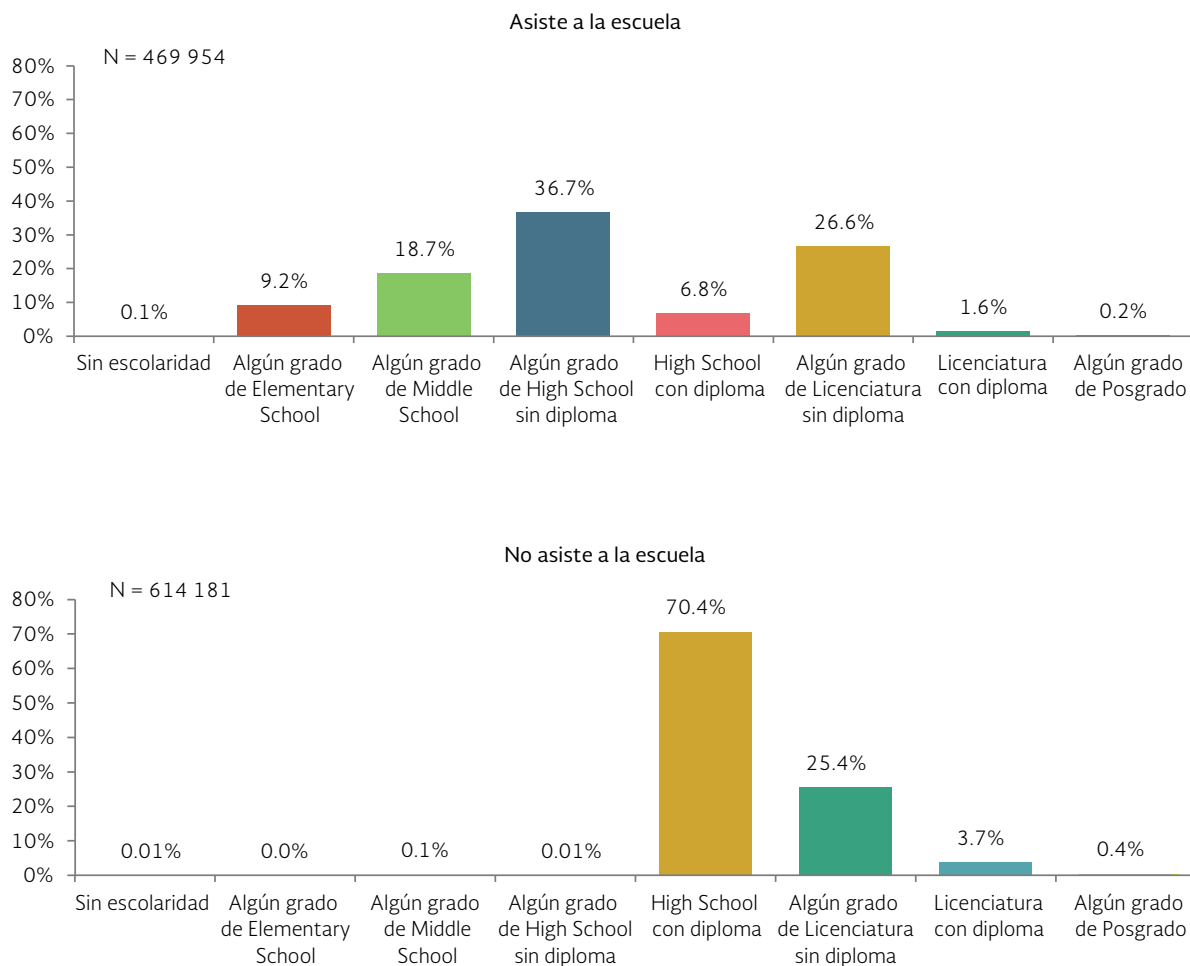
**Gráfica 1.3.2 Población de migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos\* elegible al programa DACA, por años de residencia en Estados Unidos, 2015**



\* Población de 8 a 34 años.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

**Gráfica 1.3.3 Población de migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos\* elegible al programa DACA, según condición de asistencia escolar y nivel de escolaridad, 2015**



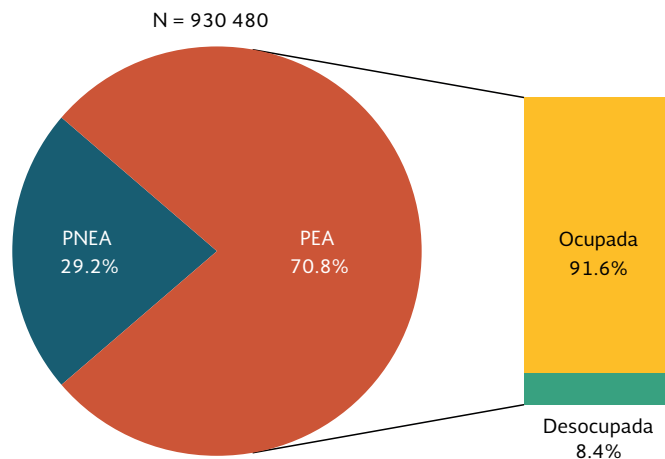
\* Población de 8 a 34 años.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

En caso de que regrese a México, esta población requerirá, además de oferta educativa, mecanismos expeditos, eficientes y accesibles para su incorporación efectiva al sistema escolar de este país, mediante la igualdad de oportunidades, para lo cual hay que considerar la fuerte demanda que existe para el ingreso a la educación pública, así como en el acceso a becas y otros programas de apoyo a estudiantes. También habrá que prever oportunidades laborales en función de los atributos de esta población, como el dominio del inglés y el nivel académico. El Estado mexicano ya ha trabajado en algunas de estas estrategias que se abordan en el capítulo 3.

De la población *dreamer* de 16 años o más edad, más de dos terceras partes pertenecen a la PEA (70.8%), 91.6% está ocupada en alguna actividad productiva y 8.4% es población desocupada en busca de trabajo (véase la gráfica 1.3.4), lo que representa una tasa muy por encima del promedio general de desempleo en Estados Unidos que, en 2015, fue de 5.0%. En caso de un posible retorno a México, su incorporación al mercado de trabajo podría apoyarse en la implementación de estrategias como el incentivo a las empresas para su contratación mediante estímulos fiscales, en la lógica del Programa del Primer Empleo,<sup>25</sup> así como emprender campañas de sensibilización para su reconocimiento como un activo a la cultura binacional.

**Gráfica 1.3.4 Población de migrantes mexicanos residentes en Estados Unidos elegible al programa DACA, según condición de actividad,\* 2015**



Parte de estas propuestas ya se están materializando en acciones del Estado —véase el capítulo 3—, las cuales tienen el propósito de proporcionar herramientas que faciliten y promuevan la integración exitosa de la población migrante de retorno en la vida productiva, social y cultural de México. Es importante apuntalar la necesidad de construir suficientes mecanismos interinstitucionales para la identificación de la población *dreamer* y su atención oportuna, así como un seguimiento para garantizar su integración en la sociedad mexicana.

<sup>25</sup> Véase [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4960022&fecha=23/01/2007](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4960022&fecha=23/01/2007)

\* Población de 16 a 34 años.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), 2015. Minnesota Population Center. Integrated Public Use Microdata Series (IPUMS), Minneapolis: Universidad de Minnesota.

## COMENTARIOS FINALES

En este capítulo se revisó la intensa relación migratoria entre México y Estados Unidos, desde sus orígenes hasta la época actual. En un principio, esto fue producto de su ubicación geográfica, por la que comparten una frontera de más de 3 000 kilómetros y, posteriormente, debido a que Estados Unidos es el principal polo de atracción de migrantes en el mundo. Las presiones de carácter principalmente económico han motivado que la población mexicana sea uno de los grupos de inmigrantes más numerosos en ese país, el cual asciende en la actualidad a cerca de 12 millones de connacionales.

Este fenómeno ha beneficiado a ambos países: por un lado, la migración —no sólo la de origen mexicano— ha contribuido, en gran medida, al desarrollo de la nación capitalista más fortalecida del planeta, la más industrializada y líder en innovación tecnológica, con una gran diversidad étnica y cultural resultado de la afluencia de grandes corrientes migratorias provenientes de cualquier país del mundo. Por lo que concierne a la población migrante de origen mexicano, cabe destacar que ésta ha encontrado en ese país oportunidades laborales y de desarrollo, producto de una tradición que tuvo su origen en acuerdos bilaterales que, en su momento, buscaban un beneficio común. Hoy en día la comunidad mexicana residente en Estados Unidos es la segunda más importante de los grupos inmigrantes que conforman ese país, por lo que ambas naciones comparten una notable red de vínculos familiares.

En los últimos años, la política migratoria de Estados Unidos se mantiene en el orden de las detenciones, el freno a cruces ilegales y la aceleración de deportaciones. En este escenario, lejos de concretarse un acuerdo migratorio entre los gobiernos mexicano y estadounidense para la regularización de la población que vive en ese país, lo preocupante no es sólo el número de las personas devueltas por las autoridades migratorias, sino el indistinto perfil de las mismas, sin importar el tiempo de estancia (10, 20 o más años), los lazos establecidos, los bienes adquiridos o los logros alcanzados; incluso, en algunos casos se trata de personas que han pasado allá prácticamente toda su vida. Por ello, el Estado mexicano ha fortalecido su estrategia de atención a la migración de retorno que lleva años en operación, a efecto de proporcionar condiciones que faciliten su integración, elementos que se abordan a detalle en el capítulo 3.





# Población migrante de retorno a México, procedente de Estados Unidos

El objetivo de este capítulo consiste en abordar, desde diferentes temas de aproximación, la *migración de retorno* a México de connacionales procedentes de Estados Unidos, para lo cual se divide en tres secciones: en la primera se revisa el concepto de la migración de retorno que, si bien es un fenómeno multicausal, en el caso específico de este trabajo el retorno obedece mayormente al contexto sociopolítico estadounidense.

En la segunda sección se presenta el comportamiento general que en México han mostrado los flujos de dicha población desde 1985 hasta 2015, a través de la educación escolar, las características laborales y el acceso a servicios de salud. Lo anterior a fin de ofrecer elementos de análisis para la ejecución de la política migratoria y la toma de decisiones. En el entendido de que la población que conforma los flujos de retorno es muy diversa, se dedica un apartado especial a analizar características primarias de dos grupos que, por sus condiciones específicas tienen necesidades distintas al resto: la población migrante calificada y las niñas, niños y adolescentes (NNA).

Por último, se presenta información sobre la magnitud de la población México-estadounidense residente en hogares de nuestro país, así como características de la población binacional de NNA de 0 a 17 años residentes en México, a efecto de proporcionar elementos de análisis que contribuyan a la adecuada atención de este grupo de población.

## 2.1 DEFINICIÓN DE LA MIGRACIÓN DE RETORNO

La *dimensión migratoria del retorno* está asociada a la emigración, sus causas y vulnerabilidades; en este sentido, el retorno de las personas migrantes a su lugar de origen responde a múltiples factores, entre ellos el contexto sociopolítico del país de procedencia. Derivado de las múltiples causas que pueden estar detrás de la migración de retorno, es preciso entender su definición, dimensiones y variantes, a lo cual se dedica esta sección.

Una de las principales controversias entre diversos autores es la temporalidad de estancia de la persona migrante fuera de su país de origen o residencia para considerar un movimiento migratorio como retorno.

Por ejemplo, en 1986 Russell King –citado en Jáuregui (2014)– señaló que “la migración de retorno es el concepto utilizado cuando las personas deciden volver a su país después de haber permanecido en el extranjero durante un periodo significativo de tiempo”, sin especificar la longitud de ese lapso, referencia similar a la utilizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés, 2008), sólo que ésta enfatiza lo relativo al país de residencia. En contraste, Arowolo (2000) establece que, para considerarse una migración de retorno, el migrante necesitó estar por lo menos tres meses en el lugar de destino.

La postura que parece ser más aceptada entre la academia y los organismos internacionales es que la duración de la estadía del migrante en otro país

o región tiene que ser de al menos un año para que pueda considerarse como migración de retorno (OIM-INM, 2009; OIM, 2006).

Otro de los elementos que está implícito en la definición de la migración de retorno es el motivo o causa de regreso al país de origen o residencia. En este sentido, tanto la UNESCO como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) subrayan que es necesario distinguir entre la migración de retorno voluntario o involuntario,<sup>26</sup> independientemente de la condición migratoria de la persona en el país de destino.

El *retorno voluntario* es definido como “el regreso independiente o asistido al país de origen, de tránsito o a un tercer país, basado en la libre voluntad de la persona que regresa” (OIM, 2006b), y dentro de éste debe distinguirse entre *retorno voluntario sin obligación*, que es cuando las personas inmigrantes deciden en cualquier momento durante su estancia volver a su país de origen por voluntad propia y por su cuenta, y *retorno voluntario obligado*, el cual se da cuando las personas se encuentran al final de su condición de protección temporal, se rechaza el asilo o, simplemente, no pueden permanecer en el país de destino por diversas circunstancias y eligen volver por su propia voluntad (OIM, 2006a).

Aunque en la literatura no hay una definición establecida o consensuada del *retorno involuntario*, para efecto de este documento y, atendiendo a la situación de México, se considerará como tal al regreso de personas migrantes (generalmente en situación migratoria irregular) en el que media una autoridad migratoria y existe un procedimiento administrativo de devolución.<sup>27</sup>

En este sentido, se ha identificado que las fuentes de información existentes no son suficientes para explorar las particularidades de la migración de retorno con la

<sup>26</sup> La UNESCO (2008) usa el término de *retorno involuntario*, mientras que la OIM (2006) utiliza indistintamente tanto el concepto de *retorno no voluntario* como el de *retorno involuntario*.

<sup>27</sup> Definición operativa que utiliza el Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, SEGOB.



precisión conceptual que se quisiera. Es por ello que la Unidad de Política Migratoria (UPM) en conjunto con el Consejo Nacional de Población (CONAPO) han realizado definiciones operativas que permiten identificar a la población migrante de retorno a partir de las fuentes de información disponibles, considerando los siguientes criterios: a) la temporalidad de estancia en el país de destino; b) la temporalidad de permanencia en México, y c) las veces que fue devuelta la persona por una autoridad migratoria a México. Además de éstos, en el retorno intervienen también otros aspectos de orden personal y familiar, de tal suerte que las posibles combinaciones de todos estos elementos llevan a reflexionar sobre distintos tipos de migración de retorno, en lo que otros autores han referido como *tipología del retorno* (Durand, 2004; OIM, 2006; Jáuregui, 2014; CONAPO, 2015).

En resumen, dada la complejidad y multicausalidad de la migración de retorno, el análisis de la siguiente sección se basa en las definiciones operativas antes señaladas, donde se identifica como *persona migrante de retorno* a aquella que nació en México, que hace cinco años vivía en Estados Unidos y, al momento de la entrevista, se encontraba residiendo en México.<sup>28</sup>

## 2.2 MIGRACIÓN DE RETORNO, 1990-2015

Las estimaciones de las y los migrantes mexicanos de retorno procedentes de Estados Unidos, realizadas a partir de los Censos Generales de Población y Vivienda en México, permiten visualizar la evolución del volumen y perfil de esta población. En esta sección se presenta el comportamiento general que han mostrado tales flujos de población<sup>29</sup> de 1990 a 2015,<sup>30</sup> lo que permite poner en contexto el análisis para la ejecución de la política migratoria y la toma de decisiones.

Según estimaciones realizadas, se observa que entre 1990 y 2010 hubo un incremento de la migración de retorno quinquenal iniciando con un promedio de 20 000 migrantes por año, cifra muy inferior a la estimada para el quinquenio 2005-2010, en el cual el promedio de retorno anual fue de 172 000 (véase la gráfica 2.2.1). Este abrupto incremento se puede explicar por los efectos de la crisis económica iniciada en Estados Unidos en 2008, que se tradujo en un escenario económico y laboral muy complicado para muchos connacionales residentes en ese país y que motivó su decisión de regresar al país de origen. Incluso, si se excluye la información del quinquenio 2005-2010 y se visualizan los datos de los quinquenios 1985-1990, 1995-2000 y 2010-2015, se continúa apreciando un crecimiento en todo el periodo al margen de las políticas migratorias operadas desde esos años para impedir el cruce no documentado de personas migrantes.

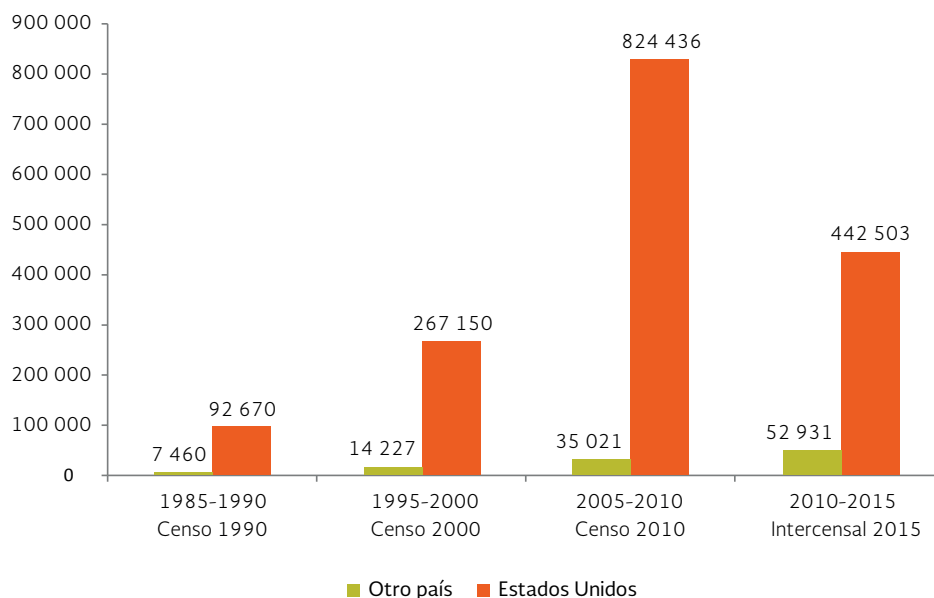
En lo que respecta a la estructura por sexo de la población migrante de retorno, se mantiene el predominio masculino que se obtiene en los patrones de

<sup>28</sup> Para estimar el retorno voluntario se utilizan los Censos Generales de Población y Vivienda 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015.

<sup>29</sup> Con el término *migrantes mexicanos(as) de retorno* se define a las personas que nacieron y residen en México y que cinco años antes del levantamiento censal vivían en otro país.

<sup>30</sup> En el II Censo de Población y Vivienda 2005 no se preguntó por el país de nacimiento, por lo que sus resultados, al no ser comparables, no se presentan en este estudio.

**Gráfica 2.2.1 Migrantes de retorno de cinco años o más de edad, según quinquenio de retorno y lugar de procedencia, 1985-2015**



la emigración (véase la gráfica 1.2.2, principalmente en los de corta, mediana y larga estancia); no obstante, en las últimas décadas se observa una presencia importante de mujeres.

Al respecto, Durand (2004) argumenta que mientras los hombres tienden al retorno las mujeres se inclinan por el establecimiento, lo que sugiere que los procesos de adaptación son más efectivos y viables para las mujeres, debido a que adoptan con más facilidad el ritmo y los matices de la cotidianidad del lugar de acogida.

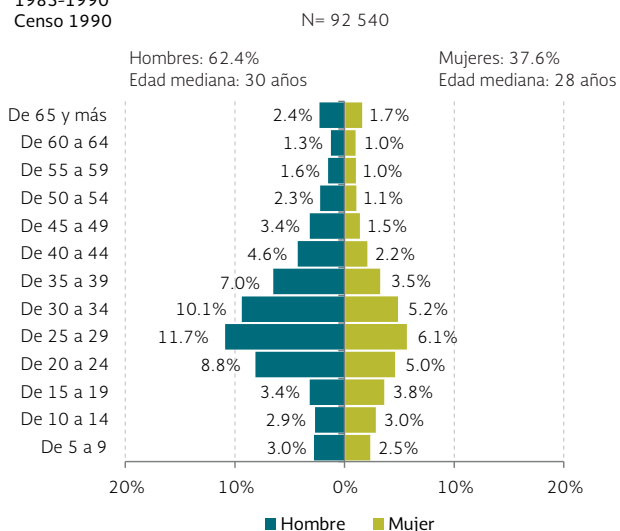
Entre 2010 y 2015, más de la mitad de la población migrante de retorno tenía entre 20 y 39 años de edad (54.2%; véase la gráfica 2.2.2), circunstancia que tiene un impacto directo en el mercado laboral, principalmente.

A diferencia del grupo en edad productiva, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes (NNA) de retorno ha mostrado un descenso constante desde 1990.

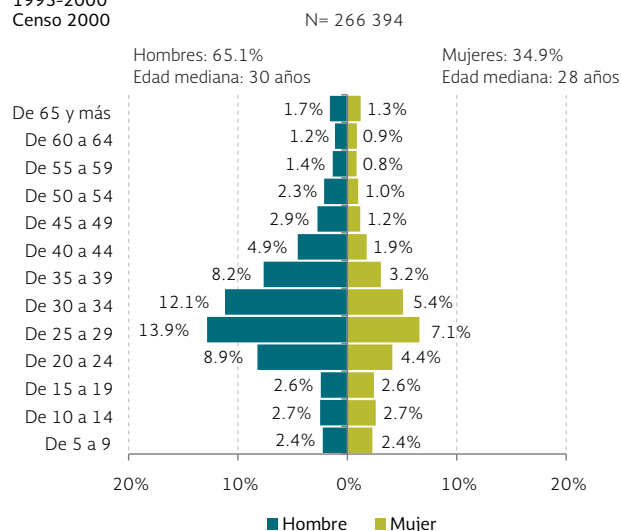
Es de destacar que durante 25 años la estructura por edad y sexo de la población migrante de retorno ha mostrado un proceso de envejecimiento; es decir, la tendencia que parece confirmarse en el último quinquenio (2010-2015) es que las poblaciones que retornan cada vez lo hacen a una edad más avanzada. Tan sólo entre 2010 y 2015 los grupos de edad a partir de los 40 años muestran un mayor peso porcentual, mientras que en otros inferiores tiende a disminuir (véase la gráfica 2.2.2).

## Gráfica 2.2.2 Migrantes de retorno de cinco años o más de edad procedentes de Estados Unidos, según quinquenio de retorno y estructura por edad y sexo, 1985-2015

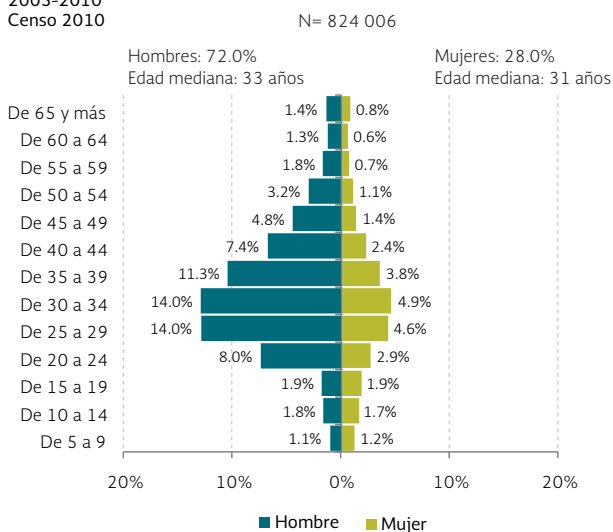
1985-1990  
Censo 1990



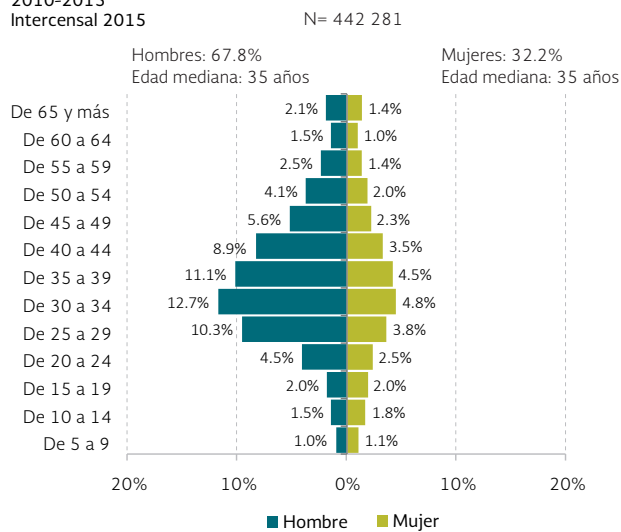
1995-2000  
Censo 2000



2005-2010  
Censo 2010



2010-2015  
Encuesta Intercensal 2015



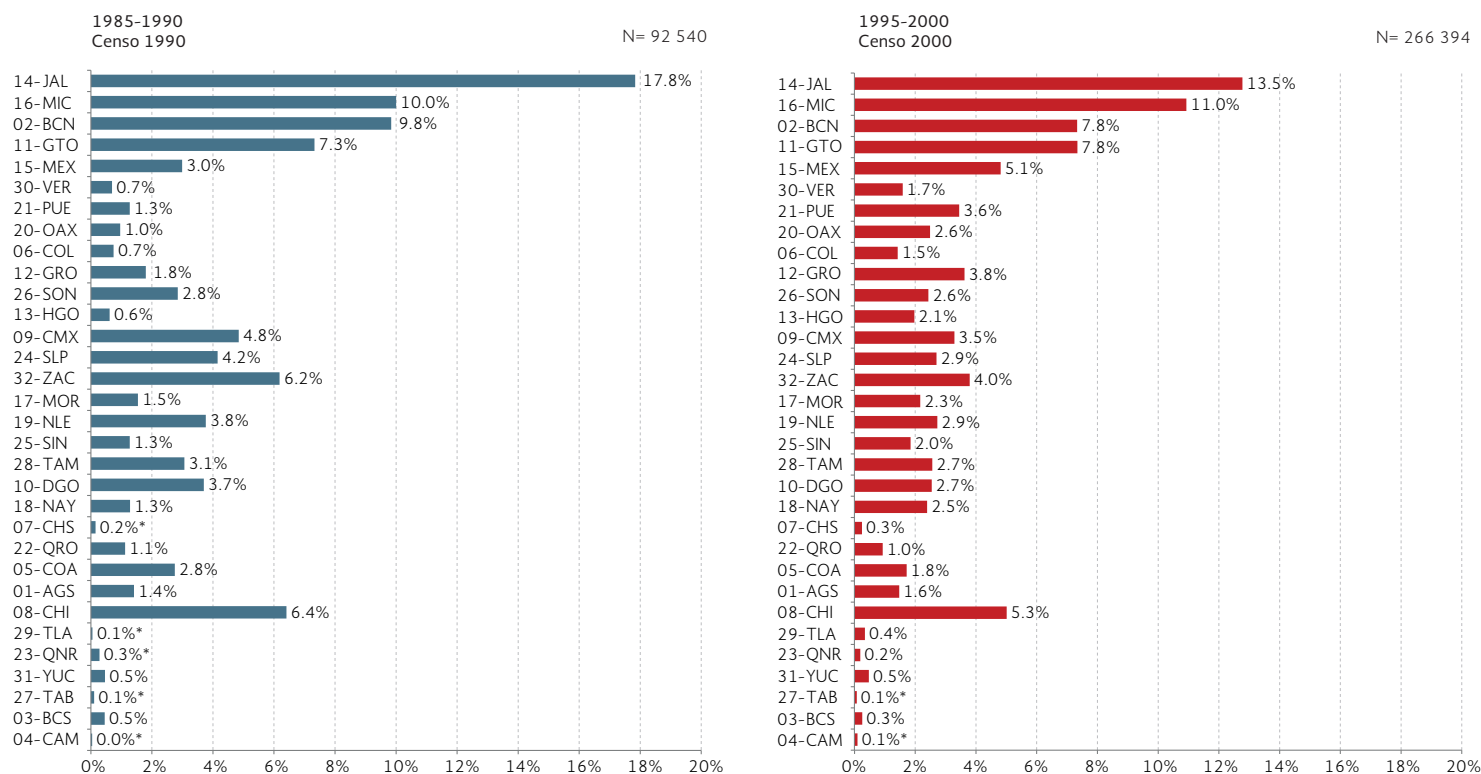
**Nota:** A partir de esta sección los casos que no especificaron la edad (Censo 1990: 130; Censo 2000: 736; Censo 2010: 430, y Encuesta Intercensal: 222) no serán tomados en cuenta.  
**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, muestra de 10%; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra de 10%; Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%, y Encuesta Intercensal 2015.

En este sentido, uno de los principales retos que impone la migración de retorno al Estado mexicano en términos de planeación está relacionado con la oferta laboral, no sólo en cuanto a la apertura de empleos formales, sino que estén bien remunerados (aunque difícilmente se podrá competir con el nivel salarial de Estados Unidos). No obstante, es necesario generar condiciones para la incorporación de esta población al mercado formal; al mismo tiempo, es preciso promover

un cambio en la cultura laboral de nuestro país, con la premisa de que se valoren las capacidades y las habilidades que esa población haya adquirido durante su estancia en el exterior.

Con respecto a la distribución geográfica, la migración de retorno se refleja con distinta intensidad en las 32 entidades federativas del país. La gráfica 2.2.3 revela algunos cambios interesantes: uno de ellos es

**Gráfica 2.2.3 Migrantes de retorno de cinco años o más de edad procedentes de Estados Unidos, según quinquenio de retorno y entidad federativa de residencia en México, 1985-2015**



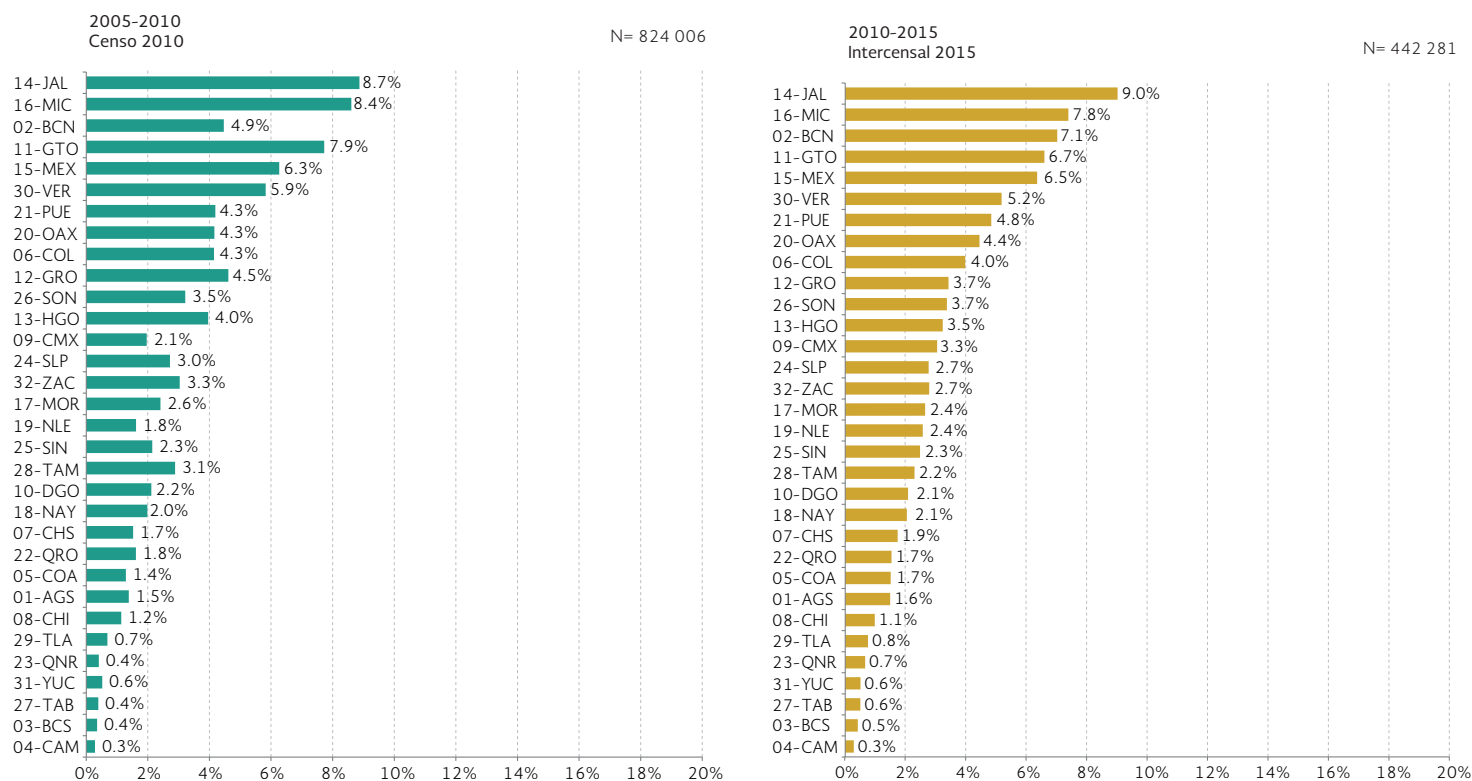
\*Menos de 30 casos muestrales.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, muestra de 10%; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra de 10%; Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%, y Encuesta Intercensal 2015.

que entre 1990 y 2015 los estados tradicionalmente expulsores perdieron peso relativo como entidades de retorno, principalmente Jalisco, Michoacán y Guanajuato, que si bien continúan entre los primeros cinco, su participación porcentual se redujo en casi 50%. Un segundo cambio se observa en entidades como Estado de México, Veracruz, Puebla, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Ciudad de México<sup>31</sup> y Chiapas, ya que se posicionaron como nuevos destinos de residencia de población retornada, lo cual en parte se explica porque en ese mismo periodo se detonaron como expulsores de personas migrantes.

Por último, se observa que estados de la frontera norte, Baja California y Sonora sobre todo, son los principales polos de atracción a lo largo del periodo analizado.

En síntesis, los datos muestran la diversificación del retorno toda vez que los patrones de movilidad están cambiando. Podría especularse que esto ocurre en función de las oportunidades de desarrollo que existen en otros destinos y no en el lugar de origen; por otro lado, también puede significar que hay un mayor retorno de las poblaciones que, en su momento, emigraron desde los estados que ahora tienen un papel más relevante como receptores.

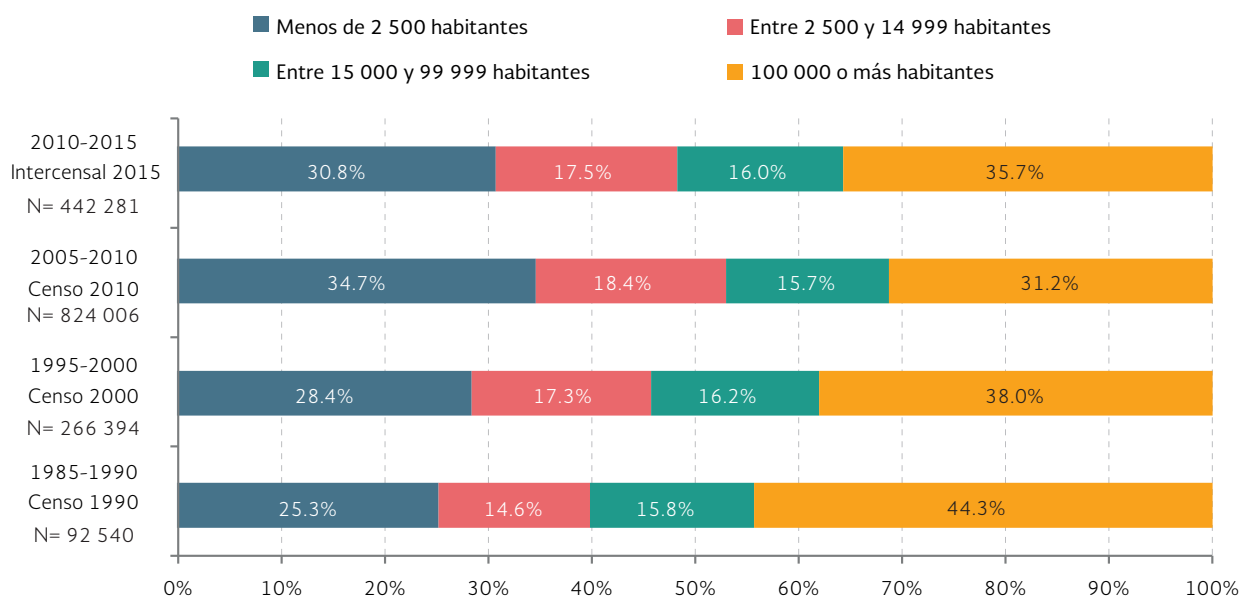


<sup>31</sup> En la información que se presenta en este documento se utiliza la denominación oficial de *Ciudad de México*, en vez de *Distrito Federal*, de acuerdo con el cambio establecido el 5 de febrero de 2016 por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Véase [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5424565&fecha=05/02/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5424565&fecha=05/02/2016)

Al analizar el retorno de población migrante mexicana de acuerdo con el tamaño de la localidad, no se distinguen patrones diferenciados. Si bien durante el periodo en promedio 30% retorna a lugares de menos de 2 500 habitantes, como se mencionó recientemente, la mayor proporción regresa a localidades más urbanas que ofrecen un mayor potencial de desarrollo y oportunidades, lo que coincide con las

entidades que destacan como destinos de residencia en los últimos quinquenios (véase la gráfica 2.2.4). A excepción del quinquenio 2005-2010, cuando 34.7% de la población retornada decidió establecer su residencia en localidades rurales (menos de 2 500 habitantes), en el resto de los periodos la tendencia hacia las ciudades medias y más urbanas se ha mantenido.

**Gráfica 2.2.4 Migrantes de retorno de cinco años o más de edad procedentes de Estados Unidos, según tamaño de localidad de residencia en México y quinquenio de retorno, 1985-2015**



**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, muestra de 10%; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra de 10%; Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%, y Encuesta Intercensal 2015.

Los datos presentados permiten centrar la atención en las necesidades y retos que se enfrentan de cara a la migración de retorno, como es la versatilidad de un mercado laboral que lo mismo pueda brindar oportunidades de empleo a las y los nacionales que regresan como a la población residente; de igual manera, la garantía de acceso a la seguridad social, elemento fundamental para la población que retorna cada vez más adulta y con pocas oportunidades de cotizar para un retiro de vejez.

Lo anterior se convierte en un reto territorial si se considera que las localidades de menor tamaño (menos de 2 500 habitantes) han ganado lugar como receptoras de población de retorno, lo que pudiera traducirse en requerimientos de mayor infraestructura e inversión para generar oportunidades laborales y de salud que permitan la satisfacción de necesidades básicas.

## 2.3 EDUCACIÓN ESCOLAR

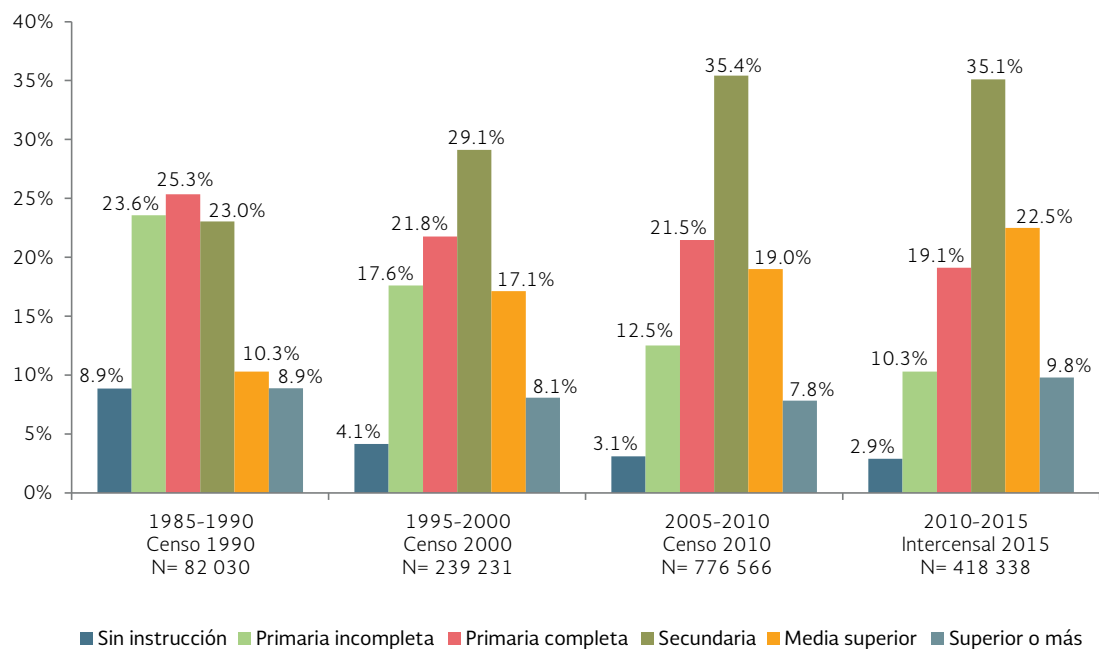
El nivel educativo de una población, además de reflejar los conocimientos con los que se cuenta, es una herramienta que puede incidir positivamente en el desarrollo de las personas. Uno de los postulados centrales de las teorías del desarrollo plantea que el crecimiento económico depende, en buena medida, del fortalecimiento del conocimiento y del capital humano como insumo básico de ese desarrollo, y que la educación permite alcanzar una serie de satisfactores y mejorar la calidad de vida (Lozano y Gandini, 2011; OCDE, 2012). Específicamente, para la población migrante la educación escolar puede ser un factor de acceso al mercado laboral y propiciar condiciones diferenciadas, tanto en el país de destino de la emigración como en el retorno a la nación de origen; sin embargo, mucho depende de los requisitos que se exija en los mercados laborales en ambos países.

En esta sección se explora el nivel de escolaridad de la población migrante de retorno a través del número de años aprobados,<sup>32</sup> lo que da cuenta del avance en la educación formal, que es parte del capital humano de cada persona migrante.

Las estimaciones realizadas muestran que las y los migrantes de retorno están cada vez más escolarizados. El cambio más grande se presenta en quienes declararon tener algún grado de secundaria y nivel medio superior, cuyo porcentaje se incrementó 12 puntos porcentuales entre 1990 y 2015: en el caso de los primeros su peso relativo respecto del total de la población retornada pasó de 23.0 a 35.1% en esos años, mientras que el grupo que cuenta con nivel medio superior creció de 10.3 a 22.5% (véase la gráfica 2.3.1).

<sup>32</sup> Para este propósito se contempla a la población de 15 años de edad o más, esto en razón de que, por un lado, 94.4% de la población migrante de retorno en ese grupo de edad ya no asiste a la escuela y, por otro, porque se dedica la sección 2.6.2 de este capítulo a analizar las condiciones del grupo de niñas, niños y adolescentes (NNA).

**Gráfica 2.3.1 Migrantes de retorno de 15 años o más de edad procedentes de Estados Unidos, según nivel escolar<sup>1</sup> y quinquenio de retorno, 1985-2015**



**Nota:** Los porcentajes no suman 100 porque no se graficaron los datos de los no especificados por nivel escolar (Censo 1990: 0.00%; Censo 2000: 2.19%; Censo 2010: 0.68%, y Encuesta Intercensal 2015: 0.31 por ciento).

<sup>1</sup> Para la Encuesta Intercensal 2015 y los Censos 2000 y 2010 se considera como personas migrantes “sin instrucción” a las que tenían 0 años aprobados; con “primaria incompleta”, de 1 a 5 años; con “primaria completa”, 6 años aprobados; con “secundaria”, de 7 a 9 años aprobados; con nivel “media superior”, de 10 a 12 años aprobados, y “superior o más”, 13 o más años aprobados de escolaridad. En el caso del Censo 1990, las personas migrantes de retorno que declararon no contar con instrucción y tener 0 grados aprobados fueron clasificadas como “sin instrucción”; de 1 a 5 grados aprobados, “primaria incompleta”; con 6 grados aprobados, “primaria completa”; con 1 a 3 grados aprobados en secundaria, “secundaria”; con 1 a 3 grados aprobados en preparatoria o bachillerato, se consideró “media superior”, y con “superior o más” se clasificó a quienes tenían 1 o más grados aprobados en el nivel superior o más.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, muestra de 10%; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra de 10%; Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%, y Encuesta Intercensal 2015.



Los cambios en el nivel educativo de la población que retorna, en particular respecto de los avances señalados, pueden explicarse por dos razones: la primera es que cada vez más mexicanas y mexicanos emigran con una mayor escolaridad, y la segunda es que la población puede acceder al sistema escolar estadounidense en mayor medida, principalmente quienes emigran de manera documentada; ambos supuestos contribuyen a que en el periodo se refleje en los flujos de retorno un mayor nivel de escolaridad.

En contraste, los porcentajes de población sin instrucción y con primaria incompleta disminuyeron de manera constante en ese mismo lapso, tendencia que guarda lógica si los otros niveles ganaron presencia.

Aunque en menor grado, hubo un incremento de la población de retorno que cuenta con nivel superior, que pasó de 7.8 a 9.8% en el último quinquenio. Estas tendencias representan retos de mayor envergadura para el Estado mexicano, ya que no sólo debe validar las credenciales educativas adquiridas en el extranjero y ampliar la oferta educativa para quienes desean continuar sus estudios, sino que eventualmente deberá también aumentar la capacidad del mercado laboral para absorber esta mano de obra calificada. En otras palabras, las necesidades de una población de retorno cada vez más escolarizada guardan relación con los mecanismos de inserción al mercado laboral, así como a programas de becas y apoyos para la continuación de estudios profesionales o de posgrado.

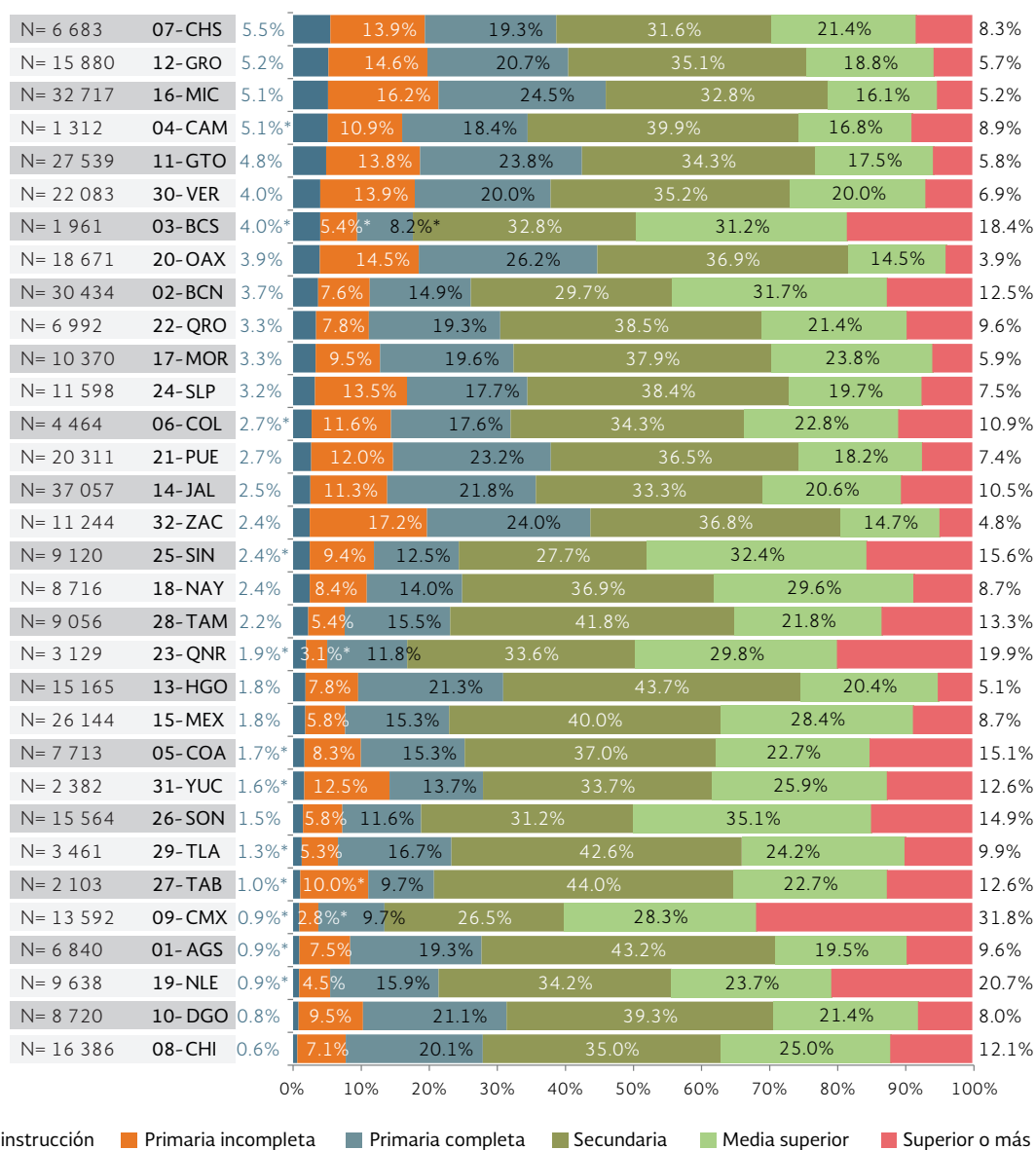
La relación entre nivel educativo y entidad federativa muestra un patrón esperado que se asocia a los grados de desarrollo económico de las ciudades y, por ende, a mayores oportunidades laborales y educativas. En este orden de ideas, en la gráfica 2.3.2 se observa que las y los migrantes de retorno con

educación “media superior” y “superior o más” se instalaron principalmente en la Ciudad de México (28.3 y 31.8%, respectivamente); Nuevo León (23.7 y 20.7%); Quintana Roo (29.8 y 19.9%), y Baja California Sur (31.2 y 18.4 por ciento).

Por el contrario, la población de retorno en condiciones de rezago escolar, es decir, aquella “sin instrucción” o con “primaria incompleta”, se ubica principalmente en Chiapas (5.5 y 13.9%, respectivamente); Guerrero (5.2 y 14.6%); Michoacán (5.1 y 16.2%); Campeche (5.1 y 10.9%); Guanajuato (4.8 y 13.8%), y Veracruz (4.0 y 13.9 por ciento).

Para concluir, los estados con tradición migratoria como Michoacán, Zacatecas, Guanajuato y Jalisco muestran porcentajes importantes de población con “primaria completa” (24.5, 24.0, 23.8 y 21.8%, respectivamente). Una hipótesis que podría explicar esta tendencia, de acuerdo con la Fundación BBVA Bancomer (2016, p. 25), es que en los municipios con mayor intensidad migratoria la tasa de deserción escolar es alta principalmente en hombres a partir de los 12 años, cuando se da la transición a la secundaria. Considerando que la población que retorna es cada vez más adulta, se podría suponer que emigró en etapas muy tempranas del ciclo vital, contando con niveles básicos de educación y con la prioridad de incorporarse a la fuerza laboral en Estados Unidos. Tal hipótesis parece también ser congruente con la tendencia que se observa en Oaxaca, Puebla y Guerrero, cuyos porcentajes de población en este nivel de educación son altos (ver la gráfica 2.3.2).

**Gráfica 2.3.2 Migrantes de retorno de 15 años o más de edad procedentes de Estados Unidos, según nivel escolar y entidad federativa de residencia en México, 2010-2015**



\* Menos de 30 casos muestrales.

Nota: Para la obtención de los porcentajes no se tomaron en cuenta los no especificados por nivel escolar de cada una de las entidades, que en total suman 1 293 migrantes.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

## 2.4 CARACTERÍSTICAS LABORALES

Una parte fundamental del análisis de la migración de retorno son las características laborales de esta población a partir de variables relacionadas con la ocupación y las condiciones de trabajo, resaltando el tema de los ingresos obtenidos y el acceso a prestaciones sociales. Además de lo anterior, en esta sección se explora la distribución por sector de actividad, la posición en el trabajo y el oficio desempeñado. A manera de referencia, es importante señalar que los flujos que están alimentando el retorno se encuentran en edades productivas, tal como apunta Moctezuma (2013, p. 172); por su parte, Anguiano, Cruz y Garbey (2013, p. 116) argumentan que la inserción laboral exitosa de la población migrante de retorno procedente de Estados Unidos dependerá tanto del capital humano y de los recursos monetarios adquiridos en aquel país como de las oportunidades de empleo e inversión existentes en las comunidades de origen.

Desde la perspectiva de gobierno, se propone mirar a la población migrante como agente de cambio en el lugar de retorno. Esta tarea requiere contar con información consistente respecto de las condiciones de su inserción laboral a efecto de contribuir con elementos de análisis para la toma de decisiones y la ejecución de programas gubernamentales, lo cual también es el propósito de esta sección.

Según estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Intercensal 2015, la Población Económicamente Activa de retorno (PEA)<sup>33</sup> asciende a 276 357 personas; de ésta, 5.7% es PEA desocupada y 94.3%

corresponde a PEA ocupada, de la cual 83.1% es de población masculina y 16.9% femenina, concentrada entre los 25 y 44 años de edad.<sup>34</sup>

El porcentaje de población desocupada es uno de los principales indicadores del mercado laboral y de los retos en esta materia, porque se trata de fuerza de trabajo que intenta insertarse en el mercado mediante la búsqueda de empleo y es población que se encuentra disponible para trabajar pero que no está generando bienes o servicios por razones ajenas a su voluntad y, por lo tanto, ejerce presión en el mercado laboral.

En 2015, el porcentaje de desocupación de la PEA de retorno fue de 5.7%; si bien no es una diferencia acentuada, representa una tasa relativamente más alta con respecto a la tasa de desocupación de la PEA total, que en ese mismo año fue de 4.2 por ciento.<sup>35</sup>

En el plano estatal, la mayoría de las entidades presentan tasas de desocupación superiores a la media nacional, con excepción de Nuevo León y Nayarit<sup>36</sup> (véase la gráfica 2.4.1). A simple vista, no se encuentra una articulación en la base de las economías de estos dos estados, al menos no por la especialización de sus mercados laborales que divergen entre el sector industrial (Nuevo León) y el de los servicios (Nayarit). En términos de infraestructura también hay diferencias relevantes entre estos dos estados, así como en las condiciones geográficas, por lo que aparentemente no se podría establecer una ventaja en relación con la actividad productiva o la infraestructura económica con la que cuentan, en razón de los bajos índices de desocupación que muestran.

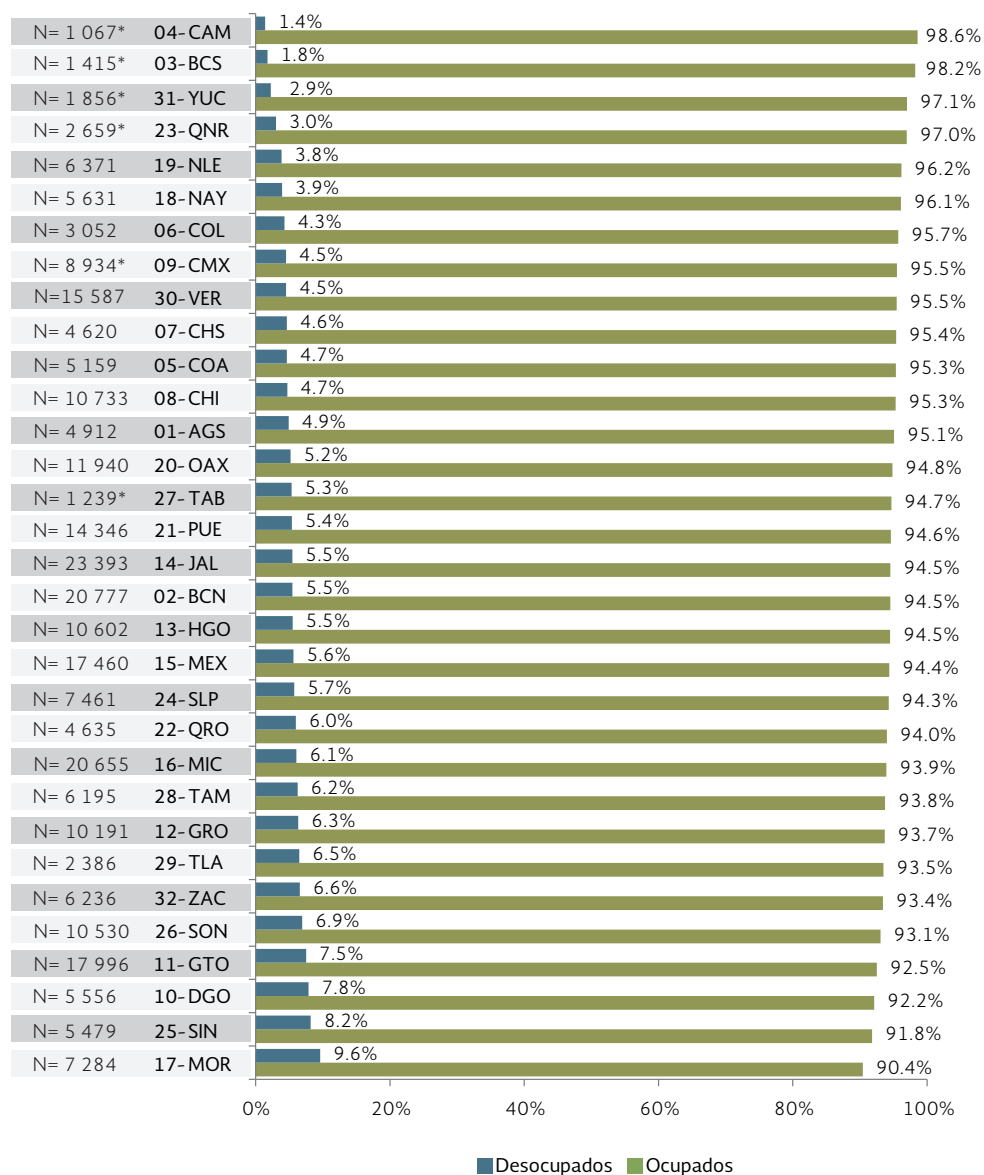
<sup>33</sup> A efecto de agilizar la lectura, se hace referencia de manera indistinta a la Población Económicamente Activa (PEA) migrante de retorno como *PEA migrante de retorno* y *PEA de retorno*.

<sup>34</sup> La Población No Económicamente Activa (PNEA) migrante de retorno asciende a 141 367 personas según la Encuesta Intercensal 2015. Cabe señalar que los montos que se presentan respecto de la PEA y la PNEA migrante de retorno no consideran los casos no especificados.

<sup>35</sup> Véase [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/iooe/iooe2015\\_04.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/iooe/iooe2015_04.pdf)

<sup>36</sup> Si sólo se considera a las que cuentan con suficiente representación muestral (más de 30 casos).

**Gráfica 2.4.1 Migrantes de retorno de 15 años de edad o más procedentes de Estados Unidos, según condición de ocupación en México y entidad federativa de residencia, 2010-2015**



\* Menos de 30 casos muestrales para la categoría de desocupados.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Es de destacar que Durango, Guanajuato y Morelos presentan una tasa de desocupación respecto de la PEA total para 2015 de 5.9, 4.9 y 2.8%,<sup>37</sup> respectivamente, lo que significa un incremento por encima de 7% respecto de la PEA migrante de retorno.

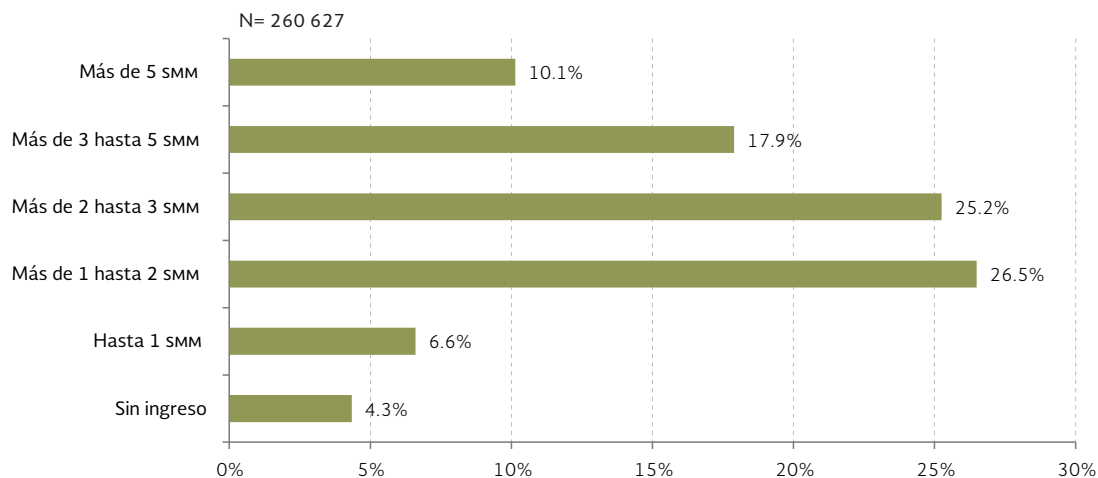
Al menos en lo que se refiere a este indicador, se observa una situación de desventaja para la población de retorno en términos de desempleo con respecto a la población total; sin embargo, el desempleo (o desocupación) *per se* no es suficiente para dar cuenta de la situación del empleo en un contexto determinado.

También es importante aproximarse a otros indicadores relacionados con la precariedad laboral, como la informalidad, la subocupación, los niveles críticos de ocupación, entre otros, que no forman parte de este

trabajo, ya que la fuente de datos que se utiliza en este estudio (Encuesta Intercensal 2015) para captar a la migración de retorno no se especializa en temas de empleo. No obstante, se realiza una aproximación a las condiciones de ocupación de la población de retorno al menos a través del nivel de ingresos y el acceso a las prestaciones sociales.

Más allá de la discusión que desde hace años existe en México sobre el incremento al salario mínimo para reactivar el mercado, este indicador se refiere a la percepción mínima que puede recibir una persona por el desempeño de su trabajo en una jornada completa (ocho horas). En 2015, el porcentaje de población migrante de retorno que percibió hasta un salario mínimo como producto de su trabajo fue de 6.6%;<sup>38</sup> mientras que 4.3% no tuvo ingreso alguno (gráfica 2.4.2).

**Gráfica 2.4.2 Migrantes de retorno ocupados de 15 años de edad o más procedentes de Estados Unidos, según ingreso en México en múltiplos de salarios mínimos mensuales, 2010-2015**



<sup>37</sup> Véase [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/iooe/iooe2015\\_04.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/iooe/iooe2015_04.pdf)

<sup>38</sup> El porcentaje equivalente para los trabajadores subordinados remunerados –en la PEA total– fue de 9.3% al cuarto trimestre de 2014. Véase <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/trabajo0.pdf>

**Notas:** Los porcentajes no suman 100 porque no se graficaron los datos de los no especificados (9.3 por ciento).

SMM: significa Salarios Mínimos Mensuales.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Poco más de la cuarta parte de la población migrante de retorno percibió entre uno y dos salarios mínimos (26.5%), comparado con 27.8%<sup>39</sup> de la población ocupada total en este mismo rango. Ante ello se podría asumir que la inserción en el mercado laboral y el nivel de salarios se da en las mismas condiciones y no hay una ventaja significativa en cuanto a la población mexicana que ya residía en el país. Sin embargo, es importante insistir en que estos hallazgos se deben tomar con cautela, pues un análisis más detallado de las condiciones de trabajo de la población de retorno requiere de estimaciones más precisas a partir de la influencia de variables explicativas.

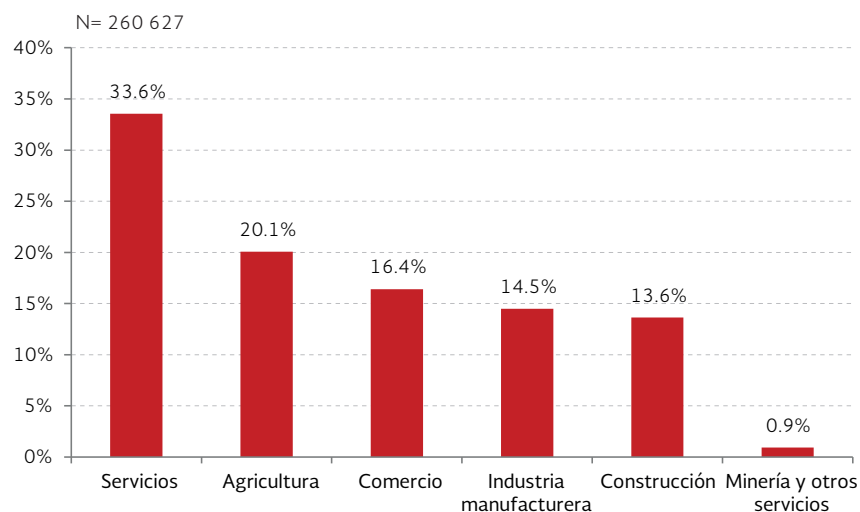
El acceso a las prestaciones laborales (elemento clave de la formalidad laboral) es otro indicador que permite dar cuenta de las condiciones de trabajo. En este sentido, se observa que prácticamente la mitad de la población migrante de retorno ocupada cuenta

con ellas (49.5%).<sup>40</sup> Lo anterior es relevante considerando que tales prestaciones no sólo contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas de manera individual, sino que muchas de éstas son extensivas a sus familiares en línea directa, como es el caso de la seguridad social, cuyo acceso en nuestro país está determinado por la participación laboral en el sector formal.

Otras características que resultan de interés son el sector de actividad, la posición en el trabajo y el oficio desempeñado, ya que permiten aproximarnos a las condiciones de inserción de la población de retorno ocupada en términos de formalidad laboral.

En este aspecto, la PEA de retorno ocupada es prácticamente terciarizada, pues el grueso se concentra en los servicios (33.6%) —en sus distintas modalidades— y, aunque en menor medida, en el comercio (16.4%) —véase la gráfica 2.4.3—, circunstancia similar a la

**Gráfica 2.4.3 Migrantes de retorno ocupados de 15 años de edad o más, procedentes de Estados Unidos, según subsector de actividad en México, 2010-2015**



<sup>39</sup> *Ibidem*.

<sup>40</sup> Incluye el crédito para adquirir una vivienda, Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR)/Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE), incapacidades, reparto de utilidades, servicios médicos, vacaciones y aguinaldo.

**Nota:** Los porcentajes no suman 100 porque no se graficaron los datos de los no especificados (0.9 por ciento).

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

tendencia de la PEA total ocupada en el país. Cabe resaltar que entre la PEA migrante de retorno, el sector terciario (servicios y comercio) concentra un mayor porcentaje de mano de obra femenina (26.3 y 27.7%, respectivamente).

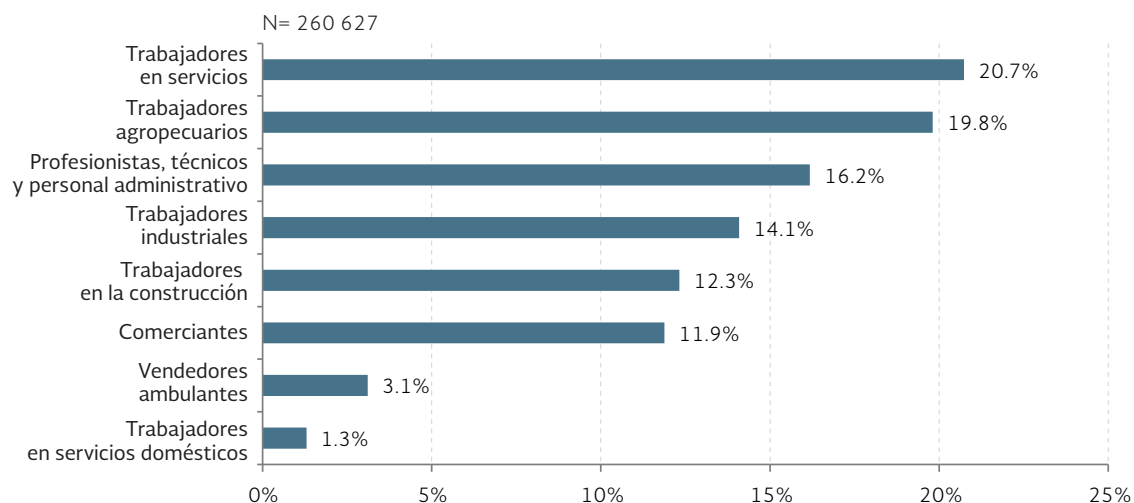
También es de destacar la importancia de la agricultura, que en 2015 absorbió a 20.1% de la PEA de retorno ocupada (véase la gráfica 2.4.3), lo cual contrasta con la composición de la población ocupada total, cuyo porcentaje fue menor en términos comparativos (13.9 por ciento).<sup>41</sup>

La composición de la PEA de retorno por posición en el trabajo indica que más de la mitad se ubica como empleado u obrero (54.9%), mientras que 22.4% labora por cuenta propia, es decir, ha emprendido una actividad productiva bajo su propia iniciativa y riesgo. La distribución por oficio mantiene el predominio de los trabajadores en servicios con 20.7%,

seguido de los agrícolas con 19.8% (véase la gráfica 2.4.4). Destaca que los oficios de tipo no manual, en los que se ubican profesionistas, técnicos y personal administrativo, absorben 16.2% de la mano de obra migrante de retorno, lo que es congruente con el incremento en el nivel de escolaridad de esta población. Finalmente, cabe señalar que una menor proporción se ubica en la informalidad, específicamente en el ambulante (3.1%) y en el servicio doméstico (1.3 por ciento).

Aunque en general las diversas categorías de posición en el trabajo se encuentran representadas en mayor proporción por hombres (ya que como se observó al principio del capítulo el retorno está compuesto principalmente de población masculina), es interesante destacar que entre las mujeres 27.9% se insertó como profesionista, técnico y personal administrativo, duplicando el porcentaje de los hombres. Una tendencia similar se observa entre la categoría

**Gráfica 2.4.4 Migrantes de retorno ocupados de 15 años de edad o más procedentes de Estados Unidos, según oficio de trabajo en México, 2010-2015**



<sup>41</sup> Véase <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/trabajo0.pdf>

**Nota:** Los porcentajes no suman 100 porque no se graficaron los datos de los no especificados (0.6 por ciento).

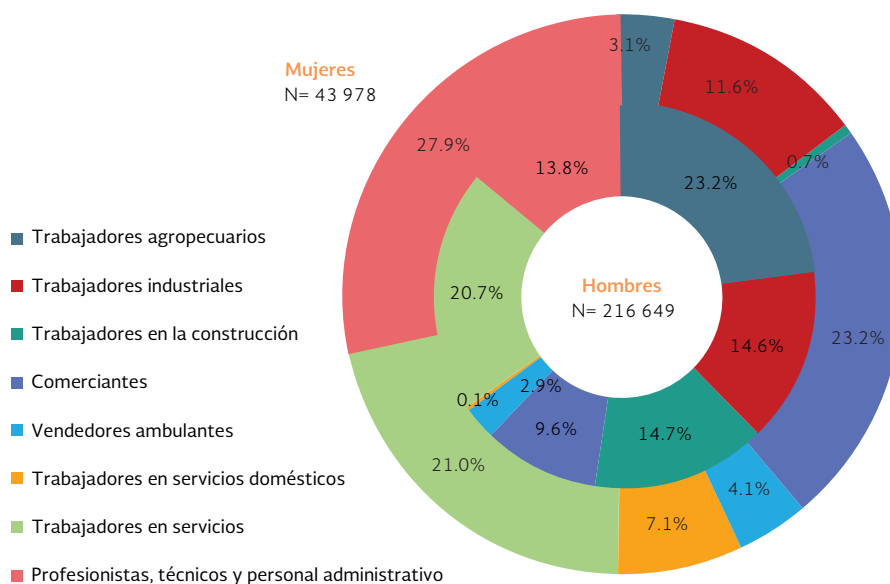
**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

de comerciantes, representada por 23.2% de mujeres y 9.6% de hombres (véase la gráfica 2.4.5).

En contraste, 23.2% de los hombres se dedicó a actividades agropecuarias y sólo 3.1% de las mujeres ingresó en este oficio; un comportamiento similar ocurre entre los trabajadores de la construcción. Estos datos mantienen aún la antigua concepción de la división sexual del trabajo, donde las mujeres no forman parte de los trabajos físicos pero sí de los no manuales que involucran capacidades de atención y de servicio que, generalmente, forman parte de la identidad femenina (véase la gráfica 2.4.5).

A partir de la información analizada sobre inserción laboral de la población migrante de retorno no es posible establecer dinámicas específicas, ya que comparte algunas características con la población total; no obstante, los hallazgos deben ser leídos con la debida cautela de un análisis descriptivo que requiere del uso de otros métodos estadísticos que permitan inferir situaciones propias de esta población y profundizar en su conocimiento. Con base en lo anterior, se advierte que hay una proporción importante de población migrante de retorno que se encuentra en búsqueda de empleo, lo que requiere de una atención particular dentro de la política encaminada a su reintegración.

**Gráfica 2.4.5 Migrantes de retorno ocupados de 15 años de edad o más procedentes de Estados Unidos, según oficio de trabajo en México y sexo, 2010-2015**



**Nota:** Los porcentajes no suman 100 porque no se graficaron los datos de los no especificados (Hombres: 0.4%; Mujeres: 1.3 por ciento).

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.



## 2.5 ACCESO A SERVICIOS DE SALUD

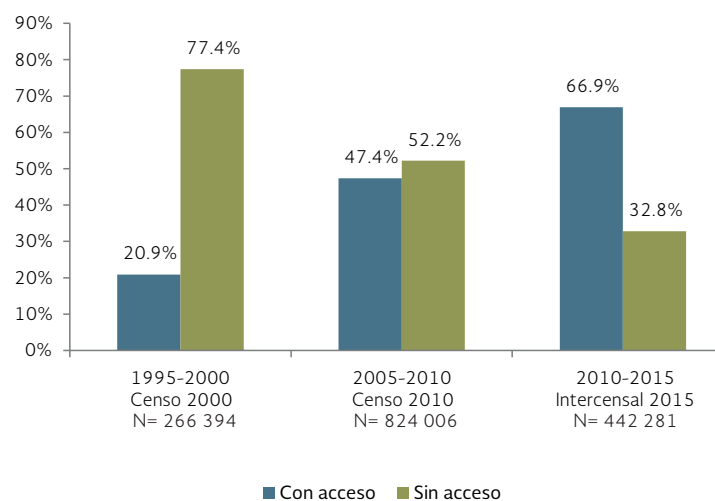
La migración de retorno y la salud son dos temas que están fuertemente relacionados con importantes repercusiones para el Estado mexicano. En la mayor parte de los casos, las y los migrantes mexicanos laboraron durante muchos años en Estados Unidos bajo condiciones arduas, largas jornadas laborales y poca atención en salud; estas condiciones suelen generar desde padecimientos leves hasta enfermedades graves o de carácter crónico-degenerativo. Este panorama representa un reto al sistema de salud mexicano, ya que las afecciones adquiridas durante la estancia en el vecino país requieren atención médica en México, una vez que tiene lugar la migración de retorno.

Por lo anterior, el objetivo del presente apartado consiste en explorar algunas características relacionadas con la salud de la población migrante de retorno a partir de la Encuesta Intercensal 2015, con el fin de tener una aproximación estadística que permita atender las principales necesidades en esta materia.

Si se toma en cuenta la condición de irregularidad en que vive una gran parte de la población migrante mexicana en Estados Unidos, al margen de la seguridad social, aunada al alto costo de los servicios médicos en aquel país, la exposición al riesgo en el deterioro de la salud es mayor. De tal suerte que, de regreso a México, la población migrante aprovecha el acceso gratuito a las clínicas locales o centros de salud. Ante esta situación, y como parte de la transformación de los esquemas de seguridad social en nuestro país, el acceso a los servicios de salud ha sido una de

las metas principales por parte del gobierno mexicano al ampliar la cobertura médica no sólo a la población migrante sino a la población nacional en general. Esto se refleja en la gráfica 2.5.1, que presenta en los últimos quinquenios un incremento en el acceso a servicios de salud por parte de la población migrante de retorno procedente de Estados Unidos.<sup>42</sup> En el periodo 1995-2000,<sup>43</sup> sólo 2 de cada 10 personas que conformaban el flujo de retorno contaban con servicio médico; 15 años después, esta cifra aumentó a 7 de cada 10 personas migrantes, lo que se debe, en gran medida, a la implementación del Seguro Popular.

**Gráfica 2.5.1 Migrantes de retorno de cinco años de edad o más procedentes de Estados Unidos, según condición de acceso a servicios de salud en México y quinquenio de retorno, 1995-2015**



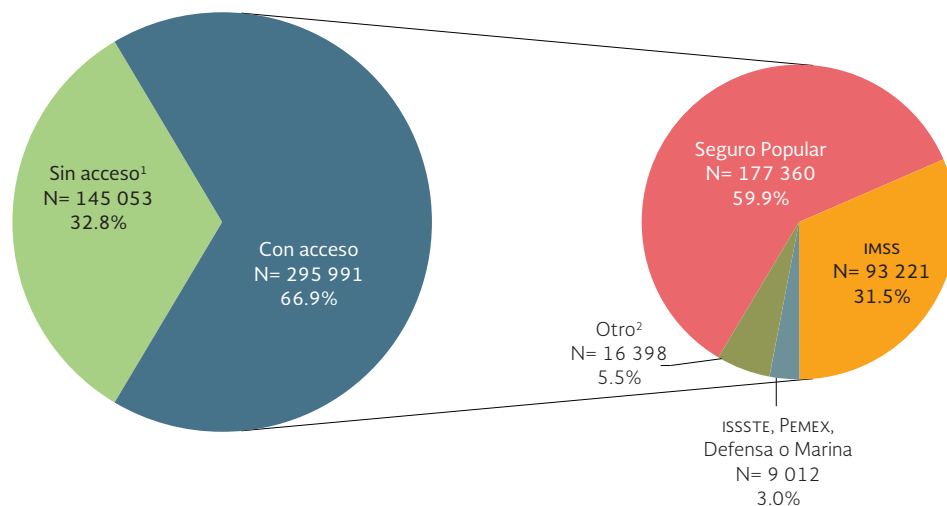
<sup>42</sup> En esta sección, al igual que en las demás, se mantendrá la definición de *migrantes de retorno*. La única diferencia con respecto a otras secciones es el grupo de edad al que está dirigido, que en este apartado será de cinco años o más.

<sup>43</sup> En la realización del Censo General de Población y Vivienda 1990 no se aplicaron preguntas sobre el rubro de la salud; por tal motivo, no se cuenta con información para ese año.

De las y los migrantes de retorno que cuentan con acceso a servicios médicos, más de la mitad declaró su afiliación al Seguro Popular (59.9%) y 31.5% al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras que otra pequeña fracción a instituciones como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), hospitales privados, etc. (véase la gráfica 2.5.2). Lo anterior adquiere relevancia para

el cumplimiento de las metas del Programa Nacional de Desarrollo, específicamente la 2.3, que plantea asegurar el acceso a servicios de salud a partir de la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal. Específicamente, en lo que se refiere a la población migrante, se deben fijar acciones encaminadas a promover el acceso a los servicios de salud de ese 32.8% que declaró no tenerlo; o, por lo menos, al esquema del Seguro Popular.

**Gráfica 2.5.2 Migrantes de retorno de cinco años de edad o más procedentes de Estados Unidos, según condición de acceso a servicios de salud e institución de salud, 2010-2015**



En el rubro de entidad federativa se observan grandes brechas con respecto al acceso a servicios de salud. Sorprende que en Michoacán, entidad tradicionalmente expulsora de migrantes, sólo 56.4% de la población migrante de retorno cuenta con acceso a servicios de salud, mientras que en Tabasco este porcentaje asciende a 82.8%. Se esperaría que, gracias a la trayectoria migratoria de la población michoacana, existieran redes sólidas de apoyo y comunicación con sus familias en México y que esto facilitara un mayor

acceso a servicios de salud; sin embargo, aparentemente esto no sucede y abre una ventana de oportunidad para la sinergia entre la Oficina Estatal del Migrante y el gobierno federal, a efecto de avanzar en la materia.

Otros estados con bajos índices de acceso a servicios de salud para la población retornada son Baja California, Veracruz y Tamaulipas (véase la gráfica 2.5.3).

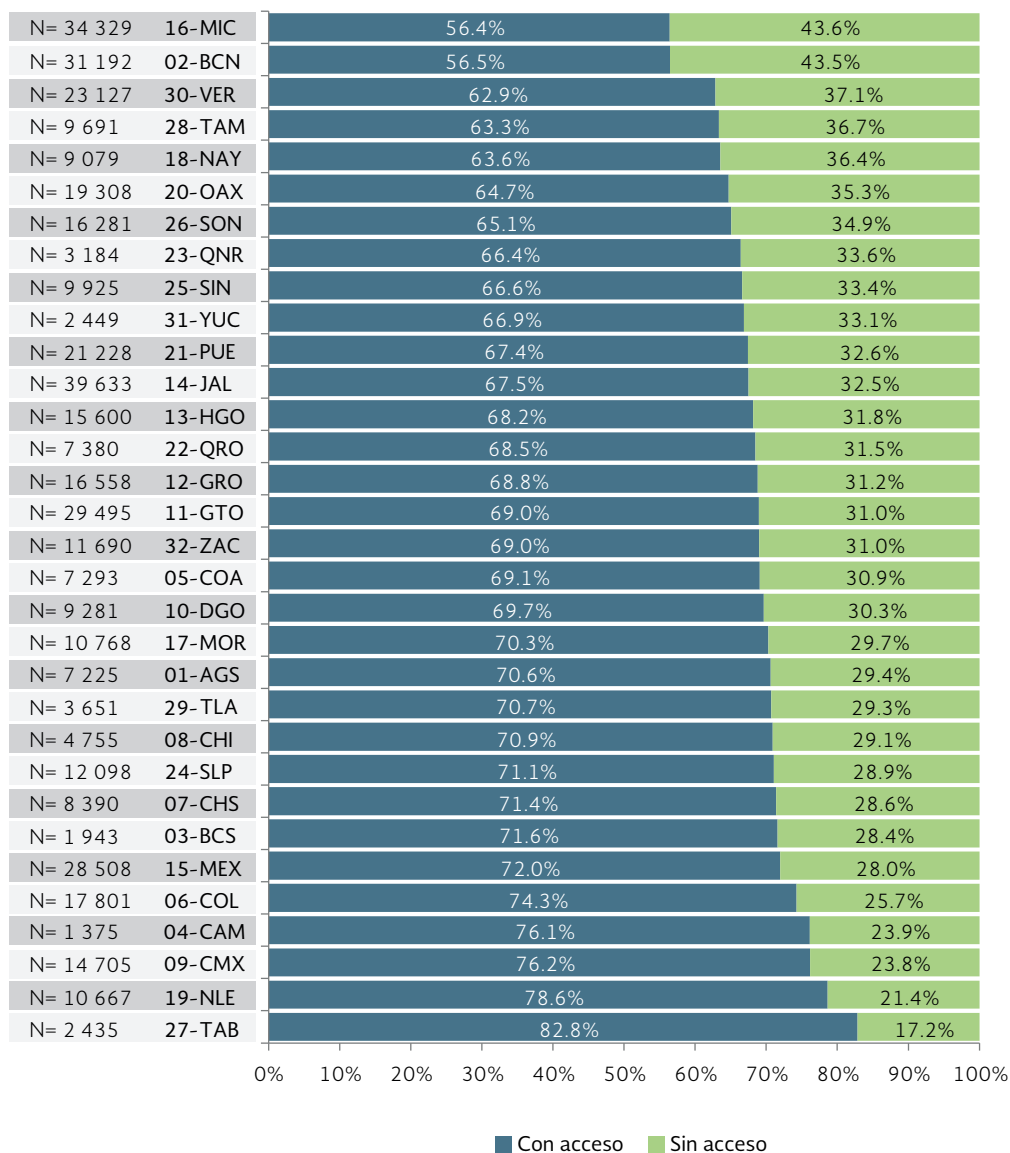
**Nota:** Los valores no suman el total de la población porque no se graficaron los 1 237 casos de los no especificados en la condición de acceso a servicios de salud (0.28 por ciento).

<sup>1</sup> La categoría "Sin acceso" incluye a las personas que declararon no estar afiliadas a servicios médicos.

<sup>2</sup> La categoría "Otro" incluye seguro privado y otra institución.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

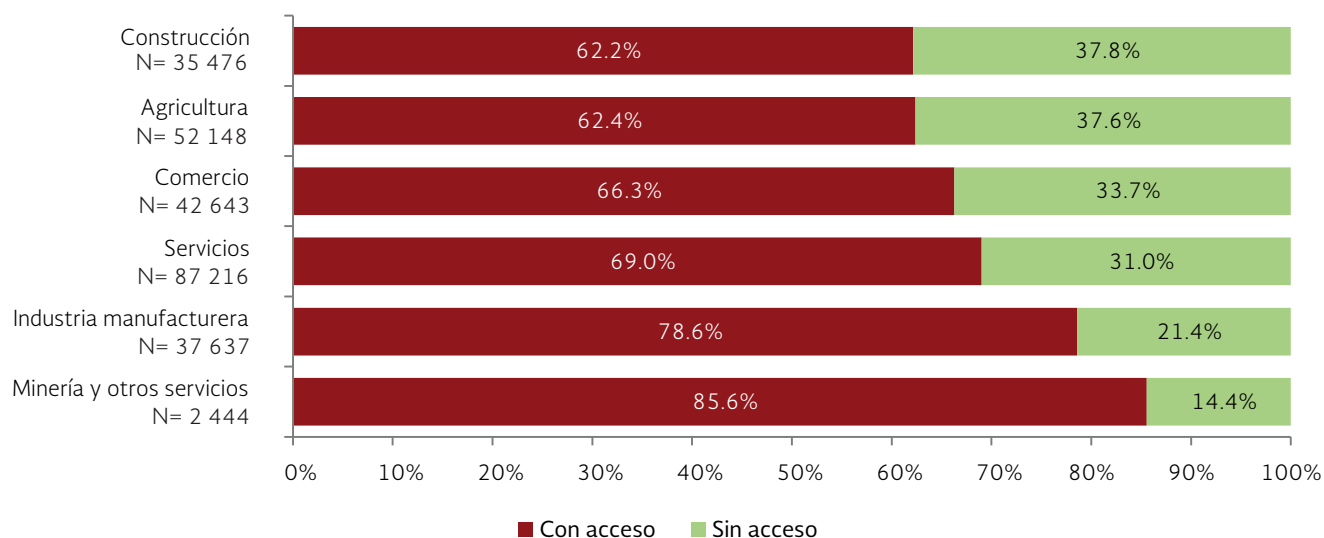
**Gráfica 2.5.3 Migrantes de retorno de cinco años de edad o más procedentes de Estados Unidos, según condición de acceso a servicios de salud y entidad federativa de residencia en México, 2010-2015**



En cuanto a la cobertura de servicios médicos desde la perspectiva de la formalidad del empleo, se observa que, de 94.3% de la PEA de retorno ocupada, sólo 67.8% cuenta con este beneficio, mientras que de la PEA de retorno desocupada —que representa 5.7%—, apenas poco más de la mitad tiene atención médica (51.8%), lo que denota el gran reto que tiene el gobierno mexicano para avanzar en la reintegración de los migrantes de retorno a los servicios básicos.

Si bien la minería ofrece mayor protección en este rubro, apenas cubre 0.9% de la población migrante de retorno. Por el contrario, los distintos tipos de servicios absorben al mayor porcentaje de la PEA migrante de retorno (33.6%) y, en éste, únicamente 69.0% tiene acceso a servicios de salud; de igual manera, la agricultura es un subsector de alta concentración de PEA de retorno ocupada (20.1%), en el cual 62.4% cuenta con este beneficio.

**Gráfica 2.5.4 Migrantes de retorno de 15 años de edad o más procedentes de Estados Unidos ocupados, por condición de acceso a servicios de salud, según subsector de actividad en México, 2010-2015**



**Nota:** Los valores no suman el total de la población porque no se graficaron los 2 376 casos de los no especificados en el subsector de actividad en México.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Para un acceso efectivo de la población migrante a los servicios de salud deben establecerse acciones vinculantes entre la prevención que el gobierno mexicano opera en Estados Unidos para sus connacionales y el retorno, así como fortalecer la atención de primera mano que se brinda a la población repatriada.

Un tema importante que cobra cada vez más relevancia es la salud mental, la cual debe incluir la perspectiva de atención psicosocial enfocada a las patologías derivadas de las situaciones traumáticas que suelen acompañar la experiencia migratoria, para contribuir a la superación de estos efectos mediante la resignificación de la identidad de las personas migrantes como sujetos de derechos y de procesos de reparación de daños a la salud, tarea que, actualmente, no es parte de la atención general a la salud y que, en el caso de la población migrante, es fundamental.

## 2.6 GRUPOS FOCALIZADOS EN LA POLÍTICA PÚBLICA DE RETORNO

Hablar de migración de retorno involucra características muy diversas de la población que conforma este flujo, con condiciones específicas que pasan por distintas necesidades. Algunos de estos grupos, como la población migrante calificada, son objeto de análisis para esta sección en congruencia con los elementos que ya se han abordado respecto de la relación entre oferta y demanda del mercado de trabajo, y en razón de los retos asociados a su inserción laboral en términos de expectativas y compatibilidad entre experiencia y necesidades.

Otro grupo que merece atención especial es el de niñas, niños y adolescentes (NNA), no sólo por sus necesidades específicas sino por su exposición a una mayor vulneración de sus condiciones de vida por el impacto que puede ocasionarles el retorno a un país prácticamente desconocido, o una separación familiar. Una adecuada política para la integración de NNA que se encuentran en contexto de migración debe sustentarse en el interés superior del niño, como una metodología para orientar los trabajos encaminados a su integración, así como para cambiar la visión adulto-céntrica en las acciones que se realicen para satisfacer sus requerimientos.

En razón de lo anterior, se abordan estos dos temas en las siguientes secciones para conocer su magnitud y sus características primarias, para su debida atención.

## 2.6.1 MIGRACIÓN CALIFICADA

El concepto de *migración calificada* hace referencia a un segmento de la población migrante especializado en una determinada área de estudio y a su movilización entre países. Estas calificaciones pueden ser medidas de acuerdo con el nivel de escolaridad, habilidades extraordinarias, experiencia laboral o puestos de trabajo desempeñados (Pellegrino y Calvo, 2001), siendo el más utilizado el nivel de escolaridad, incluso en esta sección.

La importancia de analizar este componente de la migración de retorno radica, principalmente, en que dadas las diferencias entre los mercados laborales de México y Estados Unidos hay una brecha entre las habilidades de las y los migrantes de retorno *versus* las necesidades del mercado laboral mexicano, lo que dificulta su ingreso e integración de manera satisfactoria, motivo por el que, quizá, la mayoría de las y los mexicanos con cierto nivel de preparación en el extranjero difícilmente regresa a México una vez concluidos sus estudios; no obstante, los datos que a continuación se presentan evidencian un incremento en el retorno de profesionistas que debe ser analizado con atención.

Pero por otro lado, las y los trabajadores calificados cuentan con cierta ventaja para enfrentar el tema del empleo gracias a su talento en determinados sectores, especialmente en los más competitivos que requieren de ciertas habilidades y mayor educación. Sin embargo, esta ventaja sólo surte efecto en función de la demanda, es decir, si el mercado en el cual se insertan ofrece suficientes oportunidades laborales y de desarrollo.

El objetivo de esta sección es analizar justo esa relación que subyace entre la migración de retorno calificada y las características del mercado de trabajo en nuestro país, a fin de aportar elementos de

análisis que contribuyan a la articulación entre las expectativas de esta fuerza de trabajo y el desarrollo de México.<sup>44</sup>

Con datos de la Encuesta Intercensal 2015, se identificó en ese año a 23 928 personas migrantes de retorno calificadas, quienes representan 6.0% de la población migrante que regresó durante el quinquenio 2010-2015. Este grupo está principalmente conformado por personas que cuentan con nivel licenciatura (82.8%) y, en una proporción menor, por quienes poseen una especialidad o una maestría (14.5%) o doctorado (2.7 por ciento).

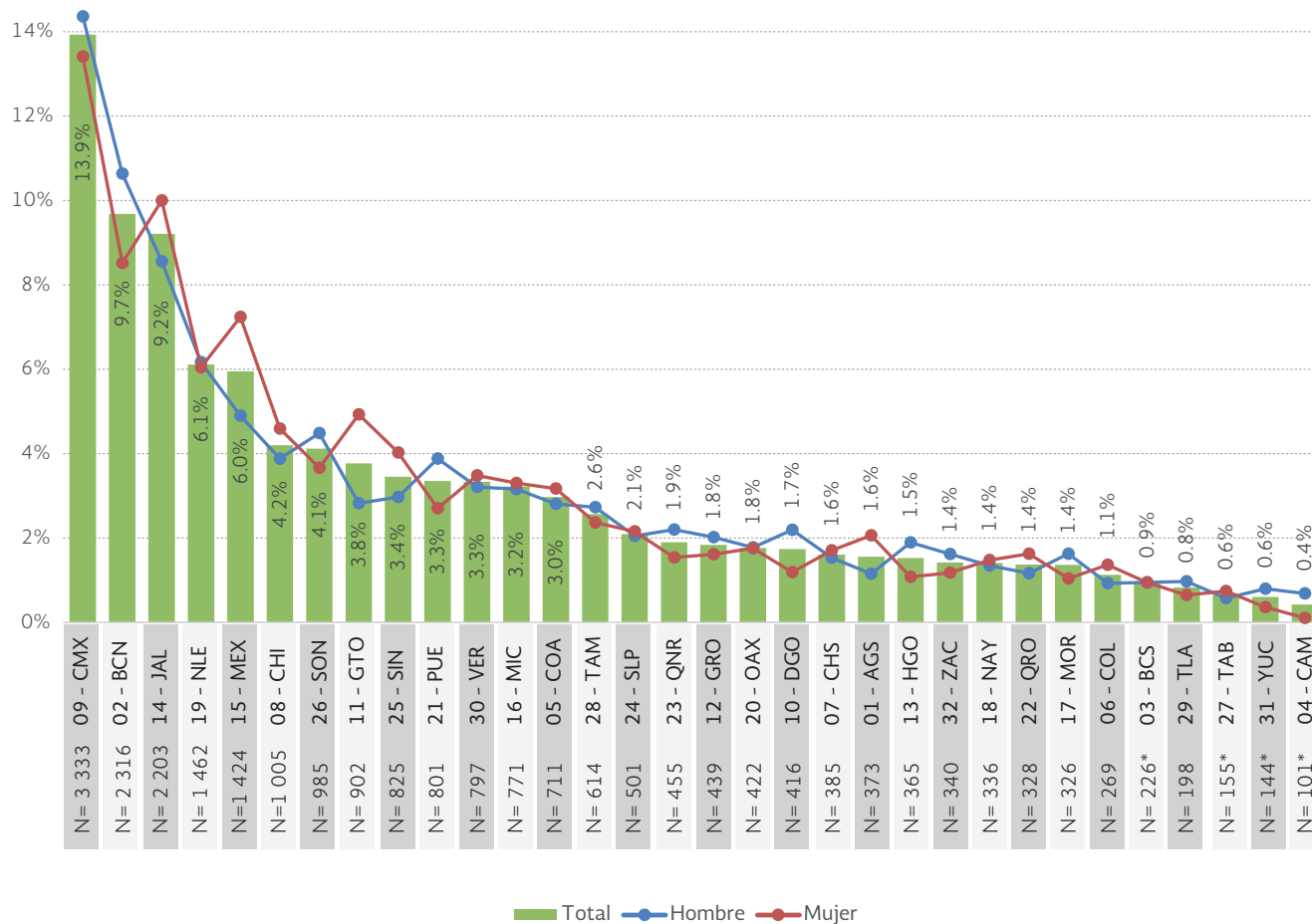
La población migrante de retorno calificada está representada por 55.0% de hombres y 45.0% de mujeres; la edad mediana se ubica en 38 y 37 años, respectivamente. Es decir, se trata de una población cuyo volumen se centra en las edades económicamente productivas del ciclo vital.

Lo anterior refuerza el argumento acerca de la demanda de oportunidades de estos segmentos de la población migrante de retorno, ya que requieren empleos acordes a su calificación y especialización, que se compensen por un nivel de ingresos asociado a estas características. El reto para el gobierno mexicano es abrir el mercado de trabajo hacia estos nichos, a efecto de crear una correspondencia entre las particularidades de la mano de obra migrante de retorno y las necesidades del mercado laboral.

Los estados que alcanzan índices más altos de migrantes de retorno calificados son, en ese orden, la Ciudad de México, Baja California, Jalisco, Nuevo León y el Estado de México, entidades en las que los hombres retornados mayoritariamente deciden establecer su residencia. Si bien entre las mujeres estas mismas entidades son polos de atracción, muestran un patrón diferenciado respecto del orden en que se concentran, pues ellas eligieron como principales destinos de residencia a Jalisco antes que Baja California, y el Estado de México antes que Nuevo León (véase la gráfica 2.6.1.1).

<sup>44</sup> Para el análisis de esta sección, el término *migrantes de retorno calificados* comprende a aquella población nacida en México con 21 años de edad, o más, que cinco años previos al momento del levantamiento censal residía en Estados Unidos y que cuenta con el nivel de estudios equivalente a licenciatura o posgrado. Para seleccionar a la población calificada se tomó el número de años de estudio aprobados con que cuenta la población de retorno y se consideró a quienes reportaron contar con 16 años aprobados o más de escolaridad, por tener al menos cuatro años de licenciatura. Una vez identificada esta población, se corroboró que, además, cumpliera con el requisito de contar con 21 años de edad o más.

**Gráfica 2.6.1.1 Migrantes de retorno calificados de 21 años de edad o más procedentes de Estados Unidos por sexo, según entidad federativa de residencia en México, 2010-2015**



Aunque en términos generales hay una mayor composición de hombres en el flujo de retorno, es importante resaltar que en el Estado de México y en Guanajuato la diferencia entre el porcentaje de hombres y mujeres calificados es, en promedio, de

dos puntos porcentuales (4.9 y 7.2% para el Estado de México, y 2.8 y 4.9% para el caso de Guanajuato, respectivamente).

\* Menos de 30 casos muestrales.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

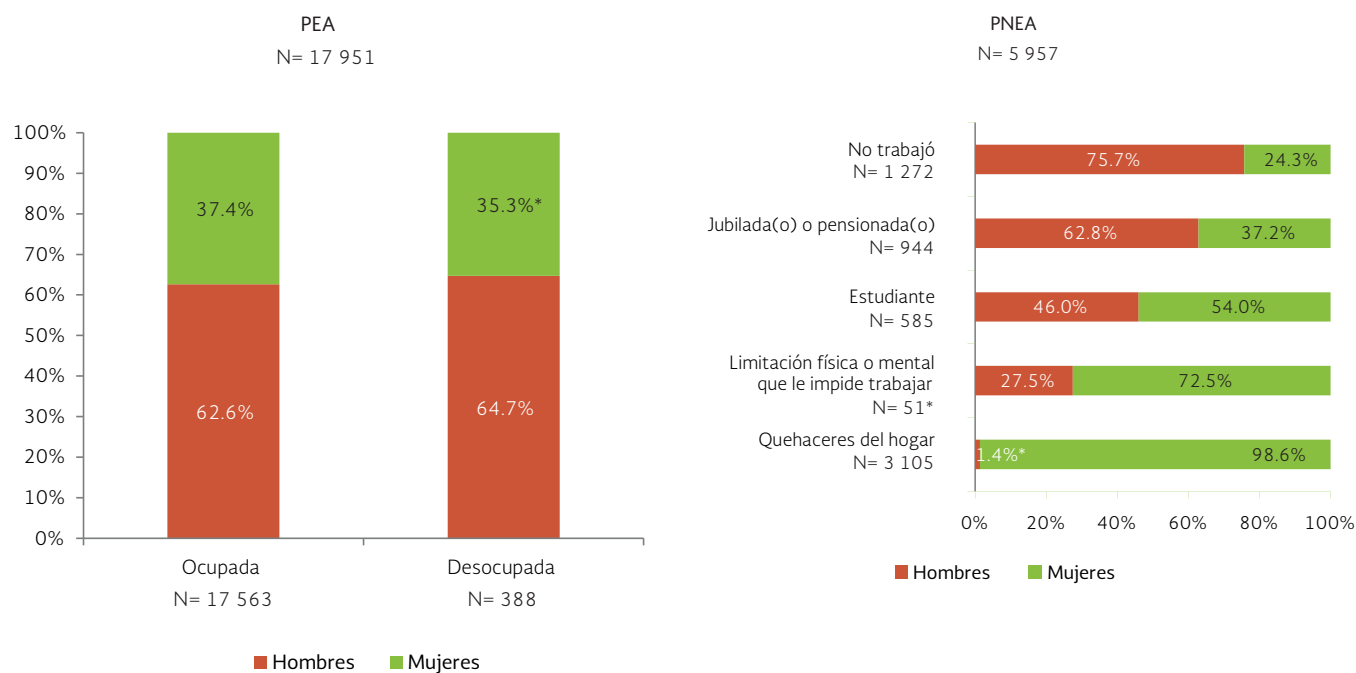
Un dato interesante es que 75.1% de las y los migrantes de retorno calificados forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA) y, de ésta, 97.8% se encuentra ocupada, lo que demuestra que el desempleo es aún menor entre la población calificada, probablemente su mayor especialización posibilite más opciones laborales aunque no necesariamente asociadas a su calificación.

De 24.9% de población calificada que forma parte de la Población No Económicamente Activa

(PNEA), más de la mitad se dedica a quehaceres del hogar (52.1%); 21.4% no trabajó; 15.8% es población jubilada o pensionada; 9.8% es de estudiantes, y 0.9% de esta población calificada se encuentra incapacitada para trabajar.<sup>45</sup>

Resulta particularmente interesante que 98.6% de la población que se dedica a los quehaceres del hogar es femenina, en tanto que quienes declararon no haber trabajado sólo 24.3% corresponde a mujeres (véase la gráfica 2.6.1.2).

**Gráfica 2.6.1.2 Migrantes de retorno calificados de 21 años de edad o más procedentes de Estados Unidos por sexo, según condición de actividad económica y no económica en México, 2010-2015**



<sup>45</sup> La Población Económicamente Activa (PEA) está conformada por dos grandes grupos: 1) la población que, efectivamente, realiza una actividad económica (ocupada), y 2) aquella que está en búsqueda de trabajo para realizar alguna actividad económica (desocupada). Por otra parte, la Población No Económicamente Activa (PNEA) es aquella que no realiza actividades lucrativas; concentra a las personas que se dedican a estudiar; que realizan actividades en el hogar; las personas jubiladas o pensionadas, y las personas incapacitadas para trabajar, entre otras.

\* Menos de 30 casos muestrales.

**Nota:** Los valores no suman el total de la población porque no se graficaron los 20 casos de los no especificados en la condición de actividad económica en México.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.



De la población calificada ocupada, casi 80% trabajó en el sector terciario (65.3% en los servicios y 14.5% en el comercio), mientras que 11.1% se ubicó en la industria manufacturera, sin diferencias relevantes en la participación por sexo en cada subsector de actividad. Con respecto a la posición en el empleo, un porcentaje importante se desempeña como empleado(a) u obrero(a) (69.9%); otro tanto trabaja por cuenta propia (19.0%), y una menor proporción se declaró ser patrón(a) o empleador(a) (8.9%). Tanto en la categoría de ayudante con pago como en la de empleado(a) u obrero(a), poco más de 40% —en cada una— corresponde a participación femenina y ésta disminuye a 31.2% en el grupo de trabajadores(as) por cuenta propia, y a prácticamente 20% tanto en el grupo de patronos(as) o empleadores(as) como en el de trabajadores(as) sin pago.

Para lograr la reintegración de esta población calificada en el mercado laboral, es necesaria la coordinación estrecha con los sectores público y privado. En este sentido, uno de los primeros pasos es identificar las habilidades de esta mano de obra a fin de establecer las rutas adecuadas de canalización y vinculación con el mercado laboral; no obstante, se debe avanzar al mismo tiempo en la firma de convenios de colaboración entre los sectores antes mencionados, con la finalidad de facilitar la reintegración de este grupo de población y potenciar el desarrollo del país con el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos que forman parte de la migración de retorno.

Aun cuando resulta alentador que las y los migrantes calificados se encuentran laboralmente activos, mediante un análisis más detallado —que no es objeto de este apartado— se estima que sólo 44.6% de quienes trabajaban en los servicios lo hacían en una instancia donde el nivel

educativo mínimo requerido es licenciatura o más. Lo anterior demuestra que para el resto de la población —que es mayoría— no se aprovecha su potencial educativo, ya que se inserta en empleos que no demandan un alto nivel de preparación. Estos elementos exigen una política adecuada de integración que permita aprovechar al máximo sus capacidades, lo que traerá beneficios a toda la población mexicana, incluida la que no ha emigrado.

## 2.6.2 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Uno de los grupos de población migrante de retorno que desde hace tiempo capta la atención de gobiernos, organismos internacionales y demás sectores involucrados en el tema migratorio es el de niñas, niños y adolescentes (NNA). Este grupo representa una serie de retos y desafíos que requieren de atención integral e inmediata dada su mayor exposición a situaciones de vulnerabilidad propias de su edad y de los contextos migratorios en los cuales la mayoría de ellas y ellos se han desarrollado, como las condiciones de pobreza y marginalidad, distintos tipos de violencia (social, física, sexual, económica), delincuencia, entre otros factores estructurales, así como situaciones de separación familiar.

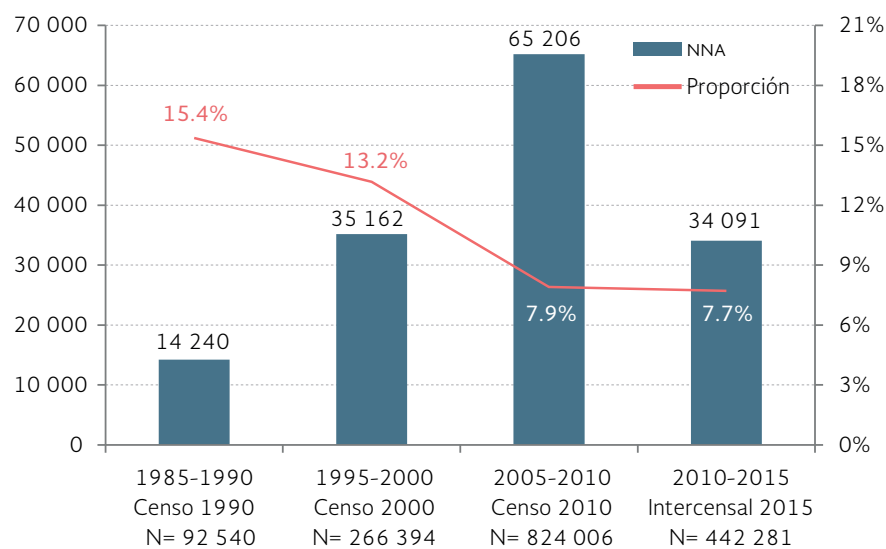
Establecer las bases para el bienestar de esta población es prioridad para lograr su óptimo desarrollo y garantizar en el futuro su participación activa en los ámbitos productivo, social y cultural. Para ello es necesario conocer sus características y, a partir de éstas, sus necesidades, lo cual es objeto de esta sección.<sup>46</sup>

<sup>46</sup> En esta sección se considera NNA migrantes de retorno a aquella población de 5 a 17 años de edad que nació y reside en México y que cinco años previos a la entrevista (según fecha censal) residía en Estados Unidos, con independencia del tipo de retorno; es decir, pudo ser voluntario o involuntario.

Durante el periodo de 1985-2015 se observa que el volumen de NNA de retorno se incrementó de igual manera que el flujo total de población migrante de retorno que, como ya se mencionó, probablemente fue un efecto de la crisis económica que tuvo alcances de dimensiones internacionales. Aunque la partici-

pación porcentual de NNA respecto de la población total de retorno muestra un descenso (15.4% entre 1985-1990, a 7.7% en 2010-2015), en términos absolutos su volumen se ha incrementado, como se observa en la gráfica 2.6.2.1.

**Gráfica 2.6.2.1 Migrantes de retorno de 5 a 17 años de edad procedentes de Estados Unidos, absolutos y proporción respecto del total de la población de retorno, quinquenio de retorno 1985-2015**



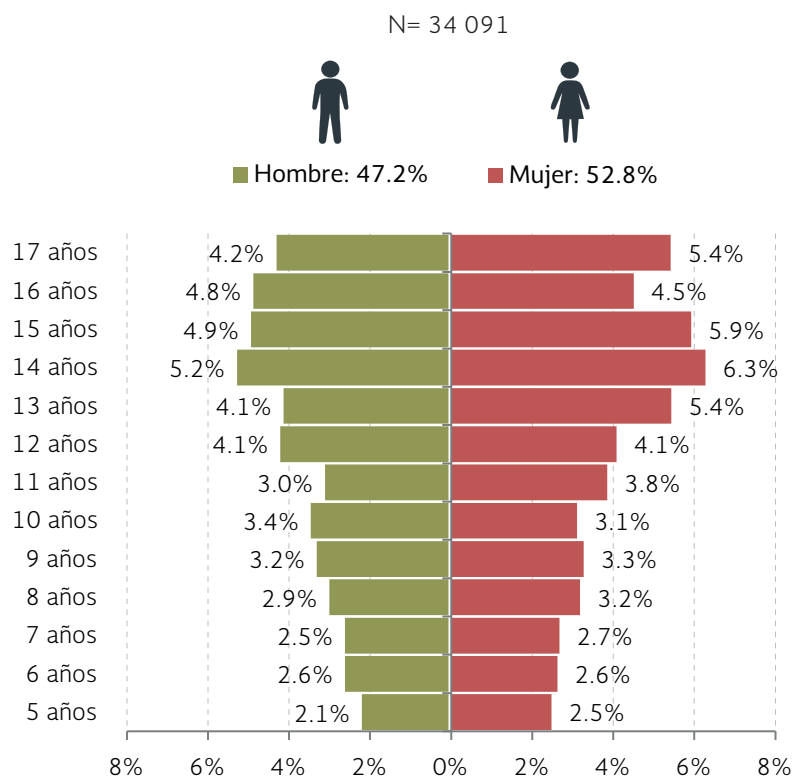
**Nota:** N = Total de población de retorno.

**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda 1990, muestra de 10%; XII Censo General de Población y Vivienda 2000, muestra de 10%; Censo de Población y Vivienda 2010, muestra de 10%, y Encuesta Intercensal 2015.

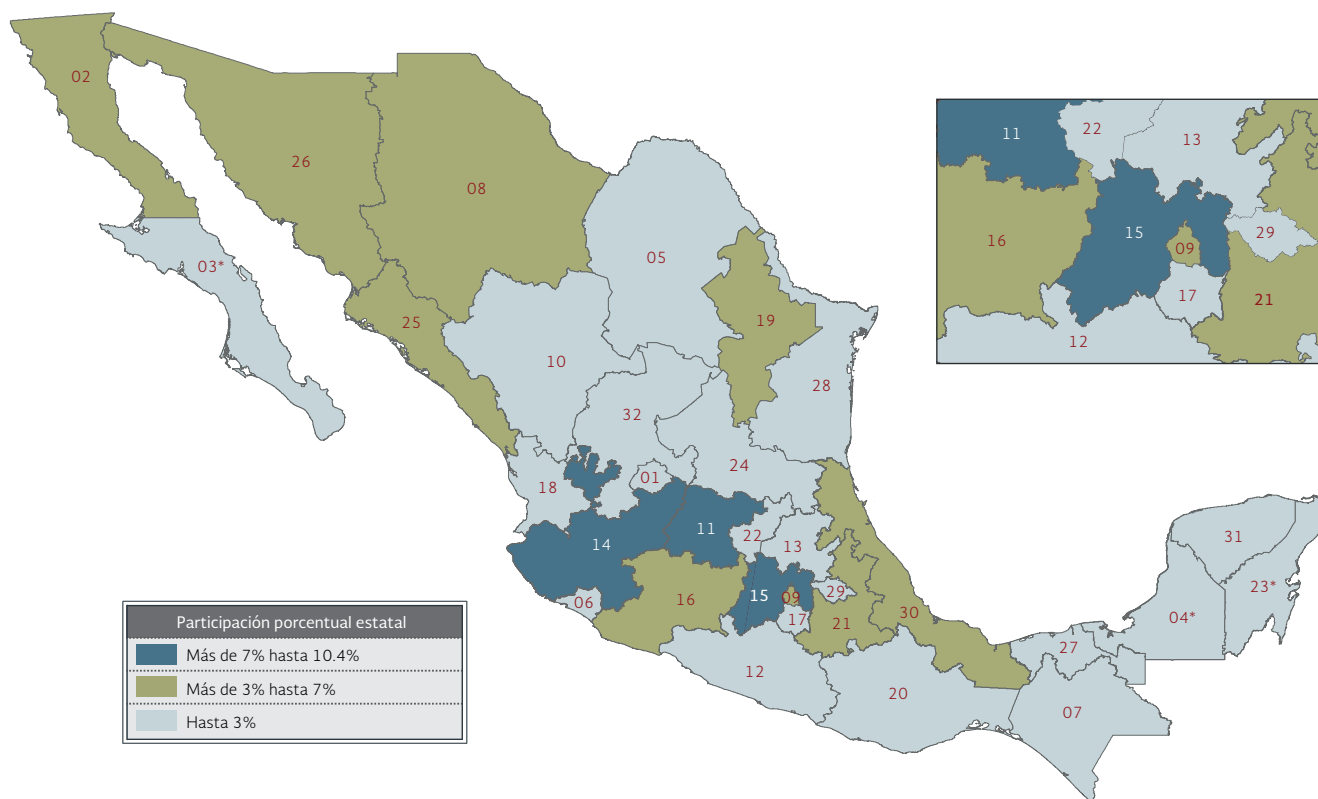
A diferencia de la población total de retorno, entre el grupo de NNA se observa una mayor presencia de mujeres, aunque no es dominante, pues representa 52.8% versus 47.2% de hombres. En general, la mayor proporción de NNA se concentra entre los 13 y 17 años, 27.6% del total de mujeres y 23.2% del total

de hombres, de tal suerte que hay una mayor representación de adolescentes (véase la gráfica 2.6.2.2). Cabe destacar que, con excepción de los 16 años de edad, en los otros años el porcentaje de mujeres es mayor que el de hombres.

**Gráfica 2.6.2.2 Migrantes de retorno de 5 a 17 años de edad procedentes de Estados Unidos, según estructura por edad y sexo, 2010-2015**



**Mapa 2.6.2.1 Participación porcentual de los migrantes de retorno de 5 a 17 años de edad procedentes de Estados Unidos, según entidad federativa de residencia respecto del total nacional, 2010-2015**



\* Menos de 30 casos muestrales.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Estado	Migrantes de 5 a 17 años	% Nacional
01-AGS	592	1.7%
02-BCN	1 206	3.5%
03-BCS	116*	0.3%
04-CAM	75*	0.2%
07-CHS	745	2.2%
08-CHI	1 892	5.5%
05-COA	857	2.5%
06-COL	393	1.2%
09-CMX	1 498	4.4%
10-DGO	854	2.5%
11-GTO	2 770	8.1%
12-GRO	972	2.9%
13-HGO	725	2.1%
14-JAL	3 558	10.4%
15-MEX	3 295	9.7%
16-MIC	2 367	6.9%
17-MOR	610	1.8%
18-NAY	582	1.7%
19-NLE	1 243	3.6%
20-OAX	848	2.5%
21-PUE	1 287	3.8%
22-QRO	610	1.8%
23-QNR	77*	0.2%
24-SLP	725	2.1%
25-SIN	1 061	3.1%
26-SON	1 266	3.7%
27-TAB	403	1.2%
28-TAM	902	2.6%
29-TLA	262	0.8%
30-VER	1 549	4.5%
31-YUC	67	0.2%
32-ZAC	684	2.0%

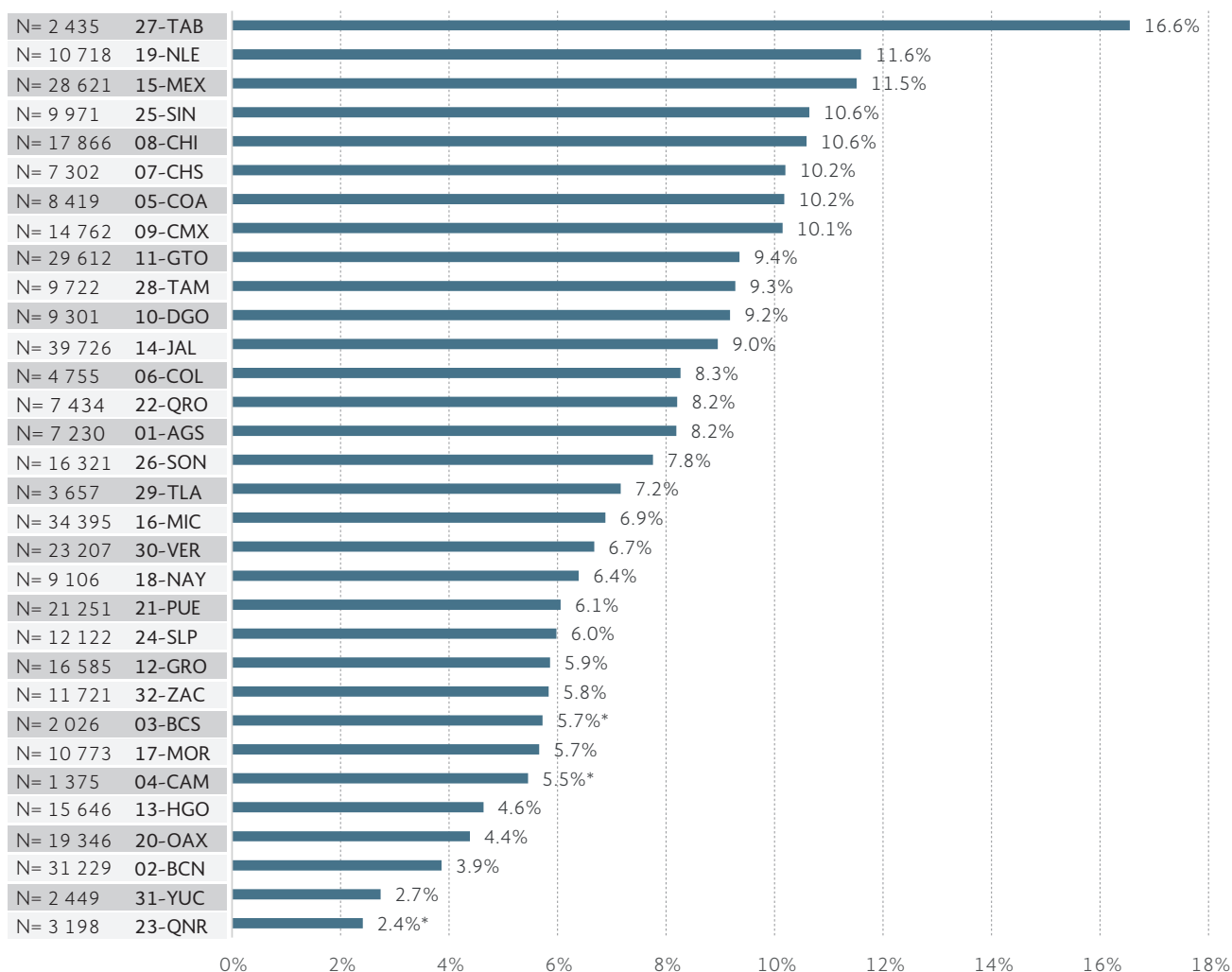
No sorprende que la estructura por edad de NNA tenga menor peso en los primeros años de vida, ya que difícilmente el círculo de ida y vuelta (emigración-retorno) es inmediato, principalmente entre quienes emigran de manera documentada y tienden a permanecer por periodos más largos en el país de destino. Es decir, quienes emigran en edades muy tempranas suelen retornar en edades más avanzadas, por lo que es entendible que el grupo de las y los adolescentes tenga un mayor peso en el total de NNA.

Con respecto a los estados de la República Mexicana, la mayor concentración de NNA migrantes de retorno se ubicaba en Jalisco (10.4%), Estado de México (9.7%) y Guanajuato (8.1%), seguido muy de cerca por Michoacán (6.9%), donde se observa una influencia de las entidades de tradición migratoria, con excepción de la entidad mexiquense. En esta distribución geográfica llaman la atención nuevamente las entidades que se han ido incorporando a los estados expulsores, como son Veracruz, Ciudad de México y Puebla, que recibieron entre 3.8 y 4.5% de NNA de retorno (véase el mapa 2.6.2.1).

En cuanto al peso relativo de NNA en cada estado, llama la atención que Tabasco, Nuevo León y Estado de México muestran porcentajes altos de NNA respecto de la distribución nacional, representando más de 10%

del total de su población migrante de retorno, situación que también se observa en Sinaloa, Chihuahua, Chiapas, Coahuila y Ciudad de México (véase la gráfica 2.6.2.3).

**Gráfica 2.6.2.3 Porcentaje de migrantes de retorno de 5 a 17 años de edad procedentes de Estados Unidos, según entidad federativa de residencia respecto del total estatal, 2010-2015**



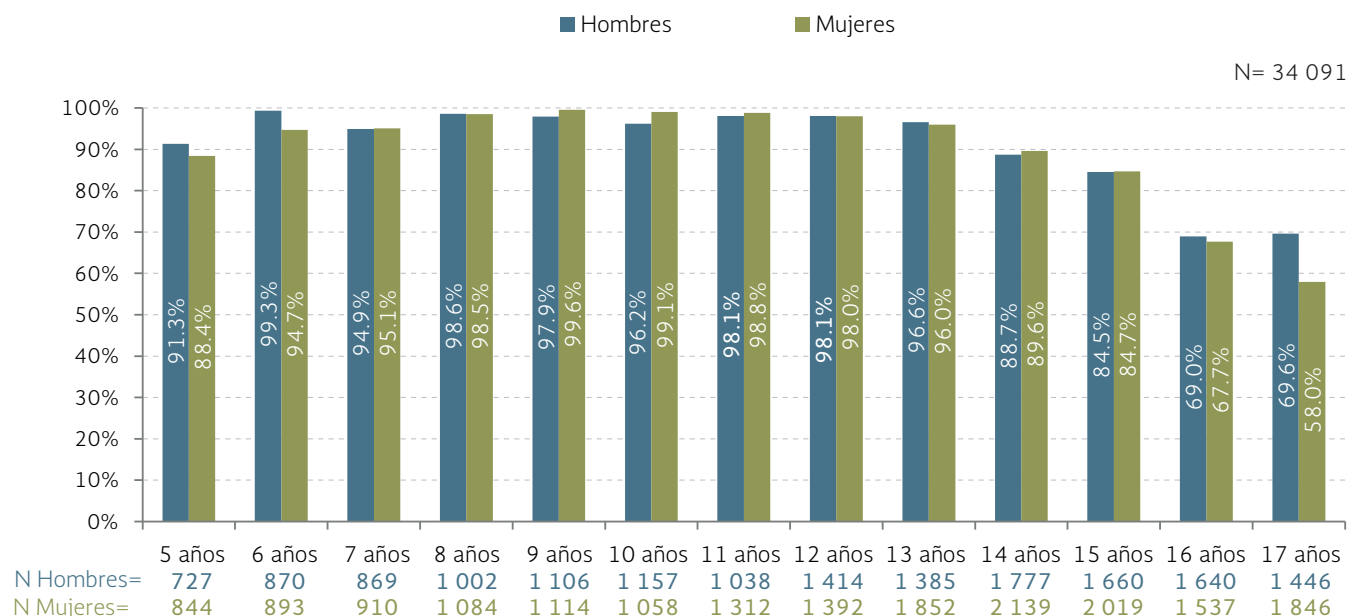
\* Menos de 30 casos muestrales.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Un tema fundamental en la atención de NNA es la asistencia a la escuela. Para 2015, se estimó que, en promedio, 88.1% de las mujeres y 89.5% de los hombres entre 5 y 17 años estaban insertos en el sistema educativo nacional. Las estimaciones por edad desplegada reflejan que en las edades más tempranas la asistencia escolar es cercana a 100%, pero la proporción disminuye paulatinamente a partir de los 14 años, hasta 58.0% de las mujeres y 69.6% de los hombres (véase

la gráfica 2.6.2.4), lo que podría estar mostrando la reproducción de roles estereotipados de género respecto de dar preferencia a la escolaridad de los varones frente a las mujeres. Al margen de lo anterior, es de resaltar la reducción del porcentaje de adolescentes – mujeres y hombres– que asiste a la escuela, ya que se trata de la etapa formativa del ciclo vital.

**Gráfica 2.6.2.4 Migrantes de retorno de 5 a 17 años de edad procedentes de Estados Unidos, por edad desglosada y sexo, según asistencia escolar, 2010-2015**



**Nota:** Los porcentajes no alcanzan 100 porque sólo se graficó el porcentaje que asistió a la escuela para cada edad y sexo  
**Fuente:** Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

La atención a la salud de NNA migrantes de retorno es de gran importancia, toda vez que contribuye a su desarrollo personal, así como a evitar padecimientos en la vida adulta, principalmente los crónico-degenerativos. Además, es importante atender las afecciones a la salud a partir de los esquemas de prevención de enfermedades en las campañas escolares.

En términos generales, prácticamente todas y todos los NNA migrantes de retorno recibieron atención a su salud cuando lo necesitaron (98.3%), principalmente a través del Seguro Popular (41.7%); siguió en orden de importancia la atención recibida en el IMSS (24.0%); los seguros privados (18.9%); farmacia y otros (10.4%) y, en menor medida, los seguros que se brindan mediante otras instituciones de gobierno como el ISSSTE, PEMEX, Defensa o Marina que, en total, constituyen 3.4 por ciento.

Más allá del volumen y tendencias del retorno de NNA en el contexto de la migración, una adecuada política de atención para este grupo, así como las decisiones y acciones por parte de los gobiernos, deben considerar el enfoque del interés superior del niño(a), bajo el cual el derecho a la protección especial de este grupo debe ser el eje rector de los procedimientos y protocolos de atención; es decir, que el proceso administrativo no se sobreponga al interés superior de las niñas, niños y adolescentes migrantes, sobre todo para quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad a su retorno a nuestro país.

## 2.7 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MÉXICO-ESTADOUNIDENSES: UN EFECTO DE LA EMIGRACIÓN SOBRE EL RETORNO

En el marco de la relación migratoria entre México y Estados Unidos, la composición de los hogares también ha experimentado cambios que responden a los distintos patrones migratorios observados. Si bien en México un número importante de hogares está vinculado con la migración debido a la partida de alguno de sus integrantes al vecino país del norte, hay otros casos en los que la persona migrante comienza a formar su propio hogar en el país de destino; en esos hogares sus integrantes pueden haber nacido en cualquiera de estos dos países y mantienen vínculos familiares en ambos.

En algunos casos, el retorno de connacionales procedentes de Estados Unidos implica también la llegada de sus hijas e hijos nacidos en ese país, a quienes se conoce como población binacional (EE. UU.-Méx.) y que muchas veces no cuenta con la documentación (acta de nacimiento) que acredite su nacionalidad mexicana. Esta población, si bien no es considerada propiamente como población migrante de retorno, se encuentra estrechamente vinculada al proceso de retorno de sus padres y es, *de facto*, población mexicana al ser descendiente directa de madre o padre mexicano.

El objetivo de esta sección es acercarnos a la magnitud de la población México-estadounidense, así como presentar algunas características de la pobla-



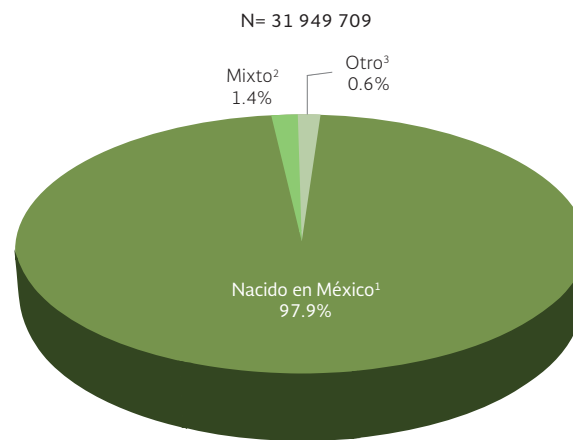
ción binacional de niñas, niños y adolescentes (NNA) de 0 a 17 años en México,<sup>47</sup> a efecto de proporcionar elementos de análisis que contribuyan a su atención.

Para poner en contexto este tema en el diseño de la política pública en materia migratoria, se estima que el crecimiento de la población de origen mexicano residente en la Unión Americana alcanzó 37.1 millones de personas en 2016 –como se mencionó en el capítulo 1–, de los cuales 32.4% corresponde a quienes nacieron en México, 35.0% es de segunda generación –descendientes de padre o madre mexicana pero nacidos en Estados Unidos–, y 31.4% de tercera generación –con ascendencia mexicana pero no en línea directa sino por vía de los abuelos o, simplemente, se declaran de origen mexicano–. En este contexto, se estima que 13.0 millones de personas nacidas en el país del norte tienen derecho, *de facto*, a la nacionalidad mexicana por ascendencia y, por ello, ser consideradas como parte del flujo que podría acompañar la migración de retorno.

Esta situación no está lejos de la actual realidad de nuestro país, ya que ante las políticas migratorias restrictivas de los últimos años implementadas por el gobierno de Estados Unidos, cada vez es más frecuente que el retorno de una o un mexicano sea acompañado del ingreso de uno o varios mexicanos por derecho. Dado lo anterior se estima que en 2015 entre las personas nacidas en Estados Unidos residentes en México (739 168), poco más de 8 de cada 10 (82.4%) cuentan con ascendencia mexicana<sup>48</sup> y, de ellas, la mayoría tiene 18 años o menos edad (90.9%). Esto supone que se trata de una población predominantemente compuesta por niñas, niños y adolescentes que ingresaron a México acompañando a su madre o padre en su retorno al país; o bien, en otros casos puede tratarse de NNA que fueron enviados a vivir a México bajo el cuidado de algún

familiar, ya que se identificó que en 1.4% de los hogares mexicanos al menos uno de sus integrantes nació en México y otro en Estados Unidos (véase la gráfica 2.7.1).

**Gráfica 2.7.1 Distribución de los hogares en México, según composición por país de nacimiento de sus integrantes, 2015**



Sin importar la condición de ciudadanía o el país de nacimiento, es de suponer que las y los integrantes de estos hogares guardan importantes vínculos tanto en Estados Unidos como en México, y muy probablemente para las niñas, niños y adolescentes tales conexiones tendrían mayor arraigo en Estados Unidos, país en el cual nacieron y donde quizá hayan pasado la mayor parte de su vida.

<sup>1</sup> Todos los integrantes del hogar nacieron en México.

<sup>2</sup> Al menos uno de los integrantes del hogar nació en México y otro en Estados Unidos (sólo se poseen esas dos nacionalidades en el hogar).

<sup>3</sup> Incluye hogares conformados por: 1) mexicanos, estadounidenses y de otras nacionalidades; 2) mexicanos y de otras nacionalidades; 3) estadounidenses y de otras nacionalidades; 4) sólo nacidos en Estados Unidos, y 5) ninguno de los integrantes del hogar nació en México.

Fuente: Unidad de Política Migratoria, SEGOB, estimaciones con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

<sup>47</sup> El 12 de abril de 2016 se creó la Coordinación Interinstitucional Especializada (CIE), cuyo principal propósito es la elaboración de un diagnóstico para identificar a NNA binacionales (EE. UU.-Méx.) que ingresaron a México y no cuentan con acta de nacimiento mexicana o Clave Única de Registro de Personal (CURP) (véase el capítulo 3. Sección 3.3). El diagnóstico se centra de manera particular en la población de 0 a 17 años de edad nacida en Estados Unidos, que no cuenta con registro de nacimiento en México y que al menos uno de sus padres posee la nacionalidad mexicana, es decir, se analiza a las niñas, niños y adolescentes nacidos en Estados Unidos con ascendencia mexicana.

<sup>48</sup> La población con ascendencia mexicana fue estimada con base en el criterio de nacionalidad de los padres, es decir, aquellos casos en los que al menos la madre o el padre cuenta con la nacionalidad mexicana (sin distinción de poseer la nacionalidad mexicana por lugar de nacimiento, naturalización u otorgamiento); esto únicamente para aquellos casos en que la persona hubiese nacido fuera de México. Cuando no fue posible identificar si los padres contaban con la nacionalidad mexicana, se indagó sobre el país de nacimiento de los padres a fin de rescatar esa información.

**Cuadro 2.7.1 Principales características de la población de 0 a 17 años, nacida en Estados Unidos sin registro de nacimiento en México y que al menos uno de sus padres tiene la nacionalidad mexicana, 2015**

Características	Total	Porcentaje
<b>Sexo</b>	<b>258 794</b>	<b>100.0%</b>
Hombres	131 466	50.8%
Mujeres	127 328	49.2%
<b>Grupos de edad</b>	<b>258 794</b>	<b>100.0%</b>
De 0 a 4 años de edad	64 065	24.8%
De 5 a 9 años de edad	95 345	36.8%
De 10 a 14 años de edad	79 341	30.7%
De 15 a 17 años de edad	20 043	7.7%
<b>Asistencia escolar en marzo de 2015</b>	<b>258 794</b>	<b>100.0%</b>
Asiste	193 775	74.9%
No asiste	27 135	10.5%
No especificado	663	(<1%)
No aplica <sup>1</sup>	37 221	14.4%
<b>Uso de servicios de salud</b>	<b>258 794</b>	<b>100.0%</b>
Sector privado <sup>2</sup>	151 257	58.4%
Sector público <sup>3</sup>	80 409	31.1%
Otro lugar	17 771	6.9%
No se atiende	8 982	3.5%
No especificado	375	(<1%)
<b>Tamaño de localidad</b>	<b>258 794</b>	<b>100.0%</b>
Menos de 2 500 habitantes	53 609	20.7%
De 2 500 a 14 999 habitantes	34 642	13.4%
De 15 000 a 49 999 habitantes	21 759	8.4%
De 50 000 a 99 999 habitantes	15 253	5.9%
100 000 y más habitantes	133 531	51.6%

<sup>49</sup> La pregunta sobre asistencia escolar no aplica a población menor de tres años (37 221).

<sup>1</sup> No se aplicó la pregunta de asistencia escolar porque se refiere a población menor de tres años de edad al momento de la entrevista.

<sup>2</sup> Corresponde a 95 486 casos de instituciones privadas y a 55 771 que se atienden en consultorios de farmacias.

<sup>3</sup> Comprende 47 930 casos de Seguro Popular y 32 479 de otras instituciones públicas.

**Fuente:** Estimaciones de la Coordinación Interinstitucional Especializada (CIE), véase <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2803/1/images/NNA%20Binacionales.pdf>

Como se observa en el cuadro 2.7.1, la población de 0 a 17 años nacida en Estados Unidos, sin registro de nacimiento en México y con al menos uno de sus padres de nacionalidad mexicana, presenta una distribución por sexo similar. Más de dos terceras partes de esta población se concentra entre los 5 y 14 años de edad (67.5%); tres cuartas partes declaró asistir a la escuela (74.9%),<sup>49</sup> y poco más de la mitad cuenta con acceso a servicios médicos privados (58.4%) y reside en localidades de 100 000 o más habitantes (51.6 por ciento).

Por otro lado, 77.6% de NNA binacionales se concentra en 10 entidades del territorio nacional: seis ubicadas en la frontera México-Estados Unidos (con 57.6% de esta población) y el resto se concentra en cuatro entidades consideradas de tradición migratoria (20.0%) (véase el cuadro 2.7.2). Este patrón de ubicación responde claramente a prácticas de procesos migratorios diferenciados: uno de ellos es el de la emigración, que incluye a las hijas e hijos de emigrantes mexicanos que decidieron retornar con su familia; el otro involucra a quienes decidieron sólo traer a sus hijas e hijos a residir en el país de sus padres, y uno más que no implica una emigración, sino sólo un desplazamiento fronterizo con el objetivo de que las hijas e hijos nazcan en Estados Unidos, situación que caracteriza a la población residente de los estados fronterizos. No obstante lo anterior, en todos los casos se trata de población que tiene derecho a los programas de atención, como cualquier persona mexicana por nacimiento.

El reto para el gobierno federal y los gobiernos estatales es identificar, de manera oportuna, las necesidades de estos grupos de población según el destino de residencia, ya que la política nacional es operada en el ámbito local y las divergencias en desarrollo, servicios y oportunidades son distintas entre los estados, los municipios y las localidades, por lo que los retos también son diferenciados.

En lo que respecta a la educación, el gobierno mexicano avanza en la implementación de una estrategia para la revalidación de estudios y la consideración del idioma natal o único, pero aún se requiere la incorporación de modelos de orientación vocacional temprana en el sistema educativo; la implementación de estrategias para homologar conocimientos y nivelar grados escolares alcanzados –particularmente para población que no habla español–; campañas para evitar la deserción escolar, así como su incorporación a los programas de becas y oportunidades laborales en el bachillerato.

En materia de salud, es necesario incrementar el acceso a servicios de salud en igualdad de condiciones con la población nacida en México, así como considerar la atención de la salud física y mental, además de la atención especializada a víctimas de violencia, e implementar programas de tratamiento y rehabilitación de adicciones, asesoría legal y atención psicosocial.

Además de lo anterior, el mayor reto como sociedad y gobierno es la integración de la población binacional que conoce muy poco o nada de la vida cotidiana de un país que le puede resultar ajeno y que, sin embargo, es parte de sus raíces.

**Cuadro 2.7.2 Población de 0 a 17 años de edad, nacida en Estados Unidos sin registro de nacimiento en México y que al menos uno de sus padres tiene la nacionalidad mexicana.<sup>1</sup> Diez principales entidades federativas de México, 2015**

Entidades federativas	Total	Porcentaje
<b>Total nacional</b>	<b>258 794</b>	<b>100.0%</b>
Baja California	48 006	18.5%
Chihuahua	41 451	16.0%
Tamaulipas	25 135	9.7%
Sonora	20 488	7.9%
Jalisco	17 514	6.8%
Michoacán de Ocampo	16 617	6.4%
Guanajuato	10 166	3.9%
Coahuila de Zaragoza	7 676	3.0%
Zacatecas	7 536	2.9%
Nuevo León	6 278	2.4%
Otras entidades	57 927	22.4%

<sup>1</sup> Incluye a 246 903 niñas, niños y adolescentes que están registrados en otro país que no es México (principalmente registrados en Estados Unidos).

Fuente: Estimaciones de la Coordinación Interinstitucional Especializada (CIE), véase <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2803/1/images/NNA%20Binacionales.pdf>





# El Estado mexicano frente al proceso migratorio

El objetivo de este capítulo es presentar los principales programas que se enfocan en la atención de la población migrante de retorno, así como los que se vinculan con ésta de manera indirecta. Además, se plantean algunos desafíos respecto de los temas abordados. Posteriormente, se establece la necesidad de conjuntar las estrategias institucionales de los gobiernos locales, estatales y federal, con la sociedad civil organizada y con los demás sectores involucrados, para hacer frente a la migración de retorno, con especial énfasis en los retos que impone la reunificación de las familias.

Por último, se presenta información correspondiente al derecho a la identidad de las hijas e hijos nacidos en Estados Unidos de padre o madre mexicanos, que, si bien en sentido estricto no se trata de migración de retorno, indirectamente son parte de esta dimensión; asimismo, se aporta información respecto de la emisión de actas de nacimiento en el marco de colaboración entre el Registro Nacional de Población e Identificación Personal (RENAPO) y la Asociación Nacional de Estadísticas y Sistemas Informáticos de Salud Pública de Estados Unidos de América (NAPHSIS, por sus siglas en inglés), así como la estrategia aplicada en los consulados de México en el vecino país.

Desde hace décadas el tema migratorio ha estado presente en la agenda política del Estado mexicano, en algunos años con mayor intensidad que en otros. Sin embargo, fue hasta 2011 cuando la aprobación de la Ley de Migración marcó un parteaguas con respecto a la garantía de los derechos de las personas migrantes, independientemente de su situación migratoria. Desde esta nueva perspectiva garantista, la ley ha sufrido modificaciones en sus disposiciones a efecto de facilitar el ingreso y tránsito regular de personas migrantes en México.<sup>50</sup>

En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por vez primera en la historia del país, enfatiza la atención a los diversos flujos migratorios, lo que permitió poner en marcha el instrumento programático de la política migratoria del Estado mexicano: el *Programa Especial de Migración 2014-2018* (PEM), documento que busca dar respuesta a las preocupaciones que oscilan respecto de las personas migrantes y las dimensiones de la migración: origen, tránsito, destino y retorno. Cabe destacar que uno de los mayores logros de este programa es que, para su elaboración, se conjuntó a la sociedad, a la academia y al gobierno.<sup>51</sup>

Asimismo, desde hace decenios se han instrumentado programas gubernamentales de atención al fenómeno migratorio en temáticas prioritarias como la salud y el empleo, así como el acompañamiento y la seguridad. Algunas de estas estrategias siguen vigentes, mientras que otras se han visto interrumpidas o han dado paso a nuevos programas y acciones. En el actual gobierno la vertiente del retorno ha tomado una mayor fuerza, debido en gran parte a las políticas migratorias de Estados Unidos, las cuales son cada vez más restrictivas.

### 3.1 ACCIONES DEL ESTADO MEXICANO EN MATERIA MIGRATORIA

Durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto, el gobierno mexicano ha destinado una importante cantidad de recursos económicos, humanos y materiales para la atención de la migración de retorno. Se estima que a partir de 2009, tras la recesión que sacudió la economía mundial, el flujo migratorio entre México y Estados Unidos se modificó al grado de alcanzar un balance cercano a cero, algo nunca antes visto en los últimos 70 años (Zenteno, 2012); esto es que el número de población mexicana que regresaba al país fue prácticamente igual a la cantidad de personas que emigraron.

Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, entre 2009 y 2014 cerca de 600 000 mexicanas y mexicanos, y sus familias, regresaron a nuestro país provenientes de Estados Unidos. Por su parte, los datos de la Encuesta Intercensal 2015 para el periodo 2010-2015 muestran que más de 495 400 personas regresaron a México (UPM-CONAPO, 2016, p. 25).

Ante ese panorama, el gobierno de México, a través de las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, impulsa desde 2014 la estrategia “Somos Mexicanos: Aquí Tienes las Puertas Abiertas” (Somos Mexicanos), cuyo objetivo es fortalecer la política orientada a la reintegración social y económica de las personas mexicanas repatriadas, así como sus vínculos sociales y culturales en aras

<sup>50</sup> En 2012 entró en vigor el Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General de Población y del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

<sup>51</sup> El PEM es la base para la instrumentación de una política de Estado en materia migratoria, con un enfoque de atención integral y adecuada gobernanza de las distintas dimensiones de la migración en México, a fin de contribuir política, económica y socialmente al proyecto de desarrollo del país (UPM, 2014, p. 63).

de que su regreso sea digno, productivo y benéfico, en provecho del bienestar familiar y del desarrollo personal, regional y nacional. En concreto, ambas instituciones trabajan estrechamente para:<sup>52</sup>

- Optimizar la coordinación entre las autoridades en la atención de personas repatriadas (gobiernos federal, estatal y municipal; fundaciones; organizaciones civiles; organismos internacionales, e iniciativa privada);
- Fortalecer el impacto de los distintos programas de asistencia a personas repatriadas, así como aquellos de carácter transversal, según las diversas necesidades de los lugares de recepción o destino;
- Facilitar el acceso de las personas mexicanas repatriadas a los programas y acciones de apoyo;
- Recabar, de conformidad con lo establecido en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información, datos de las personas repatriadas para definir perfiles en materia de educación, competencias laborales, familiares, así como los correspondientes a su origen e identidad, para contar con un diagnóstico sobre sus necesidades y formular propuestas de programas y acciones para su atención integral;
- Brindar a las personas mexicanas repatriadas atención y protección bajo un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interés superior de la niñez y atención especial a grupos en situación de vulnerabilidad.

La estrategia Somos Mexicanos tiene el propósito de otorgar a las y los connacionales que regresan a nuestro país atención integral para que se incorporen y contribuyan en el corto plazo al desarrollo de México, mediante el respeto a sus derechos y la protección de su identidad. La atención se brinda de manera inicial a través de los módulos del Instituto Nacional de Migración que se encuentran en los

puntos oficiales de repatriación en la frontera norte de México y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. El esquema contempla un programa de autoempleo y vivienda, canalización a ofertas laborales, documentos de identidad, vinculación para la educación, asistencia médica, comunicación y reunificación familiar, albergues y traslados, además de servicios básicos de alimentación.

De enero a mayo de 2017, los apoyos brindados en los puntos de recepción fronteriza de los distintos programas federales que forman parte de esta estrategia se resumen de la siguiente manera: 47 299 apoyos en alimentos o agua; 29 013 para descuento en boletos de autobús; 21 787 llamadas telefónicas, y 16 697 servicios de transportación local.<sup>53</sup>

Antes de la estrategia Somos Mexicanos se operaba el Programa de Repatriación Humana, creado en diciembre de 2007. El objetivo de ese programa era cubrir las necesidades inmediatas de las personas repatriadas a través de servicios y apoyos enfocados en dar información, orientación, alimentación, albergue y atención médica, así como facilitar la comunicación con familiares y traslados locales a sus comunidades de origen o destino. Este programa puede considerarse el antecedente de la estrategia actual, que amplía de forma integral la atención a la población migrante mexicana.

Por su parte, con la finalidad de concientizar a la población sobre la importancia de reintegrar a las y los connacionales a la sociedad mexicana, además de luchar contra los estereotipos y valorar sus aportaciones a la sociedad, la economía y la cultura del país, la Unidad de Política Migratoria impulsa conjuntamente con otros organismos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Organización Internacional para las Migraciones la campaña “Soy migrante”, en la actualidad en su faceta

<sup>52</sup> Véase <https://www.gob.mx/sre/articulos/somos-mexicanos-un-programa-para-un-regreso-a-mexico-digno-productivo-y-benefico?idiom=es>

<sup>53</sup> Las cifras de apoyos otorgados no son sumables debido a que una persona pudo haber recibido más de un apoyo en los módulos de repatriación donde opera el programa, por lo que además no son comparables con el total de eventos de repatriación de población mexicana desde Estados Unidos.

de “Retorno”. Esta campaña es un mecanismo que difunde las historias de éxito y retos que enfrentan las y los migrantes mexicanos a su regreso a nuestro país, pero, sobre todo, busca darles nombre, rostro y voz, así como valorar y difundir sus aportaciones a la sociedad por medio de las actividades cotidianas que desempeñan, y conocer su modo de inserción en la sociedad mexicana.

Con esta acción, que se vincula a Somos Mexicanos, se desprenden algunas otras estrategias interrelacionadas para la atención de nuestros connacionales, como se verá a lo largo de este capítulo.

## PROGRAMA PAISANO

Si bien no está dirigido exclusivamente a la población de retorno, una de las primeras acciones puesta en marcha para brindar atención y orientación a las y los mexicanos es el Programa Paisano, del Instituto Nacional de Migración. Creado en 1989, mediante el Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país, involucraba, en ese entonces, a ocho dependencias del gobierno federal. Actualmente este programa está conformado por 21 dependencias, una Dirección Nacional, un Enlace del Programa por estado, tres representaciones en Estados Unidos (Chicago, Los Ángeles y Houston) y representantes de la sociedad civil.<sup>54</sup>

El objetivo de este programa es establecer políticas, estrategias y acciones preventivas y de orientación que garanticen un trato digno y apegado a la ley para las y los connacionales que ingresan, transitan o salen de México, a través de las siguientes acciones: informar y difundir el cumplimiento de obligaciones y derechos; proteger su

integridad física y patrimonial; sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil, así como atender y dar seguimiento a quejas y denuncias.

Este programa es permanente y está presente a lo largo del territorio nacional. En los periodos de mayor afluencia de connacionales al país como Semana Santa, vacaciones de verano e invierno, se fortalece la presencia del programa con operativos especiales que intensifican las labores de atención, supervisión, orientación y asistencia; a estos esfuerzos se suma la participación de los tres niveles de gobierno. En el marco de los operativos especiales del Programa Paisano, entre noviembre de 2015 y agosto de 2016<sup>55</sup> se logró:

- En el Operativo de Invierno (del 1 de noviembre de 2015 al 8 de enero de 2016) se contó con la participación de 1 293 observadores de la sociedad civil y se atendió a 2 136 225 connacionales en los 161 módulos fijos y 255 puntos de observación.
- En el Operativo de Semana Santa (del 11 de marzo al 11 de abril de 2016) se atendió a 768 489 paisanos a través de 1 113 observadores de la sociedad civil en los 165 módulos fijos y 213 puntos de observación.
- En el Operativo de Verano (del 12 de junio al 17 de agosto de 2016) se contó con la participación de 1 240 observadores distribuidos en 168 módulos fijos y 224 puntos de observación, y se atendió un total de 1 399 873 paisanos.

## GRUPOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

Los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración están dedicados a la protección y defensa de los derechos de las personas migrantes. Sus labores primordiales consisten en brindar ayuda humanitaria especializada, asistencia migratoria, orienta-

<sup>54</sup> Véase <http://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/programa-paisano-del-inm>

<sup>55</sup> Véase <http://www.inm.gob.mx/static/transparencia/informes/Informe-de-Labores-2016.pdf>



ción, rescate y primeros auxilios a migrantes que se encuentran en condiciones de riesgo, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. En 1990 se creó el primer Grupo Beta en Tijuana, Baja California, y en la actualidad hay 22 grupos en nueve estados del país: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca, y se ubican en zonas del territorio nacional donde estratégicamente puedan desarrollar sus funciones de acuerdo con los puntos de entrada, salida o tránsito de migrantes.<sup>56</sup>

Entre los servicios que prestan los Grupos Beta están la asesoría legal y la asistencia social a la población migrante; recibir y atender quejas, así como canalizar las denuncias ante las instancias correspondientes con el objeto de proteger la integridad física de los migrantes. Sin embargo, los Grupos Beta no tienen facultades para dar seguimiento a las quejas en contra de autoridades o civiles. Su labor se extiende también al apoyo para las y los connacionales devueltos desde Estados Unidos en los puntos fronterizos de la zona norte, donde les facilitan traslado local a los albergues o estaciones de autobuses.

En 2016, a través de los 22 Grupos Beta de Protección a Migrantes, se orientó a 203 939 migrantes nacionales y extranjeros; de ellos, 145 282 recibieron asistencia social y 93 asesoría legal para canalizar sus quejas y denuncias. Una de las tareas sustanciales de los Grupos Beta es salvaguardar la integridad de los migrantes cuando se encuentran en una situación o estado de riesgo (en el río, desierto, vías de tren, túneles o áreas urbanas). Esta labor llevó al rescate de 4 990 migrantes en el mismo año.

## ACCIONES RESPONSABLES

Otras acciones del gobierno federal para atender de manera integral a la población migrante de retorno se materializan en los Lineamientos de Operación del Fondo de Apoyo a Migrantes, cuya última actualización fue publicada el 31 de marzo de 2017 en el *Diario Oficial de la Federación*.

En 2017 se realizó una asignación presupuestal de 263 millones de pesos para este fondo, con los objetivos de apoyar a la población migrante mexicana en el retorno a sus lugares de origen; encontrar una ocupación dentro del mercado formal; incrementar sus opciones de autoempleo, y fomentar la operación de albergues. Con la finalidad de transparentar el uso de los recursos, se precisaron los criterios y el proceso para su aplicación y erogación, además de que la entrega se hará por conducto del fondo, así como las labores de seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de tales recursos.<sup>57</sup>

Existen otros programas que, si bien no están diseñados específicamente para atender a la migración de retorno, es importante mencionarlos porque su propósito es mejorar la calidad de vida de la población mexicana que reside fuera del país y que, desde esta perspectiva, podría mejorar sus condiciones económicas y sociales en caso de ser sujeta a un retorno involuntario, o bien si decide regresar a México voluntariamente.

En este sentido, la Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) ha implementado diversas iniciativas para la población migrante. Una de ellas es la guía *Más vale estar preparado*, elaborada en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y el Instituto de los Mexi-

<sup>56</sup> Véase <http://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>

<sup>57</sup> Véase [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5451774&fecha=07/09/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5451774&fecha=07/09/2016)

canos en el Exterior (IME), entre otras dependencias, y contiene información financiera y asesoría legal. A la fecha se han distribuido 220 000 ejemplares de esta publicación en la red de consulados y 30 000 en las delegaciones del Instituto Nacional de Migración. Asimismo, en octubre de 2016 entró en funcionamiento un canal de servicio a través de los Módulos de Atención en el Exterior que actualmente operan en Nueva York, Los Ángeles, San Diego, Santa Ana, Orlando, Dallas, Raleigh y San José, en los cuales se ha atendido hasta el primer semestre de 2017 a 1 234 personas migrantes, a quienes se les ha brindado información sobre diversos asuntos financieros. Próximamente se abrirán módulos en Sacramento, Chicago, Illinois y Washington, D. C.

De igual manera la CONDUSEF opera el micrositio Mexicanos en el Exterior, que proporciona material relevante para la población mexicana que reside en el exterior e incluye el teléfono de atención desde Estados Unidos (1-85-5219-3773), así como información sobre el envío de remesas (comisiones que cobran distintas empresas, rapidez de las transferencias y puntos de pago). Durante el primer semestre de 2017 este sitio ha acumulado 7 084 visitas.

Todas estas acciones se han puesto en marcha como parte del Plan de Contingencia Financiera para brindar asesoría a nuestros connacionales que radican en Estados Unidos, así como a sus familias en ambos lados de la frontera. En este contexto, es claro que estos programas adquieren especial relevancia para la población migrante, ya que le permite prever un plan económico de administración de sus cuentas de inversión, sus créditos y diversos activos que, generalmente, se destinan para formar un patrimonio, ya sea en nuestro país o en la nación vecina.

Por otra parte, el programa Construye en Tu Tierra brinda apoyo a la población migrante mexicana que trabaja en Estados Unidos y quiere construir una casa en México. Esta opción es impulsada por el gobierno de México a través de la SRE, el IME, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI). La modalidad de este programa permite la construcción de una vivienda nueva en terreno propio mediante el otorgamiento de un crédito a alguno de los familiares en México, mientras la persona migrante puede fungir como aval o enviar el dinero para la construcción de la casa.<sup>58</sup> A través de los consulados mexicanos establecidos en la Unión Americana se puede obtener información para acceder a este esquema de subsidios.

## PROTECCIÓN CONSULAR

Como resultado del crecimiento de la comunidad mexicana en Estados Unidos se ha fortalecido la red de consulados mexicanos en ese país, sumando en la actualidad 51 representaciones consulares (50 consulados y una sección consular en Washington, D. C.), cuyo elemento fundamental en materia de protección a la población mexicana consiste en proporcionar asesoría y representación legal en las ramas del derecho estadounidense.<sup>59</sup>

Una de las acciones recientes en materia de protección consular implementada por el gobierno mexicano, en coordinación regional con los gobiernos de Guatemala, Honduras y El Salvador, es la iniciativa Triángulo Norte de Centroamérica-México, conocida como TRICAMEX, cuyo propósito es fortalecer la gestión consular a través del intercambio de experiencias y buenas prácticas en beneficio de los nacionales de los respectivos países mediante el diálogo con autoridades de Estados Unidos. El TRICAMEX es un mecanismo de coordinación consular que se esta-

<sup>58</sup> Véase [http://www.conavi.gob.mx/migrantes/\\_descargas/tripticoMigrantes.pdf](http://www.conavi.gob.mx/migrantes/_descargas/tripticoMigrantes.pdf)

<sup>59</sup> Véase <https://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/programa-de-asistencia-juridica-a-mexicanos-a-traves-de-asesorias-legales-externas-en-los-estados-unidos-de-america-pale?idiom=es>

bleció en 2016 en Washington, D. C., con la finalidad de garantizar la protección de los derechos de la población migrante de estas naciones y fortalecer la atención consular que se les brinda. A esta iniciativa se han sumado las oficinas consulares de estas cuatro naciones en las ciudades de Los Ángeles, Chicago, Nueva York, McAllen, Miami, Tucson, Seattle, San Francisco y Atlanta,<sup>60</sup> logrando contar con 90 oficinas que fungen de enlace entre sí, para canalizar la asistencia de los nacionales de los países participantes en caso de no haber una representación consular de su país. Esta iniciativa es un ejemplo de cómo la coordinación regional con un fin de defensa puede ser una suma de voluntades que beneficia a las y los migrantes sin una inversión monetaria, sino sólo maximizando los recursos ya existentes.

En este mismo sentido, entre las acciones que el gobierno mexicano emprendió de cara a la política antiinmigrante del mandatario estadounidense Donald Trump, se encuentra el reforzamiento del respaldo consular a nuestros connacionales que viven en Estados Unidos a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores. El presidente Enrique Peña Nieto fue contundente en girar instrucciones para ampliar en toda la capacidad posible los recursos destinados a estas acciones.

De inicio, se fortaleció el Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) que desde febrero de 2017 opera las 24 horas del día los siete días de la semana, brindando servicios de orientación sobre protección y situación migratoria en líneas telefónicas gratuitas (1-855-INFO-395).<sup>61</sup> La ampliación de estos servicios incluye consulados móviles en jornadas sabatinas y dominicales, además de contar con una segunda línea llamada Estamos Contigo (1-877-632-6678 desde Estados Unidos y 01-800-632-6678 desde México), que ofrecen asesoría legal y apoyo emocional a las personas que lo requieran. En ambas

líneas se puede denunciar cualquier abuso o agresión, así como solicitar información sobre procedimientos migratorios. Asimismo, está disponible la aplicación Miconsulmex para teléfonos móviles.

Desde marzo de 2017, en cada una de las 51 representaciones consulares de México en Estados Unidos se implementaron centros de defensoría para atender las necesidades de información y representación legal de la población mexicana que vive en Estados Unidos. Parte de la labor de estos centros es emprender talleres sobre derechos humanos para que la población tenga elementos que le permitan actuar frente a una detención migratoria, así como cursos de promoción de derechos, ya que muchas de estas personas mexicanas son candidatas a obtener la ciudadanía estadounidense, lo que les permitiría reducir el riesgo de deportación por delitos menores, como infracciones de tránsito.<sup>62</sup>

Además, se realizan diagnósticos migratorios que consisten en dar asesoría personalizada sobre la situación migratoria específica de cada persona con el objeto de explorar todas las posibilidades para obtener algún tipo de visa, o bien sobre los riesgos que por su condición migratoria podría enfrentar.

Por último, dentro de las estrategias de atención y protección de la población mexicana en Estados Unidos y en congruencia con una política de dotación de documentos de identidad, recientemente la Secretaría de Relaciones Exteriores —a través de sus consulados— puede expedir actas de nacimiento a personas mexicanas sin identidad que, radicando en Estados Unidos, nacieron en México o en ese país siendo hijos o hijas de mexicanos y nunca fueron registradas. Este tema se abordará con mayor profundidad al final de este capítulo.

<sup>60</sup> Véase [http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com\\_k2&view=item&id=6612:cancilleres-del-trianguulo-norte-de-c-a-y-mexico-abordan-coordinacion-en-materia-migratoria-y-consular&Itemid=1770](http://www.rree.gob.sv/index.php?option=com_k2&view=item&id=6612:cancilleres-del-trianguulo-norte-de-c-a-y-mexico-abordan-coordinacion-en-materia-migratoria-y-consular&Itemid=1770)

<sup>61</sup> Véase <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2017/03/22/aumentan-llamadas-de-asistencia-la-sre-en-129>

<sup>62</sup> *Idem*.

### 3.1.1 EDUCACIÓN SIN FRONTERAS

El 21 de marzo de 2017 el presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto, firmó el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Educación en beneficio de las y los estudiantes que cada año regresan a nuestro país, principalmente de Estados Unidos.<sup>63</sup>

De entrada, desde 2015, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emitió un acuerdo que modifica los requisitos de revalidación de estudios para niñas, niños y jóvenes migrantes que regresan a México, a fin de facilitar el ingreso a la escuela básica (primaria y secundaria) y media superior (preparatoria). A partir del 16 de junio de ese año se dejó de requerir la apostilla en los documentos escolares y la traducción por parte de un perito, ello a favor de la integración y permanencia de este grupo poblacional en el sistema escolar mexicano.<sup>64</sup>

Con estos cambios legales, se busca básicamente agilizar el proceso de revalidación de estudios, así como facilitar el ingreso de las y los estudiantes al Sistema Educativo Nacional bajo los principios de absoluta confianza y solidaridad, aun cuando carezcan de documentos académicos o de identidad. La estrategia consta de seis acciones inmediatas, a saber:<sup>65</sup>

- 1) Emitir a la brevedad posible los lineamientos requeridos para hacer operativa esta reforma legal.
- 2) Fortalecer las acciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en las plazas comunitarias<sup>66</sup> ubicadas en México y Estados Unidos para que sus beneficiarios completen la educación superior.
- 3) En coordinación con la Secretaría de Gobernación, instalar módulos informativos en los 11 puntos de repatriación de la frontera norte y uno más en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México para difundir la oferta educativa de la SEP.
- 4) Implementar un programa especial para niñas, niños y jóvenes que regresan de Estados Unidos y no dominan el español.
- 5) Impulsar un programa especial para la capacitación y certificación de competencias laborales en beneficio de la población migrante de retorno.
- 6) Aprovechar los conocimientos del inglés de quienes regresan, a fin de que apoyen en la enseñanza de ese idioma en nuestro sistema educativo.

Estas facilidades para estudiantes migrantes entraron en vigor el 18 de abril del año en curso y se publicaron en el *Diario Oficial de la Federación* de esa fecha.<sup>67</sup> La simplificación de requisitos involucra a todos los niveles educativos, incluyendo el superior, y se formularán recomendaciones en este sentido a las universidades autónomas a efecto de que también participen en esta estrategia toda vez que a éstas no les aplican las reformas a la ley. Entre las principales modificaciones

<sup>63</sup> A principios de febrero fue enviada esta iniciativa al Congreso de la Unión para realizar diversas modificaciones a la Ley General de Educación y, en 44 días, fue analizada, enriquecida y aprobada por el Congreso. Consultado en <http://www.gob.mx/presidencia/articulos/educacion-sin-fronteras-100496?idiom=es>

<sup>64</sup> Véase <http://www.gob.mx/sre/articulos/eliminacion-del-requisito-de-apostilla-a-documentos-de-ninos-migrantes> y <https://consulmex.sre.gob.mx/losangeles/index.php/enterate-menu/488-eliminacion-de-requisito-de-apostilla>

<sup>65</sup> *Idem.*

<sup>66</sup> Las plazas comunitarias son espacios educativos abiertos a la comunidad. Ofrecen prioritariamente programas y servicios a personas jóvenes y adultas que no han concluido su educación básica y la certificación de sus contenidos. También cuentan con opciones de formación para el trabajo, comunicación e información, así como todos los servicios incorporados a internet; con ello, facilitan toda una variedad de recursos educativos para complementar el aprendizaje. Las plazas comunitarias forman parte de las “nuevas fórmulas de combate al rezago educativo” y surgieron en 2001 ante la necesidad de dignificar la atención a jóvenes y adultos en situación de rezago educativo. Las plazas comunitarias cuentan con tres espacios en función de las necesidades de aprendizaje y de información: sala presencial, sala de usos múltiples y sala de cómputo. Asimismo, se cuenta con plazas comunitarias móviles. Véase <http://www.inea.gob.mx/index.php/proyectosbc/pestrategicosplazasbc.html>

<sup>67</sup> Véase <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-98-publica-sep-nueva-normatividad-para-facilitar-el-ingreso-de-estudiantes-migrantes-al-sistema-educativo-nacional>

para la simplificación de requisitos se encuentran las siguientes:<sup>68</sup>

- Facilitar la revalidación de los estudios cursados en el extranjero, de manera que no será necesaria la apostilla de los documentos de identidad y académicos, la traducción por perito reconocido, la entrega de planes y programas de estudios cursados o la presentación de los antecedentes académicos; incluso se permite la validación electrónica de esos documentos.
- En educación básica y media superior se permite el ingreso sin exhibir documentos, pues sólo basta con la presentación de un escrito bajo protesta de decir verdad.
- La equiparación de estudios mandatada en la ley se simplifica a través de tablas de correspondencia elaboradas por la Secretaría de Educación Pública.

Como parte de esta estrategia educativa, se identificará a las escuelas o instituciones públicas y privadas con mejores condiciones para recibir a la población migrante de retorno; se promueve el ingreso al sector productivo mediante la certificación de sus competencias laborales,<sup>69</sup> y se facilita la obtención de los certificados de educación básica para adultos.

La reforma a la Ley General de Educación incluye el reconocimiento de saberes adquiridos o competencias laborales. Consiste en otorgar validez oficial a los cursos no tradicionales, o los que no forman parte del

Sistema Educativo Nacional, con el objeto de que los conocimientos obtenidos por la población mexicana en otros países sean reconocidos y con ello se facilite su incorporación al mercado laboral.<sup>70</sup>

Las reformas buscan robustecer la ley y llenar vacíos legales a efecto de que las instituciones particulares de educación superior con reconocimiento de validez oficial de estudios otorguen revalidaciones y equivalencias parciales de estudios de licenciatura. En este sentido, el ingreso al sector productivo y la certificación de competencias laborales será a través de gestiones ante las autoridades educativas, a fin de que las personas beneficiarias de esta medida revaliden totalmente sus estudios de educación superior concluidos en el extranjero.

Con la certificación de las competencias laborales se busca posicionar a la población migrante de retorno como agente de cambio a nivel local, regional y nacional, mediante políticas inclusivas que coadyuven a su inserción en sectores laborales relacionados con sus destrezas y habilidades.

Todas estas acciones a cargo de la Secretaría de Educación Pública son posibles gracias a la sinergia con instituciones de gran envergadura en materia educativa, como la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), el Consejo Nacional

<sup>68</sup> Véase <http://www.ses.sep.gob.mx/comunicados/310117.html>

<sup>69</sup> La certificación de competencias laborales es el mecanismo para impulsar el reconocimiento académico formal de los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos por la población migrante a través de la experiencia laboral, de forma autodidacta o por cualquier vía.

<sup>70</sup> Véase <http://www.ses.sep.gob.mx/comunicados/310117.html>

de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), el INEA, entre otras, y para su implementación se hicieron las modificaciones correspondientes al Acuerdo Secretarial 286.<sup>71</sup>

Las reformas a la Ley General de Educación son una vía necesaria para facilitar la incorporación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que regresan a México —o ingresan por primera vez— al sistema escolar de nuestro país, y también de las personas adultas que así lo requieran. Sin embargo, estas reformas imponen nuevos retos. De entrada, es necesaria la armonización legislativa en las entidades federativas y llevar estas adecuaciones normativas a nivel de las localidades, así como difundirlas en cada rincón del país para que los beneficios a favor de la población migrante surtan efecto sin condicionamiento alguno.

Como se mencionó en el capítulo 2, en materia educativa la incorporación de modelos de orientación vocacional temprana y la implementación de estrategias para la nivelación escolar considerando el inglés como idioma único o principal, se requiere de una estrecha colaboración en los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y local), a fin de garantizar altos estándares de calidad en la impartición de educación escolar como herramienta para el desarrollo personal e indicador de progreso de un país. De no atenderse de manera integral los retos que impone la educación, la población migrante de retorno estaría expuesta en mayor medida a condiciones de vulnerabilidad en razón de una desigualdad de oportunidades acordes a su contexto.

Asimismo, es importante procurar su incorporación a los programas de becas y oportunidades laborales en el bachillerato, así como focalizar estos esfuerzos en los estados con mayor concentración de migración de retorno.

### 3.1.2 ACCIONES Y RETOS EN MATERIA DE EMPLEO

Una de las iniciativas con mayor tiempo de operación en materia laboral es el programa de trabajadores temporales México-Canadá, que promueve un esquema de circularidad migratoria documentada con beneficios; sin embargo, este programa es específico en materia de colaboración con ese país, de manera que excluye a los flujos de población migrante provenientes de Estados Unidos.

En razón de lo anterior y con el propósito de generar bolsas de trabajo para ese flujo en específico, el gobierno federal ha instrumentado una serie de acciones, algunas de ellas reflejadas en la firma de convenios específicos de colaboración, mientras que otras tantas son puestas en marcha a través de la estrategia Somos Mexicanos, como el programa Repatriados Trabajando,<sup>72</sup> a cargo del Servicio Nacional de Empleo (SNE),<sup>73</sup> que apoya a solicitantes de empleo seleccionados que hayan sido repatriados y que no tengan intenciones de emigrar nuevamente al extranjero.<sup>74</sup>

Este programa incluye la entrega de recursos para el traslado de esta población a sus lugares de origen, además de su ingreso al SNE, donde generalmente puede beneficiarse de sus distintos programas a través de la *vinculación laboral* y el *apoyo al empleo*. Como parte de la vinculación laboral se ofrece el subprograma de Bolsa de Trabajo, que brinda servicios de orientación sobre las vacantes de las empresas registradas de acuerdo con el perfil laboral del solicitante y el requerido por las empresas, a través de intervenciones basadas en consejería laboral, preselección, envío y seguimiento de los candidatos. Otros servicios de vinculación que ofrece son las ferias de

<sup>71</sup> El Acuerdo número 02/04/17 modifica el Acuerdo 286 por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán los conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. Véase [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5480031&fecha=18/04/2017)

<sup>72</sup> Desde el inicio de este Programa en 2005 se han ejercido 216.5 millones de pesos, lo que ha posibilitado la atención de 163 150 personas repatriadas (datos hasta abril de 2017).

<sup>73</sup> Órgano desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

<sup>74</sup> Véase <https://www.empleo.gob.mx/sne/repatriados-trabajando>

empleo, eventos de reclutamiento y selección organizados por el SNE con el objetivo de promover el contacto directo entre empleadores y buscadores de empleo y se realizan en modalidades presencial y virtual, además del Portal de Empleo, que es una herramienta de atención y apoyo con la que se orienta, capacita y asesora en temas relacionados con el mundo del trabajo.

Por su parte, el programa de Apoyo al Empleo opera a través del subprograma Bécate, que está dirigido a solicitantes de empleo que requieren capacitarse para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el inicio de una actividad productiva por cuenta propia mediante la implementación de cursos en empresas o instituciones; mientras, el subprograma de Fomento al Autoempleo apoya con entrega de mobiliario, maquinaria, equipo o herramienta para el inicio de una actividad productiva por cuenta propia.

Para reforzar la operación del programa Repatriados Trabajando en atención a la población migrante de retorno, en 2017 se invirtieron cinco millones de pesos y, hasta el mes de abril, se ha atendido a 1 776 personas repatriadas; el año pasado este programa recibió un presupuesto de más de 9.7 millones de pesos y atendió a 6 729 personas repatriadas.

En el marco de Somos Mexicanos, otras estrategias orientadas a promover empleo surgen a través de la firma de diversos convenios de colaboración con la iniciativa privada. Un ejemplo de ello es el convenio entre la Secretaría de Gobernación y las Agrupaciones de Seguridad Unidas por un México Estable, A. C. (ASUME), cuyo propósito es otorgar una alternativa de empleo a los connacionales que regresen de Estados Unidos en empresas que garantizan condiciones de seguridad. Esta iniciativa busca aprovechar las capacidades que desarro-

llaron nuestros compatriotas en aquel país, incluyendo el segundo idioma, y potenciarlas en México en un segmento productivo especializado.

La firma de convenios de esta naturaleza es posible gracias a la solidaridad del sector empresarial y de la sociedad civil organizada. Sin embargo, los retos en materia de integración laboral son grandes. De entrada es necesario establecer claramente la articulación entre la oferta de mano de obra migrante y la demanda del mercado laboral a fin de implementar políticas asertivas. Ello no es tarea fácil, ya que prácticamente se requiere de una instancia dedicada en específico a identificar las habilidades y competencias adquiridas por la población migrante de retorno, es decir, el bagaje de experiencia acumulada con la que llega a nuestro país, e identificar los sectores de actividad donde esta población pueda desarrollar su potencial para hacer los vínculos correspondientes. Mediante este ejercicio habría condiciones de contribuir a la sustentabilidad de la economía de nuestro país, además de contar con un esquema amplio de reintegración.

En la conformación y marco del Programa Yo soy México se creó una plataforma que vincula el talento de la población migrante de retorno con empresas vanguardistas en búsqueda de incrementar su competitividad. Esta plataforma funciona a través de tres dimensiones: bolsa de trabajo, capacitación y empresas. A julio de 2017, la bolsa de trabajo cuenta con más de 8 500 plazas vacantes disponibles en todo el país; mediante el registro en ella se comparte la información de los perfiles laborales con las empresas participantes y, en caso de que se desee certificar las habilidades laborales, existe la posibilidad de capacitación en cursos en línea y presenciales. Este programa es una iniciativa de la Fundación MATT (Mexicanos y Americanos Todos Trabajando), orga-

nización binacional de la sociedad civil cuyo objetivo es construir puentes de entendimiento entre México y Estados Unidos.<sup>75</sup>

Por otra parte, no se puede perder de vista los indicadores de ocupación y empleo vigentes en México, lo cual añade presión al tema de la inserción laboral de la población migrante de retorno. Cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)<sup>76</sup> indican que la tasa de desocupación en nuestro país correspondiente al primer trimestre de 2017 era de 3.4%, la menor registrada en los últimos cuatro años, mientras que la tasa de condiciones críticas de ocupación<sup>77</sup> reportada fue de 14.4% para el mismo trimestre, la cual se ha incrementado en el último cuatrienio. Entre los aspectos a tomar en cuenta en relación con la incorporación laboral de la migración de retorno es la condición de formalidad, a fin de garantizar mayores ventajas en términos de condiciones laborales.

En esta coyuntura podría plantearse una vez más la posibilidad de rescatar el campo, de reactivar las economías productivas que en su momento propiciaron el desarrollo de este país y la fuerza de trabajo cautiva que no ha tenido oportunidades de prosperar. En alianza con los sectores empresarial, agropecuario e industrial, podría verse a la migración de retorno como una oportunidad para reorientar desde una postura creativa y propositiva los distintos esfuerzos institucionales y de la sociedad civil.

### 3.1.3 ACCIONES Y RETOS PARA LA ATENCIÓN A LA SALUD

El proceso migratorio *per se* conlleva factores de riesgo para la salud, muchas veces desde el cruce, cuando se trata de migración no documentada y, posteriormente, en el lugar de destino, debido principalmente a la falta de acceso efectivo a servicios de salud, o bien por temor a la denuncia en caso de no contar con la documentación que acredite una estancia o residencia regular en el país de destino. Además, es importante considerar que, en términos generales, no se cuenta con una cultura de prevención y autocuidado.

Por el estilo de vida y las condiciones de trabajo —generalmente asociadas a explotación laboral—, enfermedades físicas y psicológicas son recurrentes entre la población migrante; en el caso particular de la población migrante no documentada, se suma el estrés permanente en el que vive por temor a la deportación o a la separación familiar.

Con el propósito de mejorar la atención que se brinda a las personas migrantes y reducir los riesgos a la salud pública, regional y local, México y nueve países de América Latina firmaron en abril de 2017 la Declaración Ministerial de Mesoamérica sobre Salud y Migración. En el entendido de que la migración es parte de la condición del ser humano, esta firma busca la coordinación entre las organizaciones civiles y las instituciones, así como fortalecer las relaciones y vínculos entre éstas para otorgar atención de calidad en materia de salud a las personas migrantes.<sup>78</sup>

<sup>75</sup> Véase <http://www.yosoymexico.mx/>

<sup>76</sup> Véase <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>77</sup> Este indicador mide las condiciones inadecuadas de empleo desde el punto de vista del tiempo trabajado, los ingresos obtenidos o una combinación de ambos.

<sup>78</sup> Véase <http://www.gob.mx/salud/prensa/177-paises-de-mesoamerica-firmaron-en-mexico-declaracion-ministerial-de-salud-y-migracion>

<sup>79</sup> Véase <https://www.gob.mx/salud/en/acciones-y-programas/ventanillas-de-salud>

<sup>80</sup> Véase <http://www.ime.gob.mx/nuestros-programas/salud>

<sup>81</sup> Información proporcionada por la doctora Gudelia Rangel Gómez, secretaria ejecutiva de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, Sección México, de la Secretaría de Salud, presentada en el Seminario sobre Salud y Migración coordinado por la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB y la Unión Europea, en el marco del proyecto Migration EU eXpertise, celebrado el 1 de junio de 2017 en la Ciudad de México.



Con respecto al retorno, en el marco de la estrategia Somos Mexicanos, se brinda atención médica a las y los connacionales que son devueltos por las autoridades migratorias estadounidenses. No obstante que se tienen acciones dirigidas a poblaciones específicas, la migración de retorno debe ser vista desde la óptica de la estancia en Estados Unidos, ya que las condiciones de vida en ese país determinan el perfil de la salud con la que regresan nuestros connacionales.

En este sentido, el gobierno mexicano destina recursos para ofrecer servicios de salud en un esquema de prevención de enfermedades, independientemente si la persona retorna a México o permanece en el vecino país, pues en materia de salud la prevención es una condición necesaria para garantizar una atención adecuada e integral.

Uno de estos programas es el de Ventanillas de Salud, que busca facilitar el acceso de las personas de origen mexicano que se encuentra en Estados Unidos a los servicios de salud y generar una cultura de prevención de enfermedades y educación en salud para mejorar la calidad de vida. Este programa es desarrollado por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, y se instrumenta a través de la red consular de México en Estados Unidos con el apoyo de diversas organizaciones.<sup>79</sup>

El programa inició en 2002 en los consulados de San Diego y Los Ángeles y actualmente está presente en las 51 representaciones consulares de México en Estados Unidos. Entre los principales servicios que se otorgan se encuentran el de referencias a clínicas, centros de salud u hospitales de bajo costo

sin importar la situación migratoria; educación en temas de salud, tales como las enfermedades que más aquejan a la población migrante y recomendaciones para mantenerse sana; también se brinda información, inscripción y renovación a programas públicos de salud. Entre sus servicios adicionales están los de brindar información y referencias sobre programas de nutrición y derechos del consumidor; servicios de detección de enfermedades en clínicas móviles, y ferias de salud o eventos de inscripción a programas públicos de salud.<sup>80</sup>

Tan sólo en 2016 mediante el programa Ventanillas de Salud se atendió a más de 1.5 millones de personas y se brindaron más de 4.6 millones de servicios. Como una ampliación de estas acciones, existen también las unidades móviles Juntos por la Salud, que proporcionan orientación médica a nuestros connacionales que viven en zonas remotas y de difícil acceso en las comunidades latinas de Chicago, Dallas, Los Ángeles, Nueva York, Phoenix, Denver, Las Vegas, Miami, Orlando, Raleigh y Tucson. Desde que entraron en funciones en abril de 2016 hasta abril de 2017, a través de estas unidades se atendió a más de 27 000 personas usuarias y se brindaron más de 147 000 servicios.<sup>81</sup>

Otro de los programas en la materia es la Semana Binacional de Salud (sbs), una de las mayores movilizaciones de esfuerzos de organizaciones comunitarias, agencias federales y estatales, así como voluntariados del continente americano por mejorar la salud y el bienestar de la población de origen latinoamericano más desfavorecida que vive en Estados Unidos y Canadá.<sup>82</sup> En 2016 se beneficiaron de este programa 240 000 personas, participaron más de 4 680 agencias y 7 000 personas voluntarias.<sup>83</sup>

<sup>82</sup> La sbs se lleva a cabo anualmente y consiste en una serie de actividades de promoción y educación de la salud que incluye talleres informativos, canalización a servicios y a programas de seguro médico, así como a exámenes básicos de detección gratuitos. Entre los socios clave se encuentran las secretarías de Salud y de Relaciones Exteriores de México, los ministerios de Relaciones Exteriores de Guatemala, El Salvador, Honduras, Colombia, Ecuador y Perú, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Departamento de Salud Pública de California, las fundaciones The California Endowment, The California HealthCare Foundation y la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, el Consejo de Federaciones Mexicanas de Norteamérica y la Iniciativa de Salud de las Américas. Véase <http://www.semanabinacionaldesalud.org/>

<sup>83</sup> Información proporcionada por la doctora Gudelia Rangel Gómez, secretaria ejecutiva de la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, Sección México, de la Secretaría de Salud, presentado en el Seminario sobre Salud y Migración coordinado por la Unidad de Política Migratoria de la SEGO y la Unión Europea, en el marco del proyecto Migration EU eXpertise, celebrado el 1 de junio de 2017 en la Ciudad de México.

En específico en lo que se refiere a migración de retorno, el programa Módulos de Atención Integral a la Salud del Migrante Repatriado en la Frontera Norte, de la Secretaría de Salud, tiene el objetivo de proteger la salud y prevención de enfermedades en el momento de la devolución para contribuir en la detección oportuna de algunos padecimientos y la integración de la población a los sistemas de salud. Los módulos se encuentran en los puntos donde actualmente se repatria a 47.5% de la población migrante mexicana (Tijuana, Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa) y su propósito es ampliarse a Mexicali y Nogales para aumentar la cobertura a 65%. En 2016 se atendió a 6 513 personas usuarias, se brindaron más de 41 000 servicios preventivos y se canalizaron casi 17 000 afiliaciones al Seguro Popular. Vale decir que los principales servicios brindados (casi 4 de cada 10) corresponden a medición y pruebas de detección para VIH, diabetes mellitus, presión arterial y obesidad.<sup>84</sup>

Entre las principales enfermedades que se identifican en la población migrante de retorno por motivo de repatriación se encuentran los problemas renales, la salud mental y diversos tipos de cáncer. Lo anterior determina uno de los principales retos en esta materia: la atención de la salud mental y los problemas emocionales de la población migrante, así como la inclusión de la perspectiva de atención psicosocial con énfasis en las patologías derivadas de las situaciones traumáticas a raíz de la experiencia migratoria. A través de la Secretaría de Salud, se están llevando a cabo esfuerzos escalonados en materia de atención psicológica, de manera que el reto consiste en apuntalar esta iniciativa y llevarla a todos los módulos donde se atiende a las personas repatriadas.

Uno de los mayores retos actuales es la sensibilización del personal que atiende el área de la salud en términos de derechos de la población migrante

al margen de su estatus migratorio, así como dotar de infraestructura suficiente a hospitales y centros de salud y garantizar que se cumpla en éstos con las condiciones adecuadas de higiene. También se requiere contar con personal suficiente y especializado para la atención de la salud mental y de las víctimas de violencia sexual, así como eliminar los obstáculos administrativos que impiden la atención oportuna.

En este contexto, la prevención es la mejor inversión en términos del costo-beneficio, por lo que se debe aprovechar esta coyuntura como una oportunidad para replantear y mejorar las prácticas a favor del trato igualitario (establecido en la norma) a todas las personas migrantes que transitan por nuestro país, así como generar y fortalecer los puentes de colaboración con la sociedad civil organizada en ambos lados de la frontera, ya que con ello se captan muchas de las demandas de la población migrante. Aunque en el Programa Especial de Migración se reconoce la participación de todos los sectores involucrados en el tema migratorio y, específicamente, en materia de salud, el eje de las acciones se basa en el derecho a la salud y el reto es aterrizar la operación de estas acciones al nivel local.

<sup>84</sup> *Idem.*

### 3.2 CONJUNCIÓN DE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES: LOS DESAFÍOS DE LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR

La reunificación familiar es uno de los retos que invariablemente requiere la conjunción de esfuerzos de los gobiernos, sociedad civil y todos los sectores involucrados en el contexto de la migración. La reunificación de la familia tiene una base legal en términos estructurales, pero a nivel personal atañe a factores que fortalecen la integración en las comunidades de acogida. Desde esta perspectiva, la reunificación familiar como derecho humano es una condición necesaria para el óptimo desarrollo y bienestar de la persona migrante, mientras que la separación familiar es uno de los episodios más traumáticos de su vida.

En este sentido, el *Informe sobre Movilidad Humana de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*<sup>85</sup> dedica su capítulo 8 al derecho a la vida familiar en el marco de procedimientos migratorios. El párrafo 342 de este documento establece que la familia debe ser protegida por la sociedad y el Estado y que el derecho de una familia a la vida familiar se encuentra ampliamente protegido por el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Para poner esto en contexto, la necesidad de tener como un eje de atención la reunificación familiar, según datos del *Prontuario sobre movilidad y migración internacional. Dimensiones del fenómeno en México*,<sup>86</sup>

el principal motivo de retorno entre la población migrante que regresó a México proveniente de Estados Unidos en el periodo 2009-2014 es la reunificación familiar, en mayor proporción para mujeres (60.5%) que para hombres (52.3%); en segundo lugar se ubica la deportación (6.6 y 21.2%, respectivamente) y, en tercero, la búsqueda de trabajo (2.8 y 4.9%, respectivamente).

El tema adquiere mayor relevancia ante la situación actual que amenaza a prácticamente toda la población de origen mexicano que vive de manera irregular en Estados Unidos. Sin documentos que le permita residir en ese país, se prevé un incremento de la migración de retorno; por ello es de vital relevancia la implementación de acciones que garanticen el estándar más alto en materia de derechos humanos con énfasis en la protección de la familia, especialmente el interés superior del niño y la niña, que sirvan de guía para la articulación de las acciones entre ambos países.

El párrafo 346 del mismo informe sobre movilidad humana indica que se requiere de un balance en el ejercicio de las potestades entre las obligaciones del Estado, es decir, las que definen los requisitos de ingreso, estancia y expulsión de personas, y las de respetar y proteger la vida familiar, en el entendido de que la potestad del Estado para determinar su política migratoria está limitada por los principios de respeto y garantía de los derechos humanos.

El derecho a la vida familiar es uno de los temas urgentes en los que debe centrarse la gestión de la migración de retorno. Para su atención se requiere un enfoque equilibrado basado en el derecho internacional de los derechos humanos, mediante un ejercicio de ponderación entre los intereses del Estado norteamericano y los derechos de las personas migrantes.

<sup>85</sup> Véase <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MovilidadHumana.pdf>

<sup>86</sup> Véase <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2801/1/images/Prontuario%20sobre%20movilidad%20y%20migraci%C3%83%C2%B3n%20internacional.pdf>

Entre las acciones que la Secretaría de Gobernación ha puesto en marcha para fortalecer la capacidad de las instituciones en la atención a la migración de retorno puede mencionarse la realización del Seminario sobre integración y reintegración de personas migrantes, en una colaboración entre la Unidad de Política Migratoria y la Unión Europea en el marco del proyecto MIntegration EU EXPertise (MIEUX), al cual asistieron servidoras y servidores públicos, representantes de la sociedad civil y de la academia. Uno de los temas desarrollados en este seminario fue la reunificación familiar, para lo cual se presentaron las buenas prácticas realizadas en la Unión Europea acerca de este tema de personas extranjeras que llegan a residir en los países miembros, así como las acciones de defensa y seguimiento que en México realiza la Secretaría de Relaciones Exteriores para garantizar que las y los mexicanos que han sido separados de sus familias puedan acceder a procedimientos de recuperación de la patria potestad de sus hijas e hijos.

El principal desafío en lo que se refiere a este tema descansa en la importancia de plantear políticas de migración centradas en las familias como eje rector y no solamente en los individuos, mediante la creación de condiciones de igualdad para la población migrante y la no migrante. Especialmente en casos de reunificación familiar, es muy importante el respaldo institucional para proveer acompañamiento y apoyo psicológico a las y los integrantes de las familias, con especial atención a niñas, niños y adolescentes, así como hacer más eficientes los trámites administrativos que se requieren para la reunificación, con el objeto de garantizar las condiciones para una vida digna.

### 3.3 EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LA POBLACIÓN MIGRANTE MEXICANA Y DE SUS HIJAS E HIJOS NACIDOS FUERA DEL PAÍS

El modelo clásico que concibe a la nacionalidad o a la ciudadanía como una membresía exclusiva de un Estado particular ha sido cuestionado por la reciente ola de migración, ya que las y los migrantes se ubican en la intersección entre la extensión de derechos ciudadanos a los nacionales en el extranjero por parte de los países emisores y la atribución de derechos que otorga el país receptor a sus inmigrantes (Escobar, 2010, pp. 231-274).

En este marco, el derecho a la identidad es un derecho humano reconocido en la carta de las Naciones Unidas y plasmado en el artículo 4o. constitucional.<sup>87</sup> Es fundamental garantizar este derecho no sólo a los connacionales residentes en la Unión Americana, sino también a sus hijas e hijos que son *de facto* mexicanos, toda vez que la identidad es la puerta de entrada para el acceso a otros derechos y servicios.

Esta idea cobra particular relevancia en el marco del crecimiento de la población de origen mexicano en Estados Unidos, y que desde la década de 1970

<sup>87</sup> El artículo 4o. constitucional señala, entre otras cosas, que toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento; el Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos y la autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

comenzó a mostrar un importante crecimiento: en conjunto con sus descendientes, en el año 2000 sumaba 22.5 millones, cifra que se incrementó a 37.1 millones<sup>88</sup> para 2016.

Una de las preocupaciones del gobierno mexicano sobre este gran grupo poblacional<sup>89</sup> –nacido en territorio estadounidense y que desciende de población mexicana– es la falta de documentación que acredite su nacionalidad mexicana,<sup>90</sup> ya que, en caso de que forme parte de la migración de retorno por acompañamiento de sus familiares,<sup>91</sup> se encuentra en riesgo de que se vulneren sus derechos.

En este sentido, destacan las sinergias institucionales impulsadas por el gobierno de México en distintos niveles para dotar de un documento de identificación, particularmente acta de nacimiento y Clave Única de Registro de Población (CURP), a la población binacional México-Estados Unidos.

En el marco de la primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Política Migratoria<sup>92</sup> de la Secretaría de Gobernación (abril de 2016), se acordó la necesidad de crear una Coordinación Interinstitucional Especializada (CIE) cuya principal tarea sería la identificación de niñas, niños y adolescentes binacionales (nacidos en Estados Unidos y residentes en México) de entre 0 y 17 años de edad que no contaran con esos documentos.

Este ejercicio permitió un acercamiento a la identificación de este grupo poblacional que, pese a haber nacido en otro país, tiene derecho a la nacionalidad mexicana, pero no cuenta con ésta precisamente por carecer del acta de nacimiento en México.

Bajo este esquema de esfuerzos interinstitucionales, como se mencionó en el capítulo 2, se logró identificar a 258 794 niñas, niños y adolescentes binacionales que hasta ese momento sólo contaban con el reconocimiento de la ciudadanía estadounidense, de manera que para acreditar su condición binacional es necesario reconocer su ciudadanía mexicana y para ello se trabaja a efecto de otorgarles el acta de nacimiento mexicana y la CURP.

En junio de 2016 se celebró un acuerdo entre la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través del Registro Nacional de Población (RENAPO), y la National Association for Public Health Statistics and Information (NAPHSIS) de Estados Unidos, a fin de simplificar el trámite para la obtención del acta de nacimiento para esta población y de esta manera hacer valer el derecho a la identidad, garantizado en la Constitución mexicana, convenio que se conoce como programa Soy México, Registro de Nacimiento de la Población México-Americana.

Esta acción permite la obtención del acta de nacimiento mexicana y la CURP sin presentar la apostilla del acta de Estados Unidos. Para ello es suficiente acudir a cualquier oficina del Registro Civil en México con el certificado de nacimiento (que acredita la nacionalidad estadounidense) y el acta de nacimiento de la madre o padre (que acredita la nacionalidad mexicana de al menos uno de éstos) a fin de validar los datos de la persona nacida en el vecino país del norte.

A finales de 2016 entró en vigor otra modalidad que permite al RENAPO realizar estas verificaciones documentales únicamente proporcionando los datos

<sup>88</sup> Estimaciones del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB con base en U. S. Census Bureau, *Current Population Survey (CPS)*, meses de marzo de 2000-2016.

<sup>89</sup> En 2015, de las 739 168 personas nacidas en Estados Unidos residentes en México, 82.5% contaba con ascendencia mexicana y, entre ésta 90.8% tenía 18 años o menos (estimaciones del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria de la SEGOB con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015).

<sup>90</sup> De conformidad con lo dispuesto por el apartado A del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también son mexicanos por nacimiento los nacidos en el extranjero, hijos de madre o padre nacido en territorio nacional, o hijos de madre o padre mexicanos por naturalización.

<sup>91</sup> Algunos autores la han llamado “migración de retorno transgeneracional”, haciendo alusión a la descendencia del migrante donde se aducen lazos sanguíneos y culturales, para facilitar el ingreso o la naturalización. Véase Durand (2004).

<sup>92</sup> El Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación fue creado el 26 de octubre de 2012; tiene como objetivo detonar un diálogo interinstitucional para impulsar acciones y programas que atiendan las diferentes dimensiones de la migración internacional en México. Véase [http://politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Consjto\\_Consultivo](http://politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Consjto_Consultivo)

personales, sin necesidad de presentar el certificado en físico; en ambos casos, los costos son absorbidos por la Secretaría de Gobernación a fin de exentar los gastos a la población beneficiada. Esta modalidad sólo es válida para los que se encuentran registrados en 27 estados de la Unión Americana.<sup>93</sup>

Una vez que los datos son verificados se emite una constancia que se envía al lugar donde se realizó la solicitud a fin de proceder a la inserción<sup>94</sup> de la persona en el Registro Civil y realizar la entrega del acta de nacimiento mexicana. Con lo anterior, esta población accede plenamente a los derechos que le confiere su nacionalidad mexicana, sin perder sus derechos estadounidenses.

Además, el Estado mexicano ha diseñado acciones para garantizar el derecho a la identidad de connacionales residentes en Estados Unidos<sup>95</sup> y a sus hijas e hijos nacidos fuera de México. Tales acciones consisten en la expedición de actas de nacimiento que pueden tramitar en las distintas representaciones consulares de México en aquel país.

Las acciones y programas hasta aquí revisados son parte de la atención y prevención que implica el retorno de población migrante mexicana ante el endurecimiento de la política migratoria de Estados Unidos, así como de los retos que se derivan y que de ninguna manera se agotan dada la complejidad del fenómeno migratorio y los contextos sociales y políticos cambiantes. Lo relevante de todo esto es que se cuente con estrategias suficientes, acordes con las necesidades del fenómeno y que contribuyan a una adecuada adaptación ante los cambios que puedan producirse.

<sup>93</sup> Los estados donde es válida esta modalidad son Alabama, Alaska, Arkansas, California, Colorado, Georgia, Hawái, Illinois, Iowa, Kansas, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Misuri, Montana, Nevada, Nueva Jersey, Nueva York, Carolina del Norte, Dakota del Norte, Ohio, Pensilvania, Carolina del Sur, Utah, Virginia y Wisconsin.

<sup>94</sup> Inserción en el Registro Civil es el término correcto, ya que *de facto* la persona fue registrada por primera vez en Estados Unidos de América

<sup>95</sup> Véase [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5471603&fecha=13/02/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5471603&fecha=13/02/2017)



# Consideraciones finales

En la actualidad, el proceso migratorio entre México y Estados Unidos está marcado básicamente por el desencuentro de intereses con el gobierno estadounidense en detrimento de nuestra población migrante; naturalmente, ante este escenario, es común que surjan sentimientos de desesperanza, dolor, frustración, incertidumbre y miedo por lo que se avecina. En los últimos 10 años ha habido un incremento en el número de deportaciones, lo que representa una amenaza real y constante para millones de connacionales que residen en ese país. Pese a ello, la amenaza no está relacionada únicamente con cifras, sino con la parte cualitativa de este retroceso, es decir, con el impacto de las deportaciones en el ámbito de lo personal, en términos de descomposición familiar y del plan de vida.

El gobierno mexicano trabaja de manera intensa para proveer condiciones adecuadas en el marco de un retorno digno a todas y todos nuestros connacionales, con perspectiva de derechos humanos, de género, y evitando, en todo momento, la *revictimización* en cualquier etapa que se brinde la atención mediante esfuerzos no sólo de cobertura sino de calidad. Sin embargo, los retos son mayores y las soluciones pasan por muchas aristas, de manera que ante todas las acciones que opera el gobierno a través de los distintos órganos y secretarías de Estado, faltan muchas cosas por hacer en virtud de la propia dinámica del fenómeno migratorio.

En primer lugar, es importante señalar que la mayoría de las acciones gubernamentales de atención a la migración de retorno parece estar enfocada a población que regresa de manera involuntaria, lo que se debe principalmente a que las y los mexicanos que retornan voluntariamente son difíciles de identificar, ya que no hay canales oficiales en los que se registre su ingreso a nuestro país. En este contexto de incertidumbre, es necesario ampliar la difusión de los programas y acciones a toda la población de retorno, con independencia de los motivos por los que regresa. Cualquiera que sea el caso, es preciso proveer de oportunidades y condiciones de desarrollo a todas y todos los migrantes que se vean involucrados en los flujos de retorno (voluntario o involuntario).

Uno de los principales desafíos que impone el Programa Especial de Migración (PEM), como instrumento rector de la política migratoria en México, es la sinergia que debe existir entre los distintos niveles de participación federal y estatal para el logro de objetivos comunes. Otro aspecto que se establece en el PEM y debe tomarse en cuenta en el diseño de soluciones es la incorporación de estrategias de desarrollo regional y local como determinantes para garantizar la efectividad de las acciones encaminadas a la integración de la población migrante de retorno a la sociedad; en este sentido, también debe priorizarse la promoción de procesos de integración, resaltando la unidad familiar y el aprovechamiento de las nuevas capacidades con las que llega a México.

Con base en lo anterior y lo analizado durante el desarrollo de este *Prontuario*, se derivan algunas recomendaciones muy puntuales. Por ejemplo, la salud de la población migrante de retorno debe ser vista en un esquema de justicia social, ya que en México la salud es un derecho y, para materializarlo, es necesaria la coordinación de los sistemas de salud federal y estatales. De manera específica, se requiere ampliar a la esfera psicosocial la atención que se brinda a la población migrante de retorno para contrarrestar las emociones negativas que, muchas veces, se vuelven parte de este proceso, con especial cuidado de niñas, niños y adolescentes para los casos de separación familiar, a través de herramientas autogestivas que contribuyan a su empoderamiento para una adecuada integración a la sociedad. Aunque desde la Secretaría de Salud ya se están haciendo trabajos para lo conducente, es necesario apuntalar esta iniciativa en todos los aspectos que atienden a la población migrante y, por supuesto, continuar la red de atención que ya se brinda a cada compatriota que ingrese a México y que así lo solicite.

En términos de empleo, se requiere generar un segmento del mercado laboral más eficiente que permita hacer frente a la especialización de la migración calificada y, en general, a los atributos y habilidades adquiridos con los que cuenta la población de retorno, a efecto de equilibrar un posible desajuste entre la oferta y la demanda y contar con un amplio esquema de reintegración que potencie la sustentabilidad de la economía mexicana.



Es de destacar que ante todas y cada una de las acciones que se propongan de cara a la migración de retorno, es de suma importancia propiciar condiciones igualitarias para la población, residente y migrante, en términos de oportunidades de desarrollo y con el objeto de frenar la desigualdad social que marca al país. Esta tarea no es compleja si se piensa que muchos de los programas que actualmente operan para la población mexicana que no ha emigrado también pueden aplicarse a la población retornada con sólo modificar las reglas de operación de los programas y flexibilizando los esquemas de acceso cuando así corresponda.

Asimismo, es imperante llevar a cabo procesos de evaluación que permitan garantizar la efectividad de la política migratoria reflejada en las condiciones de vida de la población. De ser necesario, hay que acudir a la cooperación exterior y solicitar asistencia técnica a los organismos internacionales consagrados al tema para replicar las buenas prácticas que han mostrado un impacto positivo en la vida de las personas y un efecto sustentable en los países avanzados en términos de gestión migratoria, haciendo uso de todos los enfoques internacionales en aras de mirar a la población migrante de retorno como un gran recurso, ya que gracias a su experiencia laboral en Estados Unidos han adquirido disciplina, competencias y altos niveles de productividad.

Para ello, es importante humanizar el trato hacia la población migrante; hay que conocer sus necesidades específicas para que la política pública pueda

ser eficiente, y desmitificar aquellos aspectos que son condiciones temporales en la vida de las y los migrantes, como la vulnerabilidad y la ilegalidad. Algunas de sus necesidades guardan relación con los estragos que puede ocasionar un choque cultural en términos de desorientación psicológica, que es parte de un proceso natural por la angustia que genera dejar el contexto en el que se ha vivido, pero que una vez superado se transforma en un proceso de adaptación; otras necesidades son primarias, como un lugar donde vivir, una fuente de empleo para una vida digna, la incorporación al sistema educativo o la atención a la salud.

Por su parte, hay desafíos de otra naturaleza que tienen que ver con la actitud de la sociedad receptora frente al tema, lo que puede hacer más o menos sencillo el proceso de *integración* o *reintegración*<sup>96</sup> de la población migrante que juega un rol importante. En este contexto, la reintegración eficaz se puede lograr a través de intervenciones concretas que contribuyan a mostrar los beneficios que trae consigo la migración en términos de intercambio cultural y potencialización de capacidades.

La Encuesta “México, las Américas y el Mundo 2004-2014”, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.,<sup>97</sup> capta la actitud de la población mexicana hacia la población migrante de retorno. En términos generales, la encuesta arroja resultados positivos, ya que 60% de la población entrevistada considera que las y los migrantes de retorno no debilitan

<sup>96</sup> Se habla de *integración* en referencia a la población migrante extranjera partiendo de la idea de su primer arribo al país, y de *reintegración* cuando se trata de migración de retorno de connacionales.

<sup>97</sup> Véase <https://lasamericasyelmundo.cide.edu/micrositio/category/mexico>

nuestras costumbres y tradiciones; 61% cree que esta población no genera inseguridad, y 72% que no quitan los empleos; por el contrario, más de la mitad consideró que las y los migrantes traen ideas innovadoras (52%) y contribuyen a la economía mexicana (62 por ciento).

De entrada, estos resultados pueden ser alentadores, ya que muestran cierta apertura de la sociedad mexicana frente a la migración de retorno; sin embargo, hay aún tareas pendientes, por ejemplo la elaboración de más estudios y encuestas que sistematicen la información de tipo cualitativa, a efecto de trabajar en las áreas de oportunidad, así como la promoción de campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas migrantes y de difusión sobre sus aportaciones a la sociedad, incluyendo las distintas dimensiones de la migración.

En este tema se enmarca la campaña “Soy migrante”, que impulsa la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad de Política Migratoria, en conjunto con la Organización Internacional para las Migraciones y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre otras dependencias. Esta campaña tuvo su origen en 2016 con el propósito de sensibilizar a la población mexicana sobre las aportaciones de la población migrante a la sociedad y, para este año, en su segunda etapa, la campaña aborda el tema del *retorno*, a través de la difusión de historias de connacionales que vuelven al país para emprender nuevos proyectos en sus comunidades de origen.

Estamos conscientes que, como sociedad, todas y todos tenemos un compromiso real con nuestras paisanas y paisanos que regresan a México, sin evadir la responsabilidad que, como gobierno, nos corresponde atender y de la cual forma parte esta publicación, cuyo propósito es proveer información puntual sobre el fenómeno migratorio en esta coyuntura política en la que se está dando la migración internacional.

Desde una postura responsable y autocrítica en los distintos ámbitos de toma de decisiones, debemos enfrentar esta situación como una oportunidad para mejorar la gestión migratoria interna, no sólo en la atención de connacionales que retornan sino de todas y todos los migrantes que transitan y residen en el país, y garantizar, en todo momento, el respeto a sus derechos, especialmente porque México ha dejado de ser sólo un país de origen de la migración, pues desde hace tiempo es también un país de tránsito, destino y retorno de migrantes.

A partir de esta coyuntura es oportuno proponernos la migración sostenible –con ventajas para la población y el país– y concebirla como una política pública de dimensiones globales que representa beneficios y retos a los países de origen y destino. Desde esta perspectiva, debemos acoger a las y los compatriotas que regresan a México y potenciar sus capacidades, atesorando la interculturalidad de nuestra sociedad y generando más oportunidades de desarrollo para toda la población.

## SIGLAS, ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior
ASUME	Agrupaciones de Seguridad Unidas por un México Estable, A. C.
CIAM	Centro de Información y Asistencia a Mexicanos
CIDE	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C.
CIE	Coordinación Interinstitucional Especializada
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CURP	Clave Única de Registro de Población
DACA	Deferred Action for Childhood Arrivals
DAPA	Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents
DHS	Department of Homeland Security
DOD	Department of Defense
DREAM Act	Development, Relief, and Education for Alien Minors

FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A. C.
MATT	Mexicanos y Americanos Todos Trabajando
IIRIRA	Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INA	Immigration and Nationality Act
INEA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
IPUMS	Integrated Public Use Microdata Series
IRCA	Immigration Reform and Control Act
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LAPD	Los Angeles Police Department
MIEUX	MIgration European Union EXpertise
NAPHSIS	National Association for Public Health Statistics and Information Systems
NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones

PEA	Población Económicamente Activa
PEM	Programa Especial de Migración 2014-2018
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PNEA	Población No Económicamente Activa
RENAPO	Registro Nacional de Población
SBS	Semana Binacional de Salud
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
TRICAMEX	Triángulo Norte de Centroamérica y México
UNESCO	United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization
UPM	Unidad de Política Migratoria

## ABREVIATURAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS

01 - AGS	Aguascalientes	17 - MOR	Morelos
02 - BCN	Baja California	18 - NAY	Nayarit
03 - BCS	Baja California Sur	19 - NLE	Nuevo León
04 - CAM	Campeche	20 - OAX	Oaxaca
07 - CHS	Chiapas	21 - PUE	Puebla
08 - CHI	Chihuahua	22 - QRO	Querétaro
05 - COA	Coahuila de Zaragoza	23 - QNR	Quintana Roo
06 - COL	Colima	24 - SLP	San Luis Potosí
09 - CMX	Ciudad de México	25 - SIN	Sinaloa
10 - DGO	Durango	26 - SON	Sonora
11 - GTO	Guanajuato	27 - TAB	Tabasco
12 - GRO	Guerrero	28 - TAM	Tamaulipas
13 - HGO	Hidalgo	29 - TLA	Tlaxcala
14 - JAL	Jalisco	30 - VER	Veracruz de Ignacio de la Llave
15 - MEX	México	31 - YUC	Yucatán
16 - MIC	Michoacán de Ocampo	32 - ZAC	Zacatecas

## FUENTES DE DATOS

### 1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

- XI Censo General de Población y Vivienda, 1990
- XII Censo General de Población y Vivienda, 2000
- Censo de Población y Vivienda 2010

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/default.aspx>

- Encuesta Intercensal 2015

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/default.aspx>

### 2. Fuentes de Estados Unidos de América

- U. S. Census Bureau, American Community Survey (ACS), varios años
- U.S. Census Bureau, Current Population Survey (CPS), varios años

## BIBLIOGRAFÍA

- Aboites, Luis (2008). “El último tramo, 1929-2000”. En *Nueva historia mínima de México ilustrada*. México: El Colegio de México.
- Anguiano, María Eugenia, Rodolfo Cruz y Rosa María Garbey (2013). “Migración internacional de retorno: trayectorias y reinserción laboral de emigrantes veracruzanos”. En *Papeles de Población*, vol. 19, núm. 77, julio-septiembre, pp. 115-147. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Arowolo, Oladele (2000). “Return Migration and the Problem of the Reintegration”. En *International Migration*, vol. 38, núm. 5, diciembre, pp. 59-82.
- Ayvar Campos, Francisco Javier y Enrique Armas Arévalos (2014). “El flujo migratorio en México: un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos”. En *Revista CIMEXUS*, vol. 9, núm. 2, julio-diciembre, pp. 71-90. Fundación Dialnet/Universidad de La Rioja. Consultado en <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/422382>
- Banco de México (2001). Indicadores económicos -varios años- Banco de información, Sistema de Información Económica (SIE). Consultado en [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)
- Barnes, Robert (2012). “Supreme Court Upholds Key Part of Arizona Law for now, Strikes down other Provisions”. En *The Washington Post*, diciembre. Consultado en [https://www.washingtonpost.com/politics/supreme-court-rules-on-arizona-immigration-law/2012/06/25/gJQA0Nrm1V\\_story.html?hpid=z1](https://www.washingtonpost.com/politics/supreme-court-rules-on-arizona-immigration-law/2012/06/25/gJQA0Nrm1V_story.html?hpid=z1)
- Brick, Kate, A.E. Challinorn y Marc R. Rosenblum (2011). “Mexican and Central American Immigrants in the United States”. Washington: Migration Policy Institute. Consultado en <http://www.migrationpolicy.org/research/mexican-and-central-american-immigrants-united-states>
- Bustamante, Jorge (2002). *Migración internacional y derechos humanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Castillo Castillo, José (1997). “Teorías de la migración de retorno”. En A. Izquierdo y G. Álvarez (coords.), *Políticas de retorno de emigrantes*. España: Universidad de La Coruña.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) et al. (coeds.) (2014). *Migración y salud. Inmigrantes mexicanos en Estados Unidos: 10 años de perspectiva*. México: Coeditores.
- , (2015). *El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos*. México: Autor. Consultado en <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/39174/ElRetornoEnElNuevoEscenariodeMigracion.pdf>



- , (s.f.). *Glosario en línea*. México: Autor. Consultado en [http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario\\_CONAPO](http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/Glosario_CONAPO)
- Congress of the United States (2002). “S.1291 Dream Act”. Estados Unidos, 20 de junio. Consultada en <https://www.congress.gov/107/bills/s1291/BILLS-107s1291rs.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2017). En *Diario Oficial de la Federación*. México, última reforma publicada el 24 de febrero. Consultado en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_240217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf)
- Department of Homeland Security-U. S. Citizenship and Immigration Services (2012). “Consideration of Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA)”. Estados Unidos: Autores. Consultado en <https://www.uscis.gov/humanitarian/consideration-deferred-action-childhood-arrivals-daca>
- Department of Homeland Security (2014). “Sistema E-verify. Acerca del Programa”. Estados Unidos: Autor. Consultado en <https://www.uscis.gov/es/e-verify/acerca-del-programa>
- , (2015). “2015 Yearbook of Immigration Statistics”. Estados Unidos: Department of Homeland Security Office of Immigration Statistics. Consultado en [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook\\_Immigration\\_Statistics\\_2015.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2015.pdf)
- Durand, Jorge (2004). “Ensayo teórico sobre la emigración de retorno. El principio del rendimiento decreciente”. En *Cuadernos Geográficos*, núm. 35, julio-diciembre, pp. 103-116. Granada, España: Universidad de Granada.
- , (2013). “Nueva fase migratoria”. En *Papeles de Población*, vol. 19, núm. 77. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Durand, Jorge y Douglas Massey (2003). *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. Colección “América Latina y el Nuevo Orden Mundial”, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Escobar, Cristina (2010). “Migración y derechos ciudadanos: el caso mexicano”. En Ariza, Marina y Alejandro Portes (coords.), *El país transnacional. Migración mexicana y cambio social a través de la frontera*. México: UNAM-Instituto de Investigaciones Sociales/SEGOB-Instituto Nacional de Migración-Centro de Estudios Migratorios.
- Fundación BBVA Bancomer, A.C.-BBVA Research (2016). *Becas de integración por los que se quedan. 10 años*. México: Fundación BBVA Bancomer, A. C.

- Gaspar Olvera, Selene (2012). “Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011)”. En *Migración y Desarrollo*, vol. 10, núm. 18, pp. 101-138. Consultado en <http://rimd.reduaz.mx/revista/rev18/4.pdf>
- Giorguli, Silvia y Paula Leite (2010). “La integración socioeconómica de los mexicanos en Estados Unidos, 1980-2005: experiencia y prospectiva”. En F. Ávila, M. Ángel Castillo y G. Verduzco (coords.), *Los grandes problemas de México*, t. 3, serie “Migraciones Internacionales”, 1a. edición. México: El Colegio de México.
- Gobierno de la República (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Autor. Consultado en <http://pnd.gob.mx/>
- Hirai, Shinji (2013). “Formas de regresar al terruño en el transnacionalismo. Apuntes teóricos sobre la migración de retorno”. En *Alteridades*, 23 (45).
- Jáuregui, José y Joaquín Recaño (2014). “Una aproximación a las definiciones, tipologías y marcos teóricos de la migración de retorno”. En *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. 19, núm. 1084. Barcelona: Universidad de Barcelona. Consultado en <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-1084.htm>
- Jenks, Rosemary (2002). “The Enhanced Border Security and Visa Reform Act of 2002, H. R. 3525”. Estados Unidos: Center for Immigration Studies. Consultado en <http://cis.org/EnhanceBorderSecurityVisaReformAct2002-HR3525>
- Lozano Ascencio, Fernando y Luciana Gandini (2011). *Migrantes calificados de América Latina y el Caribe. ¿Capacidades desaprovechadas?* México: UNAM-CRIM.
- Moctezuma, Miguel (2013). “Retorno de migrantes a México. Su reformulación conceptual”. En *Papeles de Población*, vol. 19, núm. 77, julio-septiembre. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Massey, Douglas, Jorge Durand y Nolan Malone (2009a). *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas-Miguel Ángel Porrúa.
- Massey, Douglas, Karen A. Pren y Jorge Durand (2009b). “Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante”. En *Papeles de Población*, vol. 15, núm. 61, julio-septiembre, pp. 101-128. México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Mohl, Raymond (2016). “The politics of Expulsion: A Short History of Alabama’s Anti-Inmigrant Law, HB56”. En *Journal of American Ethnic History*, vol. 35, núm. 3, pp. 42-67.

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2008). "People on the Move. Handbook of Selected Terms and Concepts". París: Autor. Consultado en <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001636/163621e.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2006). *Glosario sobre migración*. Serie "Derecho Internacional sobre Migración", núm. 7. Ginebra, Suiza: Autor.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)-Instituto Nacional de Migración (INM) (coeds.) (2009). "Capítulo 2. Conceptos y definiciones". En *Aspectos básicos para la gestión migratoria*. México: Coeditores.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2012). *Education at a Glance 2012: OECD Indicators*. París: Autor. Consultado en [https://www.oecd.org/edu/EAG%202012\\_e-book\\_EN\\_200912.pdf](https://www.oecd.org/edu/EAG%202012_e-book_EN_200912.pdf)
- Orlando, James (2010). "Summary of Arizona Immigration Legislation in Other States". En *Office of Legislative Research*. Consultado en <https://www.cga.ct.gov/2010/rpt/2010-R-0213.htm>
- Pellegrino, Adela y Juan José Calvo (2001). "¿Drenaje o éxodo? Reflexiones sobre la migración calificada". Documento del Rectorado. Montevideo: Universidad de la República de Uruguay.
- Pew Reseach Center (2015). "Modern Immigration Wave Brings 59 Million to U. S., Driving Population Growth and Change Through 2065. Views of Immigration's Impact on U. S. Society Mixed". Washington: Autor. Consultado en <http://www.pewhispanic.org/2015/09/28/chapter-1-the-nations-immigration-laws-1920-to-today/#fn-22980-7>
- Rivera, Liliana (2011). "¿Quiénes son los retornados? Apuntes sobre el migrante retornado en el México contemporáneo". En Bela Feldman-Bianco *et al.* (comps.), *La construcción social del sujeto migrante en América Latina. Práctica, representaciones y categorías*. Ecuador: FLACSO-CLACSO
- Rodríguez, María (2017). "Quiénes son los dreamers y cuál es su situación migratoria". En *ThoughtCo*. Consultado en <https://www.thoughtco.com/quienes-son-los-dreamers-1965512>
- Silverleib, Alan (2011). "Obama Calls Immigration Reform Critical, Blasts GOP Opponents". *CNN Politics*. Consultado en <http://edition.cnn.com/2011/POLITICS/05/10/obama.immigration/index.html>
- The White House (2017a). "Executive Order: Enhancing Public Safety in the Interior of the United States", 25 de enero. Washigton: Autor. Consultado en <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/01/25/presidential-executive-order-enhancing-public-safety-interior-united>

- , (2017b). “Executive Order: Border Security and Immigration Enforcement Improvements”, 25 de enero. Washigton: Autor. Consultado en <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/01/25/executive-order-border-security-and-immigration-enforcement-improvements>
- , (2017c). “Executive Order: Protecting the nation from foreign terrorist entry into the United States”, 27 de enero, Washigton: Autor. Consultado en <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2017/01/27/executive-order-protecting-nation-foreign-terrorist-entry-united-states>
- Time, (2016). “Here’s Donald Trump’s Presidential Announcement Speech”. California: Autor. Consultado en <http://time.com/3923128/donald-trump-announcement-speech/>
- Trump, Donald (2016a). “Immigration Reform that Will Make America Great Again”. Discurso. Consultado en <https://assets.donaldjtrump.com/Immigration-Reform-Trump.pdf>
- , (2016b). “Protecting our Second Amendment Rights Will Make America Great Again”. Discurso. Consultado en <https://www.donaldjtrump.com/images/uploads/2nd-amendment-rights.pdf>
- , (2016c). “Tax Reform that Will Make America Great Again”. Discurso. Consultado en <https://assets.donaldjtrump.com/Immigration-Reform-Trump.pdf>
- Tuirán, Rodolfo y José Luis Ávila (2010). “La migración México-Estados Unidos, 1940-2010”. En F. Ávila, M. Ángel Castillo y G. Verduzco (coords.), *Los grandes problemas de México*, t. 3, serie “Migraciones Internacionales”, 1a. ed. México: El Colegio de México.
- Unidad de Política Migratoria (UPM)-Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2016). *Prontuario sobre movilidad y migración internacional. Dimensiones del fenómeno en México*. México: Autores. Consultado en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/2801/1/images/Prontuario%20sobre%20movilidad%20y%20migraci%C3%83%C2%B3n%20internacional.pdf>
- Unidad de Política Migratoria (UPM) (2014). *Programa Especial de Migración 2014-2018*. México: Autor. Consultado en [http://www.politicamigratoria.gob.mx/es\\_mx/SEGOB/Programa\\_Especial\\_de\\_Migracion\\_2014-2018\\_PEM](http://www.politicamigratoria.gob.mx/es_mx/SEGOB/Programa_Especial_de_Migracion_2014-2018_PEM)
- Zenteno, René (2012). “Saldo migratorio nulo: el retorno y la política anti-inmigrante”. En *Coyuntura Demográfica*, núm. 2, publicación electrónica de la Sociedad Mexicana de Demografía en colaboración con El Colegio de México. México: SOMEDE-El COLMEX. Consultado en <http://www.somede.org/coyuntura-demografica/articulos/zenteno-20120716.pdf>

# Soy migrante

## RETORNO

Las iniciativas y trabajos que ha emprendido el gobierno federal a favor de la comunidad migrante han sido plasmados en múltiples estrategias de diversas dependencias. El Programa Especial de Migración 2014-2018 (PEM), documento rector encargado de atender el fenómeno migratorio, estipula los lineamientos para promover acciones y campañas orientadas a visibilizar, reconocer y valorar los aportes de las personas migrantes.

En este sentido, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Joint Council for the Welfare of Immigrants del Reino Unido, lanzó la campaña “Soy migrante” en 2016, con los objetivos *de visibilizar a las personas migrantes; valorar sus aportaciones a la sociedad, la economía y la cultura del país; sensibilizar a la población y, de esta manera, combatir los estereotipos, la xenofobia y celebrar la diversidad cultural.*

Para 2017, se lanza la segunda etapa de esta campaña, denominada “Soy migrante, Retorno”, la cual tiene como misión *valorar y difundir las aportaciones de los migrantes de retorno por medio de sus actividades cotidianas, además de sensibilizar a la población sobre la importancia de su integración a la sociedad mexicana.* Esta fase de la campaña, donde inicialmente participan 12 mexicanos que comparten sus experiencias migratorias a la vez que son la imagen de la misma, será la plataforma a través de la cual se difundirán las historias de los connacionales de retorno que vuelven a nuestro país para emprender nuevos proyectos en sus comunidades de origen. Además de las instituciones impulsoras se han sumado múltiples dependencias, organismos internacionales y nacionales de los tres órdenes de gobierno, para dar fuerza y respaldo a la campaña.

# Soy migrante

## RETORNO

“Allá, no sabes  
cómo defenderte  
ni cuáles son  
tus derechos”

**Maribel  
Tovar**

Trabajadora de la  
industria de alimentos  
8 años (Indiana e Illinois)

Retornó de:

**Estados Unidos**

Lugar de residencia:

**Ciudad de México**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)

FACEBOOK: [/Soy-Migrante-México](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-Mexico)

TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

# Soy migrante

RETORNO

“Allá se extraña todo desde el principio, familia, comida, amigos”

**Gabino Garduño**

Trabajador de la construcción  
14 años (California, Georgia y Tennessee)

Retornó de:

**Estados Unidos**

Lugar de residencia:

**Ciudad de México**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)

FACEBOOK: [/Soy-Migrante-Mexico](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-Mexico)

TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

SEDESOL



CDMX



EL PLAN



CNDH

SEGOB



# Soy migrante

## RETORNO

“Es una vida de  
soledad, piensen  
muy bien,  
EE. UU. no es un  
país fácil”

**Fátima  
Mazú**

Organización de  
apoyo a migrantes  
2 años (Miami)

Retornó de:

**Estados Unidos**

Lugar de residencia:

**Estado de México**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)

FACEBOOK: [/Soy-Migrante-México](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-México)

TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

SEDESOL





# Soy migrante

## RETORNO

“Con lo aprendido en Estados Unidos, deseo crecer y dar empleo a la gente”

**Rubén Arroyo**

Empleado de restaurante  
7 años (Los Angeles y San Francisco)

Retornó de:

**Estados Unidos**

Lugar de residencia:

**Ciudad de México**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)

FACEBOOK: [/Soy-Migrante-Mexico](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-Mexico)

TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

SEDESOL



# Soy migrante

RETORNO

“No importa de dónde seas y en dónde estés, eres un ser humano”

**Beatriz Hernández**

Asistente de enfermería  
5 años (Toronto, Ontario)

Retornó de:

**Canadá**

Lugar de residencia:

**Cancún, Quintana Roo**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)  
FACEBOOK: [/Soy-Migrante-México](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-Mexico)  
TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

SEDESOL



# Soy migrante

## RETORNO

“La principal desventaja es acostumbrarse a la soledad”

**Antonio Vargas**

Trabajador de la construcción  
12 años (Nueva York )

Retornó de:

**Estados Unidos**

Lugar de residencia:

**Ciudad de México**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)

FACEBOOK: [/Soy-Migrante-Mexico](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-Mexico)

TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

SEDESOL



CDMX



# Soy migrante

## RETORNO

“En Canadá,  
nos ven como  
personas muy  
trabajadoras y  
responsables”

**María Elena  
Zárate**

Industria  
de comida rápida  
4 años (Toronto y Arequipa)



Retornó de:

**Canadá / Perú**

Lugar de residencia:

**Saltillo, Coahuila**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)  
FACEBOOK: [/Soy-Migrante-México](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-Mexico)  
TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

# Soy migrante

RETORNO

“Ya hice mi vida  
en México,  
así que de aquí  
no me voy”

**Christian  
Chirinos**

Estudiante y empleado  
20 años (California)

Retornó de:

**Estados Unidos**

Lugar de residencia:

**Ciudad de México**

**LUCHEMOS**  
CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

**VALOREMOS**  
A LAS PERSONAS MIGRANTES

**COMPARTAMOS**  
LAS HISTORIAS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

**SIGUE LA CAMPAÑA:**

SITIO DE INTERNET: [iamamigrant.org/es/stories/mexico](http://iamamigrant.org/es/stories/mexico)  
FACEBOOK: [/Soy-Migrante-Mexico](https://www.facebook.com/Soy-Migrante-Mexico)  
TWITTER: [@soy\\_migrante\\_mx](https://twitter.com/soy_migrante_mx)

SEDESOL







PRONTUARIO  
SOBRE  
MIGRACIÓN  
MEXICANA  
DE RETORNO

Se terminó de imprimir en  
septiembre de 2017  
El tiraje es de 1 000 ejemplares  
Para su composición se usaron tipos  
de la familia Soberana